

# EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

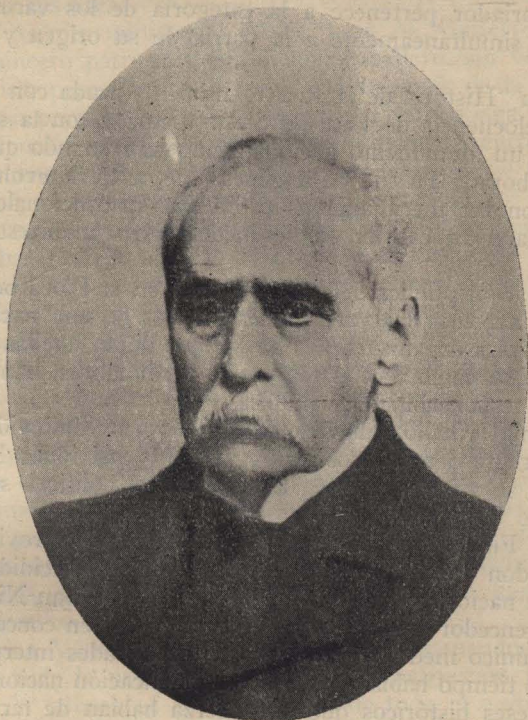
ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 42

BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1924

Nº. 616

## Vicente Fidel López



*Nació en la ciudad de Buenos Aires el 24 de abril de 1815 y falleció en la misma el 30 de agosto de 1903.*

Ni el nombre ni las obras del doctor Vicente Fidel López han trascendido al público con la notoriedad a que se han hecho acreedores ante las generaciones que le sucedieron. No es fácil hallar las causas de esa impopularidad, porque si bien no fué López un batallador popular, su intensa labor constructiva ha dado valiosos frutos; su enseñanza ha trazado fijos derroteros y sus estudios históricos, a los que se dedicó con especial predilección, han culminado en investigaciones de orden sociológico, abriendo el camino a posteriores comprobaciones, fundadas en reglas más ciertas por más científicas... En



# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Dr. Ernesto H. Celesia

Vice Presidente: Dr. Francisco M. Alvarez

Vocal: Prof. Jorge A. Boero

„ Dr. Juan F. Pasqualetti

„ Dr. Fermín Errea

## SECRETARIA

Secretario General: Dr. Mario E. Rébora

Secretario de la Presidencia: Sr. Guillermo Alvarez

Prosecretario: Sr. Pablo A. Córdoba

Oficial Mayor: Sr. Ramón Carou

## DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Segundo M. Linares

## CONTADURIA

Contador General: Sr. Javier Antolín  
Sub-Contador: Sr. Néstor Carou

## TESORERIA

Tesorero: Sr. Abel del Castillo  
Sub-Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa

## CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

## OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. Carlos Mendoza

## OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781

Jefe: Sr. José V. Pereyra

## ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse  
Sub-Director: Sr. Mariano Ramos Mejía

## DIRECCION PERSONAL

Jefe: Sr. Enrique Louton  
2.º Jefe: Sr. Constantino Lorenzo

## MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Antonino Montalvo

## ARCHIVO

Jefe: Sr. Federico Presas

## MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán

## OFICINA JUDICIAL

(Tucumán 1152)

Abogado Jefe:

Abogado auxiliar: Dr. Hilmar DiGiorgio

## ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Raúl Artigas Vidal

## DIREC. GENERAL DE ARQUITECTURA

Director General: Arq. Juan Waldorp (h.)

## BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

## EL MONITOR

Director: I. Mario Flores

## C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

## INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

## INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Sr. Mariano Arancibia

Sub-Inspector Gral.: Sr. Francisco D. Herrera.

Inspectores Técnicos: Sres. Pascual Rozada, Luis J. Gustavino, Juan Vignati, Aldo Banchemo, Eloy Fernández Alonso, Félix Remedi, Salvador Lartigue, Alfredo Morteo, Miguel Piedrabuena, Jorge Mieli, Miguel Lucadamo, Victorio Díaz, Srta. Adrina Salas, Sra. V. M. de Carrmati, Sres. José M. Plá, Julio Picarel, mati, Sres. Julio Picarel, José Monti, Jaime Uranga, Leoncio Paiva, Juan F. Calderón, Angel Castagna, Abelardo Baró, Gelanor Oviedo, José A. Natale.

## INSP. DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Insaurralde

Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

## INSP. DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General: Sr. José de San Martín

Sub-Inspector Gral. Sr. Valentín Mestroni.

Inspectores: Sres. Florián Oliver, Héctor Zambra, Pedro I. Salas, Carlos Brusco.

## INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música, Sr. Miguel Mastrogiani

Auxiliares de Música Sres. Luis V. Ochoa y Ricardo Rodríguez

Inspectora de Dibujo, Sra. Alcira H. de Molina

Auxiliares de Dibujo, Sr. Justo M. Lynch y Srta. Amelia E. Vigliani

Inspectora de Labores, Sra. Adela L. de Pita

Auxiliares de Labores, Srta. Marcelina Dutey y Sra. Emilia D. de Finocchio

Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar), Srta. María Luisa Megy



efecto, López se apartó de la común historiografía, para escribir la historia de los sucesos en su más acabado sentido; vale decir, penetrando en la filosofía de los acontecimientos; desentrañando las causas originarias de la evolución social y política de las naciones de América, mediante el paralelismo palingénico y la documentación de los hechos. Todo ello analizado con un profundo espíritu crítico. De otra parte, como profesor y publicista dejó un valioso material didáctico, que las actuales generaciones pueden aprovechar con grande beneficio.

La vida y las obras de Vicente Fidel López son modelos y en lo que respecta a sus virtudes ciudadanas, en una democracia en continuo progreso, creemos que pocos como él dijeron con más valentía las verdades y las buscaron con mayor ahinco. Así es cómo el insigne historiador pertenece a la categoría de los varones ilustres, que honran simultáneamente a la patria de su origen y a la humanidad.

Su gran "Historia de la R. Argentina", trazada con mano maestra, con la elocuencia de Paul de Saint-Victor y con la seguridad de Lanfrey, es un monumento nacional, pues aun cuando quedó trunca, la parte elaborada ha ido a la génesis de nuestra evolución social, aclarando con luz meridiana los problemas institucionales que anteriormente parecían caprichosas e incoherentes manifestaciones del destino.

La actuación pública del doctor López en la época borrascosa en que le cupo afrontar las vacilaciones propias de una nación que sale del caos y aspira organizarse, es de las que dejan huellas imborrables y en las que se patentizan el temple de los hombres, llamados a cargar con las responsabilidades públicas.

La tiranía le halló emigrado en Chile y en Montevideo; después de Caseros regresó a Buenos Aires y, como casi todos los patriotas de entonces, se vió envuelto en las contiendas políticas subsiguientes al triunfo de Urquiza.

Vicente Fidel López, designado ministro de la provincia, por el gobernador don Vicente López y Planes, cooperó decididamente a la organización nacional, promoviendo el acuerdo de San Nicolás y asesorando al vencedor de Caseros. El acuerdo era, en concepto del historiador, el único medio de conciliar las rivalidades interprovinciales, que de largo tiempo habían obstado a la unificación nacional, en nombre de intereses históricos que por fuerza habían de terminar en el federalismo.

Naturalmente el localismo porteño, representado por la Legislatura, se alzó contra el Acuerdo, aceptado y apoyado por el gobernador López y Planes. De esa oposición nació aquel encuentro famoso que tuvo por teatro la Legislatura, entre Mitre, Rawson y Vélez Sársfield por un lado y por el otro el ministro Vicente Fidel López. Fué en la sesión del 22 de junio de 1852... Pero dejamos la palabra a Aristóbulo del Valle que en su curso de Derecho Constitucional ha pintado al vivo el ambiente en que se desarrolló la escena, digna del senado romano, en tiempo de Cicerón.

Terminó Vélez y pidió la palabra el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Vicente Fidel López... Adolfo Alsina, que a cada minuto alzaba el grito rugiente de pasión para aplaudir o reprobar, en las



bancas de los diputados se destacaba en primera línea. Al lado de Mitre, que recordaba los diputados de la Gironda con sus ideales y su coraje cívico, con su palabra lírica y su belleza varonil, la de ese viejo, prudente como Ulises, según decía Sarmiento, que acababa de llenar el ámbito de la cámara con las enseñanzas de su sabiduría, y que había dado firmeza a los arrebatos de la multitud, motivando en grandes causas la inquietud pública. Tras de ellos se distinguía don Pastor Obligado, cuya entereza de carácter se mostró en el gobierno de Buenos Aires, cuando llegó el período de la lucha, y Portela que retenía con esfuerzo la frase amenazadora que le llegaba a los labios, y Esteves Seguí, que no podía mantenerse en calma y se rebullía en su asiento, y en gran masa los representantes de la burguesía porteña acaudalada, algunos de los cuales se contaron siempre entre los adversarios del despotismo y ahora llevaban a sus congéneres el contagio de sus ideas.

En el asiento ministerial estaba Juan M. Gutiérrez, poeta, matemático, sincero patriota y gentilísimo caballero, sin voz para la tribuna política, pero dotado de todos los encantos de la palabra en la conversación privada; a su lado se sentaba Gorostiaga que había llamado la atención desde el primer momento con su entrecejo olímpico y con el trueno de su voz; pero no era en ellos que se fijaba la mirada del público que se amontonaba en la barra y de los diputados que simulaban más reposo del que tenían, sino en un tercer personaje que ocupaba el último sitio en el banco ministerial; de cuerpo pequeño, pero bien proporcionado, cuya cabeza ofrece modelo de expresión y fuerza intelectual, la frente alta, abovedada, espaciosa, los ojos profundos, la mirada incisiva, investigadora y firme. Es el doctor don Vicente Fidel López, hijo del gobernador y su ministro de Instrucción Pública, Ministro de Relaciones Exteriores del Director provisorio y autor del Acuerdo de San Nicolás. Ha dejado pasar sin pestañear, la palabra de Mitre, la de Esteves Seguí, la de Portela; pero cuando ha hablado Vélez, toda su fisonomía se ha concentrado en la más profunda atención, sabe que tiene enfrente a su adversario en la batalla parlamentaria que va a decidir la suerte del gobierno, y espía todos sus movimientos, no pierde una sola palabra, toma apuntes y guarda en la memoria hasta los gestos que han subrayado el concepto irónico o la alusión personal.

Termina Vélez su arenga en medio de estruendosos aplausos, y en el acto pide la palabra el ministro de Instrucción Pública. ¿Para qué decir la intensidad de la atención de todo el auditorio? Por fin iba a hablar el autor de la obra nefanda. ¿Qué podría alegar en su favor? ¿De dónde sacaría fuerzas para contestar la elocuencia fulgurante de Mitre, ni autoridad para medirse con el sapientísimo cordobés? Había vivido en Chile emigrado, pasaba por hombre de letras, pero nadie le conoce todavía como político ni le ha oído como orador, y va a pronunciar su primer discurso delante de un auditorio hostil, colérico, intransigente, que a cada momento amenaza salvar las vallas que defienden el decoro del parlamento y llegar a las últimas brutalidades del tumulto. Sin embargo, entra al debate con el acento breve del orador a quien le ha tardado la hora de comenzar. Sus primeras palabras revelan la soberbia de un valor fuerte. Vélez es su hombre y va derechamente a él con una frase de congratulación por su discurso: "*Lo primero que debo hacer al tomar la palabra es felicitar al*



señor diputado que acaba de hablar, por haber sido el primero entre los que hacen la oposición, que ha descendido al fondo de la cuestión, llevándola a su verdadero terreno. Me felicito, pues me pone en el caso de refutarle con mayor facilidad, haciendo palpables las mil ventajas que hay para la república en los actos consumados por el P. E.

Pero, antes de pasar adelante, necesito ocuparme de una cuestión incidental promovida en la sesión de ayer por un señor diputado (Mitre) y renovada por el que me precedió en la palabra; él la ha adornado de narraciones tan felices que debieran honrarle mucho, a no carecer de enlaces con las consecuencias que se proponía sacar, contra mis asertos de ayer, estando totalmente desprovista de aplicación al objeto preciso de lo que yo dije”.

Aclarada la incidencia de la sesión anterior, López establece categóricamente su posición en el debate: “Diré ahora algo que me es personal. En el curso de esta discusión he notado que hay aquí quien se permite interrumpir la voz de los oradores con señales de aprobación y reprobación, según el impulso de sus propias pasiones. Bien pues; ya que eso existe y ya que ya no lo puedo evitar, me honro en declarar bien alto, que tales manifestaciones no tendrán ninguna influencia sobre mi espíritu. Declaro también que por educación y por principios, jamás he ambicionado honores que traigan su origen de la adulación ni de la lisonja dada al poder, bien sea que se llame tiranía, bien sea que se llame muchedumbre.”

La popularidad a que yo aspiro es la de llevar los actos de mi vida por la senda de la honradez. Esta es la que me ha guiado siempre, sin que hasta ahora tenga que arrepentirme de haber comprometido mi propia dignidad, ni en los años de mi educación, entre el cuchillo de la tiranía y el sebo de la corrupción, ni en los de mi segunda edad, en que huí de la patria para protestar contra el poder que degradaba a mis conciudadanos. (rumores en la barra). Así al menos estoy de acuerdo con mi conciencia...”

Entrando luego en materia, después de esa terrible lección dada a sus adyersarios, que habían soportado el despotismo sin mayores protestas, continuó: “El acuerdo es un acto del gobierno, emanado de la obligación que él tiene de cumplir religiosamente leyes anteriores, leyes sancionados por el sentimiento de todos los pueblos de la república; leyes en fin, que ninguna provincia puede contradecir sin caer en un acto de rebelión contra el pacto fundamental que constituye la nación Argentina.

Nosotros hemos conservado una misma bandera; un mismo territorio nos alimenta y da pábulo al desenvolvimiento; de nuestra industria; una misma historia cuenta unas mismas batallas y unas mismas glorias; y con sacrificios comunes, y con la sangre común hemos regado el suelo que habitamos, para hacerlo libre e independiente. ¿Qué quiere decir todo esto? Que tenemos una misma nacionalidad, que existe sobre todas nuestras provincias un pacto fundamental; que ese pacto es la ley suprema del Estado, que ninguna puede violar ni olvidar, y en fin; que el gobierno de cada provincia no bien está instalado, lleva la obligación virtual de hacer cuanto pueda por el debido cumplimiento de esa ley que le impone el sentimiento de todos los pueblos argentinos...”



Luego, se refirió al derecho de Buenos Aires para imponerse en sus determinaciones a la voluntad general de las demás provincias. *“La provincia de Buenos Aires se arroga derechos de Estado que no los tiene, pues que carece de constitución. Nosotros no tenemos vida constitucional propia y sólo hemos vivido de la imitación inadecuada de instituciones extranjeras y de las extravagantes soluciones que hemos dado a los fenómenos de nuestra revuelta vida social.”*

Y dispuesto a anonadar a sus adversarios, agregó: *“Lo que voy a decir, señores, es a mi modo de ver fundamental; por eso persistiré en seguir al señor diputado Vélez, pues ya lo he dicho, su discurso es el único que merece una refutación. Los otros son una hacinación de frases huecas, de lugares comunes que llevan pegadas una que otra flor marchita de retórica y que con todo eso me hace el efecto de esos cadáveres que suelen exhibirse adornados con moños de cintas y encajes: espectáculo de muerte ataviado con las pueriles vanidades de la vida.”*

Y prosiguió la demostración de su tesis, con una elocuencia que impuso silencio a la levantisca barra. Pero la sesión terminó ese día, quedando en el uso de la palabra el doctor López, para la subsiguiente. Mas, el día 23 el gobernador y sus ministros dimitieron y la Legislatura rechazó el Acuerdo, quedando planteado el conflicto entre la Confederación y la provincia de Buenos Aires.

El doctor López se alejó de la política, para dedicarse a sus estudios favoritos. Frutos de ellos, la historia a que nos hemos referido ya y el Manual de Historia Argentina, destinado al uso de los colegiales, como los debates históricos, compilación de las polémicas sostenidas con Mitre sobre interpretaciones de algunos puntos de la Historia Argentina.

El estudioso que desee conocer otras obras de Vicente Fidel López, como asimismo el progreso de sus actividades de pensador, puede consultar la Autobiografía y el prólogo del Manual, escrito por el doctor Ibarguren.

Nuestro propósito al trazar estas líneas ha sido exclusivamente el de evocar la memoria de este benemérito ciudadano.

## Evolución de las ciencias en la República Argentina

(Fragmento)

### I

#### La época colonial

La física se enseñaba, durante la época colonial, como uno de los capítulos de la filosofía. Tenemos a la vista las lecciones dictadas por fray Elías del Carmen en la Real Academia de Córdoba, en el año 1784, y que forman parte de los preciosos documentos históricos que bajo la denominación de *Biblioteca centenaria* publicó la Universidad de La Plata en 1910. Constituyen una mezcla, por demás curiosa, de teología estéril y de ciencia rudimentaria.



Dejaremos de lado los párrafos en los que el malabarismo dialéctico y teológico se afana por crear la esencia de los fenómenos, para considerar tan sólo aquéllos referentes a nuestra materia, donde el pensamiento del autor es coherente y claro.

En el párrafo titulado, ¿Cuál es la causa de la continuidad del movimiento y de la quietud en los cuerpos? dice:

“A los filósofos pareció difícil explicar lo siguiente: ¿Por qué el cuerpo que empezó a moverse continúa el movimiento, aunque esté muy lejana la causa que determinó el movimiento?”

“La mano, en efecto, queda en el mismo lugar, pero el lápiz sigue el movimiento después de su salida. Igualmente: ¿Por qué el cuerpo que ha alcanzado la quietud, continúa en ella ausente la causa que detuvo el movimiento? Epicuro dijo que el movimiento se continúa mediante los átomos que al moverse el móvil adquieren movimiento: opinión ridícula e indigna de ataque.

“Los peripatéticos dicen que el movimiento se continúa impelido de atrás por el aire, opinión que, demuéstrese como se quiera, resulta falsa.

“Cartesio afirma lo siguiente: porque el cuerpo es pasivamente indiferente al movimiento y a la quietud, necesita solamente una determinación y por lo mismo conservará el movimiento hasta que alguna causa extrínseca lo obligue a detenerse nuevamente.

“Newton afirma que es inherente a los cuerpos una cierta fuerza que él llama inercia, y por la cual los cuerpos se resisten a cambiar del estado en que fueron puestos; y por lo tanto no resisten menos a la quietud cuando han sido puestos en movimiento, que lo que resisten al movimiento cuando se hallaban en estado de quietud.

“Según esta opinión se confunde la resistencia de los cuerpos en razón de su masa con el ímpetu con el cual se mueven; por lo demás, sigue demostrado que es inútil la fuerza de inercia.”

En la sinopsis que va a continuación se lee: “La continuidad del movimiento y de la quietud de los cuerpos se explica perfectamente por la indiferencia pasiva de los mismos. Además, contra los discípulos de Newton lo siguiente: si la continuación del movimiento y de la quietud proviniera de la fuerza intrínseca de la inercia, el cuerpo requeriría también, al mismo tiempo, el lugar en que se encuentra y el lugar al cual tiende; pero una cosa y otra son falsas, según lo que hemos dicho y probado.

“Luego se confirma que el movimiento y la quietud son estados contrarios y opuestos; pero implícase en el mismo sujeto la exigencia intrínseca en el mismo tiempo a dos estados opuestos.

“Además, puesto que precisa y únicamente la indiferencia pasiva a la quietud perseverará en ella, resulta superflua la fuerza de la inercia. Además, la antecedente, supuesta únicamente aquélla, el cuerpo requiere ser movido por otro; luego es aquélla suficiente para que el cuerpo se halle en quietud hasta que una causa extrínseca le comunique el movimiento; por otra parte, supuesta la indiferencia pasiva al movimiento, el cuerpo se determina a él y en él quedará hasta que un agente extrínseco le quite el movimiento, etc.”

En estos pasajes se pone de manifiesto cuán grande era el desconocimiento del autor de la obra de Newton. Este había publicado sus *Principia* en el 1687, es decir, casi un siglo antes.

La palabra inercia, en el primer principio de Newton, corresponde, en el fondo, exactamente a la indiferencia pasiva de Descartes, con



el agregado de que esa indiferencia pasiva, para usar el mismo término, se extendió desde los trabajos de Galileo, también al cambio en la dirección del movimiento.

En el párrafo titulado "De la determinación y composición del movimiento" dice: "La determinación del movimiento es la dirección del mismo".

"Composición del movimiento se llama a la reunión de dos determinaciones al movimiento, de las cuales una, mayor que la otra, la vence pero no la extingue. Así el globo lanzado por la mano, en línea horizontal, tiene la determinación por parte de la mano hacia la misma horizontal, y perpendicularmente por la propiedad gravedad; y, por lo tanto, cuando comienza a debilitarse el movimiento horizontal, el globo desciende en línea curva como un arco (los matemáticos la llaman parábola) participando de una y otra la determinación".

A primera vista, parece que comete un grave error de concepto al decir "cuando comienza a debilitarse el movimiento horizontal". Se trata, en realidad, tan sólo de un lenguaje incorrecto, pues de los párrafos siguientes resulta que sus ideas eran exactas.

Dice, en efecto: "De ahí la razón por qué cuando la bala que se lanza con una escopeta hiere un objeto remoto tiene que considerarse el blanco un poquito elevado para que su gravedad, conservando el movimiento determinado por la horizontal del caño, llegue al objeto deseado. De ahí la razón también por qué si alguno desde el coche o navío en que viaja arroja hacia arriba una pelota o una flecha, caerán éstas en el mismo coche o navío. Esto ocurre porque al lanzarse la pelota recibe también la determinación del movimiento horizontal, y, por tanto, en el descenso describe un arco hacia el coche y en él acaba, y más aún, casi en el mismo lugar de donde fué lanzada, pero resulta que retardado o acelerado el movimiento del navío, semejante efecto no se observa".

Aquí se nos presenta fray Elías en plena época de Galileo, a quien menciona en diferentes oportunidades.

Absolutamente en ninguna parte se encuentran indicios de que tuviese idea del principio de masa de Newton, y a juzgar cómo había llegado hasta él el principio de inercia, es seguro que no lo tuviese.

En la sección novena da las "Reglas de la cantidad de movimiento", mejor debió decir definición en lugar de reglas.

Como tal define al producto de la gravedad del cuerpo por su velocidad, y aun cuando dice "la gravedad es como su masa", no hay que inferir que tuviese idea del significado de esa palabra en la mecánica de Newton.

A continuación va una nota que merece un comentario a fin de prevenir posibles errores; dice: "Nota. De estas leyes de la cantidad del movimiento se forman otras, cuyo conocimiento prometo dar (si Dios lo permite) en un compendio de física matemática. En efecto, de estas reglas emanan la mecánica y la estática, cuyo objeto especial son las leyes de la fuerza. Por la misma razón omitimos por ahora determinar las leyes de oscilación y de aceleración de los cuerpos que descienden por un plano inclinado. Esto, en efecto, pertenece más propiamente a las matemáticas".

Hagamos notar que los antepasados de Newton y aun él mismo comprendían bajo la denominación de mecánica lo concerniente a las



máquinas y a los mecanismos, y a esto se refiere, sin duda, fray Elías en la nota.

La magnitud dada por el producto del peso de los cuerpos por su velocidad ya había sido introducida por Aristóteles quien, al ocuparse de los movimientos de un mecanismo, había sentado como axioma que: Una misma potencia puede mover sucesivamente un cuerpo pesado y uno liviano; pero ella moverá lentamente el cuerpo pesado y vivamente al cuerpo liviano; las velocidades impresas serán inversamente proporcionales a sus pesos.

Por otra parte, Galileo, en su tratado *Della Scienza meccanica*, hace una serie de consideraciones de las que se desprende esta consecuencia inmediata: la fuerza que mueve un peso dado, en un espacio dado, en un tiempo dado, mueve un peso diez veces mayor, en un tiempo diez veces más largo; y esta consecuencia no es otra que el antiguo axioma de Aristóteles que, aunque exacto, es la emanación de una mecánica en la que no se distingue entre peso y masa.

Galileo muestra que este principio da cuenta de las relaciones entre las fuerzas en la palanca, la romana, el torno, el cabrestante y las poleas.

Fray Elías tiene en vista en su nota, sin duda alguna, estas aplicaciones, y si bien emplea la palabra cantidad de movimiento, entiende como tal a la magnitud de Aristóteles y de Galileo.

Las afirmaciones anteriores se robustecen con la lectura del párrafo titulado "Algunas leyes de colisión de los cuerpos".

Fray Elías no dice si las leyes se refieren a cuerpos plásticos o a cuerpos elásticos. Tácitamente supone al choque central.

Si se supone que se refiere a los cuerpos elásticos, por ejemplo, la primera ley, que enuncia: "Si dos cuerpos de igual peso, saliendo de partes opuestas se encuentran con igual velocidad, rebotan con velocidad igual a la que llevaban antes", sería exacta; pero, en cambio, la ley quinta, que expresa como sigue: "Si un cuerpo cae sobre otro de igual peso el cual está firme, porque tiene igual peso comunica al cuerpo que está en reposo la mitad de su velocidad y, por lo tanto, después de la colisión ambos se moverán con igual velocidad", sería falsa, pues corresponde al caso de cuerpos plásticos. Como en este caso los cuerpos quedan adheridos, uno al otro, lo que no se vislumbra en su lenguaje, es probable que fray Elías creyera que esas leyes regían el choque de cuerpos cualesquiera.

El fenómeno del choque de dos cuerpos elásticos en las condiciones dadas en la anterior ley quinta aparece correctamente explicado, con un grabado referente a una experiencia, en una publicación que hiciera, en el año 1639, el profesor de Praga, Marcus Marci, bajo el título de *De proporcione motus*. Conocidas son además las experiencias de los péndulos de Galileo.

En la ley sexta, que formula así: "Si un cuerpo cae sobre otro que está firme y es de peso menor, comunícale tanta velocidad cuanta tiene él mismo y, por lo tanto, los dos, merced a la colisión, se transportan con la misma velocidad hacia la misma parte", trascienden la naturaleza de sus conocimientos dinámicos y nos brinda la prueba de que las leyes de la cantidad de movimiento a que se refiere, no son las que resultan de los principios de Newton.

Conviene hacer algunas consideraciones históricas respecto al fenómeno del choque. La Royal Society, de Londres, había llegado a la



conclusión, en el año 1668, de que era indispensable investigar de nuevo el fenómeno de la colisión de los cuerpos e hizo público el deseo de que alguno de los matemáticos que figuraban como miembro de ella se ocupase de ese tema.

Transcurridos algunos meses presentó Wallis resultados relativos al choque central de cuerpos plásticos, y muy poco después, primero Wren y por fin Huygens, los resultados correspondientes al choque de cuerpos elásticos. Las fórmulas que presentaron sin las demostraciones son cuantitativamente exactas, pero fluyeron, repitamos, de una dinámica en la que no se tiene el concepto de masa.

En la ley sexta de fray Elías aparece un *quantum* de cantidad de movimiento que antes no existía.

Precisamente la constancia de la suma de esos productos durante el choque había sido utilizada, como axioma, por Wallis, Wren y Huygens. Es, por otra parte, una consecuencia inmediata del principio de masa y del principio de la igualdad de la acción y de la reacción.

En lo que atañe a las leyes de oscilación, que anuncia para su tratado de física matemática, bueno es hacer notar que se conocían por los trabajos de Galileo y por los de Huygens, publicados en 1673 en la obra *Horologium oscillatorium*, en la que aparece, además del cálculo de la aceleración centrípeta y la construcción del reloj, la primera determinación de la aceleración de la gravedad por medio del péndulo y la teoría del centro de oscilación.

En el párrafo titulado ¿Cuál es la causa eficiente de la aceleración de los cuerpos que caen? dice: "y porque quitada la resistencia del medio parece igual la velocidad de dos cuerpos que, según sus distintas cantidades, debían tener distintas velocidades en la misma distancia de la tierra", lo que prueba que, aun cuando menciona en varias partes la simultaneidad de la caída y la experiencia del tubo de Newton, no distingue entre los distintos aspectos del fenómeno y no entiende a fondo el significado de la experiencia. Desgraciadamente esto se observa aún en nuestros días entre los docentes que no han hecho estudios especiales.

Es menester distinguir entre la caída de substancias diferentes y la caída de diferentes porciones de la misma substancia.

Los principios de Newton pudieran muy bien ser válidos, pero no podrían compararse las masas por los solos pesos, aun en el caso que las distintas substancias cayeran con aceleraciones diversas; dejarían de serlo si dos porciones desiguales de la misma materia no cayeran al mismo tiempo.

En otras palabras, la caída simultánea de substancias diferentes y que muestra que la tierra no tiene predilección por ninguna, es un hecho experimental no contenido en los principios de Newton.

La caída simultánea de porciones desiguales de la misma materia resulta en cambio en seguida de esos postulados.

En el fondo del pensamiento de fray Elías se agitaba quizá todavía la idea de Aristóteles, de que un cuerpo pesado caía más rápidamente que uno liviano porque las partes de arriba empujaban a las de abajo, lo que probaría que no conocía la objeción de Galileo.

Éste observaba que en ese caso un cuerpo liviano atado a uno pesado debía retrasarlo en su caída, de donde resultaría que los cuerpos pesados caerían más lentamente que los livianos. Esta contradicción, decía, proviene de que la hipótesis fundamental es falsa: una parte



de un cuerpo que cae libremente no puede, por su peso, hacer presión sobre el resto.

Este razonamiento no es nada más que la traducción de una intuición que comprobó luego experimentalmente.

A fin de ubicar mejor históricamente el año 1784, insistiremos con algunos datos relativos al desenvolvimiento de la dinámica.

El genio de Newton había hecho desaparecer, con sus principios, del fárrago de los hechos de la experiencia la niebla que oscurecía los espíritus, aclarando y dilatando los horizontes del pensamiento humano, pues, como dice Pope:

Nature and Nature Laws lay hid in Night  
God said, Let Newton be, and all was light:

Y la misma filosofía, que dirigía su atención al movimiento de los planetas y de los cometas para constatar el ajuste casi perfecto de sus movimientos a los principios concebidos por el hombre y que "contribuía así a elevar su alma, por sobre las preocupaciones vulgares, a la contemplación de cosas que sólo el espíritu puede concebir", contenía en sí, en su misma esencia, los principios prácticos que había aprovechado el hombre desde la época más remota. A pesar de Séneca, la filosofía tenía que ver con el arte de construir bóvedas, y en la intuición del artesano podían muy bien palpitar sus leyes esenciales.

La ley elemental de la gravitación había sido deducida por Newton antes del 1684, estableciendo la igualdad entre la fuerza de atracción y la fuerza centrífuga, utilizando el principio de la igualdad de la acción y de la reacción y la tercera ley de Kepler. Probó también la identidad de las atracciones terrestres y cósmica por la concordancia entre el valor de la aceleración de la luna, calculado bajo tal suposición, y el valor dado por las medidas directas.

Había deducido, al mismo tiempo, con el auxilio del principio de masa, que la trayectoria de un cuerpo que se mueve al rededor del sol, supuesto que éste le atrae con una fuerza inversamente proporcional al cuadrado de la distancia que los separa, puede ser una elipse cualquiera o una parábola. La suposición de que los cometas eran cuerpos celestes pertenecientes al sistema solar y que obedecían a las mismas leyes que los planetas, fué constatado por él mismo en 1680 y por Halley en 1682.

El mismo virreinato del Alto Perú fué teatro de desenvolvimiento y de prueba de algunas de las ideas que habían traído los nuevos conceptos.

El astrónomo Richer, enviado a Cayena por la Academia de París para efectuar algunas observaciones astronómicas, que realizó entre fines de 1671 y comienzo de 1672, notó que el péndulo que en París batía el segundo atrasaba 2,30 minutos por día, siendo necesario acortarlo 3 milímetros; a su vuelta a París se produjo el fenómeno contrario.

Este hecho, que fué constatado más tarde por otros observadores, quedó, durante unos cuantos años, sin una explicación plausible.

Huygens lo atribuyó, al rededor del 1681, a la variación de la fuerza centrífuga con la latitud. Newton en sus *Principia* establece que, si la tierra ha sido primitivamente una masa flúida o pastosa, la rotación debía haber producido un achatamiento en los polos y un abul-



tamiento en el ecuador. La atracción terrestre debía aumentar también por esta causa con la latitud.

Atribuyendo a la tierra, para simplificar el problema, una densidad constante, calculó el valor del achatamiento, esto es, la relación entre la diferencia de los diámetros ecuatorial y polar y el primero.

Si ese achatamiento existe, debía revelarse por mediciones directas, pues, en ese caso, la longitud de arcos de meridiano de un grado aumentaría también del ecuador hacia los polos.

A este fin la Academia francesa mandó expediciones encargadas de determinar la longitud de arco de meridiano de un grado, una a Perú y otra a Suecia. La primera fué dirigida por Bouguer y La Condamine, realizando sus medidas durante los años 1735 y 1736; la segunda por Maupertuis, quien tuvo como colaboradores a Clairaut y a Celsius.

El resultado de las medidas fué la confirmación de la existencia de un achatamiento en los polos; el valor de la excentricidad era del mismo orden que el encontrado teóricamente por Newton.

Es decir, pues, que durante dos años actúa en estos territorios una comisión de hombres de ciencia que encarnaba la nueva dinámica y estaba al tanto de todos sus gloriosos adelantos, que multiplicaron dentro de la misma época, entre otros, D'Alembert y Euler, y no es posible concebir que su actividad no llamase la atención, ni que no se difundieran sus propósitos y con ellos noticias de la doctrina, a pesar de las dificultades de las comunicaciones, por todo el territorio del virreinato.

Pero es que el *pensamiento oficial* de las instituciones coloniales fué, durante muchísimo tiempo, tan sólo emanación del pensamiento que la teología había impuesto en España desde la Iglesia y desde la Universidad. Y así vemos en pleno siglo XVIII, en el año 1781, en el momento en que todos los espíritus e instituciones de Europa se plasmaban según las nuevas ideas científicas y humanas, declarar a la Universidad de Salamanca "que no se podía apartar del sistema peripatético: que los sistemas de Newton, Gassendo y Cartesio no simbolizaban tanto con las verdades reveladas como la de Aristóteles, y que ni sus antepasados quisieron ser legisladores literarios, introduciendo gusto más exquisito en las ciencias, ni la Universidad se atrevía a ser autora de nuevos métodos".

Son, además, conocidas las restricciones impuestas en estas colonias a la circulación de libros, no sólo de materia religiosa sino también científica, tanto que por real cédula de 1785 se prohibió, aun a las Universidades, la impresión de papel u obra de cualquier naturaleza sin permiso del superior gobierno y se dispuso que se recogiesen de manos de toda persona, sin distinción de rango o categoría, y se quemasen ciertos libros entre los que figuraban los de Montequieu y la Enciclopedia.

Aquel hecho prueba, y el informe del virrey de Croix del 1787 lo confirma, que tales obras se habían difundido, lo que señala el comienzo del proceso de emancipación espiritual de las fuentes arcaicas de la península.

Otro de entre los múltiples hechos que revelan la política de opresión que ejercía España sobre estas colonias fué la supresión, en 1802, de la Escuela de matemáticas aplicada a la navegación que fundara el Consulado real en el 1779, a iniciativa de Manuel Belgrano.



La resolución, fundada en el pretexto de que tales enseñanzas eran de mero lujo, revela, en la severa reprimenda al consulado que contenía, el espíritu que la produjo. Esas enseñanzas no sólo vertirían nuevas luces en la mente de los *criollos*, sino que aumentarían sus posibilidades materiales y eran juzgadas por esto como doblemente peligrosas.

¡Pero a qué temer a las posibilidades materiales, si a éstas las crea siempre la luz y la convicción interior, fuerzas sutiles con las que vence el hombre todos los obstáculos!

Sin embargo, en aquella misma época, el gobierno español utilizaba, para aumentar los quilates del metal de sus colonias, la ciencia y la filosofía que juzgaba habría de contaminar los espíritus.

No menos dañina que la Enciclopedia debía ser la sabiduría del sabio mineralogista Born de Viena, cuyo nuevo método de amalgamación había transformado la minoría de Europa, a quien encargó el nombramiento de una comisión de metalurgistas para dirigir la explotación de las minas del Perú, comisión que llegó a Buenos Aires en octubre de 1788.

La nueva filosofía debía fatalmente difundirse no sólo por la claridad que vertía en los espíritus, sino porque al describir de la mejor manera posible la realidad, revelando la intimidad de los procesos, permitía su mejor aprovechamiento económico. El dominio de los fenómenos astronómicos, la construcción del reloj por Huygens y la de los cronómetros después y el perfeccionamiento de los instrumentos de reflexión, permitieron la determinación rápida y precisa de la ubicación en alta mar, haciendo estables y seguras las rutas de navegación, que eran caminos de riqueza.

En las partes que fray Elías dedica a la óptica, la obscuridad del pensamiento y el malabarismo escolástico hacen difícil, con frecuencia, descubrir el verdadero sentido de las frases.

El autor oscila, sin nombrar a Römer ni a Bradley, entre admitir una velocidad finita o infinita de la luz. Esto se nota en varias partes, así, por ejemplo, en la página 300 se lee: "No se nos oculta que hay ciertos matemáticos muy sabios, los cuales afirman que la luz se propaga sucesivamente, de tal modo que Adán no pudo ver las estrellas fijas sino cinco años después de la creación del mundo y hasta hay algunas que no se pueden ver; pero, ¿son verdaderas estas cosas? No me atrevo a declararlo".

Más adelante explica la existencia de los colores, tal como Aristóteles, por la mezcla, en distinta proporción, de luz y obscuridad, y al considerar la esencia del fenómeno luminoso menciona, en forma confusa, la hipótesis de Newton y la idea primitiva de la ondulatoria.

Con ser grande el atraso que se revela en esta parte, no es de la gravedad del notado en la mecánica. Nada mejor, para probar este aserto, que presentar a grandes rasgos el desenvolvimiento de la óptica hasta el afianzamiento de la teoría de Huygens.

Römer sostuvo ante la Academia de París, en el año 1675, que la luz debía tener una velocidad finita a fin de poder explicar las diferencias constatadas por él entre el momento dado por el cálculo para una de las ocultaciones de uno de los satélites de Júpiter y el obtenido por la observación directa. Esta tesis no se abrió camino, a pesar de estar de acuerdo con la experiencia y contar con el apoyo de Huygens, hasta después que Bradley explicó, en el 1728, la trayec-



toria elíptica aparente que en el curso de un año describían las estrellas fijas, fenómeno observado por el astrónomo Molineoux en Kew en 1725 y por él mismo en Wanstead, por la combinación de una velocidad finita de la luz con la velocidad de translación de la tierra en su órbita.

La teoría ondulatoria fué presentada por Huygens a la Academia de París, en el 1678, y apareció impresa en el 1690. Newton la combatió, entre otras razones, porque Huygens no explicaba con ella el fenómeno de los colores y porque pensaba que la existencia del éter debería ejercer necesariamente, lo que no se observaba, una influencia en el movimiento de los cuerpos celestes. Su inmensa autoridad hizo que la teoría de la emisión fuese generalmente aceptada hasta después de su muerte.

Euler comienza a combatirla en 1768 y explica el fenómeno de los colores comparándolos con los tonos de un sonido, y Joung publica en el 1800, en la *Philosophical Transactions*, órgano de la Royal Society, trabajos en los que además de combatir la teoría de emisión, explica, con el auxilio de la teoría ondulatoria, los colores de los anillos de Newton y calcula con los mismos datos de éste, las longitudes de onda de los diferentes colores del espectro.

El estudio somero pero analítico y comparativo que precede, define, en nuestro entender, la actitud del intelecto cordobés en la época de que venimos ocupándonos.

Aparte de que, como ya advertimos, la física constituía uno de los capítulos de la filosofía, en su enseñanza trasciende un concepto del universo y del destino del hombre en él, que colocado como luz suprema de la conciencia regía la vida entera del pensamiento.

Sarmiento entresaca de un manuscrito de la época esta frase: "El espíritu monástico, el aristotelismo, y las distinciones virtuales y formales de Santo Tomás y de Scott habían invadido los tribunales, las tertulias de señoras y hasta los talleres de los artesanos. Con pocas excepciones, los clérigos eran frailes, los jóvenes coristas, y la sociedad toda un convento". Y agrega: que era tal el espíritu que presidía los estudios universitarios, que los directores franciscanos exteriorizaban animadversión y envilecían "al malhadado joven que prefería el estudio del derecho civil al de la teología, que pretendía explicar por la esencia y la forma las cuestiones naturales que hoy resuelve la química por las afinidades y las cristalizaciones".

Este estado extremo se prolongó hasta que en época de Liniers se dió cumplimiento a una real orden, expedida muchos años antes por influencia del deán Funes, que disponía pasase a manos del clero secular la dirección de la enseñanza, en poder de los franciscanos desde la expulsión de los jesuítas.

En diciembre de 1807 el gobernador de Córdoba puso al deán Funes en posesión del rectorado del Colegio de Monserrat y del cancelariato de la Universidad.

El deán, al aceptar, como dice Sarmiento, cargos que tanto había codiciado, dió muestras de pureza de intención, renunciado a los emolumentos que le correspondían, destinándolos a la dotación de una cátedra de matemáticas, que se estableció con aprobación de Liniers, a pesar de órdenes precedentes emanadas de la corte de España que lo prohibían formalmente.



Funes formuló, luego, un reglamento de estudios — que fué aprobado por el gobierno de la península y mandado seguir en las demás universidades — que tenía en mira facilitar una mejor disciplina al “hombre intelectual”.

Establecieronse, por su iniciativa y poder, cátedras de matemáticas y de física experimental, y en el Colegio, a sus expensas, cursos de geografía, música y francés. Difundió también los autores más modernos de las diferentes ciencias.

La reforma, cuya finalidad era abatir la barbarie gótica, abarcó todas las disciplinas.

Lástima grande que no se hayan conservado copias de las lecciones de la materia de que nos veníamos ocupando; solamente así podríamos emitir un juicio de los resultados de la labor, por demás inteligente, humana y patriótica del deán Funes.

RAMÓN G. LOZORTE.

Profesor de la Universidad de La Plata

## El cincuentenario de la muerte de Manuel Acuña

*Por la gloria de Acuña*

“Palmas, triunfos, laureles, dulce aurora  
de un porvenir feliz, todo en una hora,  
de soledad y hastío  
cambiaste por el triste  
derecho de morir, hermano mío!”

Así clamaba don Justo Sierra, la mañana del diez de diciembre de 1873, ante el féretro que guardaba los despojos de Manuel Acuña y que habían conducido sus camaradas, hasta el hoy extinto cementerio del Campo Florido.

En el frío ambiente matinal, aún más melancólico por la tristeza que se elevaba de los corazones, la inspirada voz del autor de *Playeras*, debe de haber tenido resonancias únicas.

Eran los bellos tiempos románticos en que aún por nuestra literatura, paseaba, arrastrando su capa de trovero medioeval el juglaresco Zorrilla de las leyendas y los romances; era la época en que hacía sonar el cascabel de sus *Humoradas*, el ático Campoamor y en que Núñez de Arce soplabla en la trompa bélica que arrebató la muerte de las manos de Quintana. Y don Justo, como se le llamó después, recogió en sus versos elegíacos esas voces múltiples, las mismas que habían dejado sus sonoridades en la lira del suicida bardo-estudiante.

Desarrollábase la fúnebre escena cuatro días después de que Acuña había apurado el tósigo fatal que le llevó a la tumba. Y todo el México intelectual de aquel entonces ceñíase crespones luctuosos ante la desaparición del irónico y mordaz autor de *Nada sobre Nada* y *La Vida del Campo*.

Hoy, a través de cincuenta años, la gloria de Acuña perdura intacta como radió a raíz de su inesperado fin. Su poesía ha tenido la



suprema virtud de triunfar sobre la muerte y el olvido, y eso sólo revelaría a los ojos del espíritu crítico más escéptico, la pureza de su consistencia y la eternidad de su emoción.

Acuña, pues, es un poeta de todas las edades, y el recordar los timbres que lo enaltecieron es una obra más que de reparación, que no ha necesitado, de justicia rotunda.

¡Acuña!... Ha pasado por fortuna el simún de tonterías que se abatió sobre el cadáver del liróforo. Como las del Desierto después de la tempestad de arena, esta pirámide de nuestra lírica, permanece ya, incólume, solitaria, serena.

Ya Kronos, padre de prodigios que le llamó Eskilo, ha desprendido de los hombros del poeta el manto de vulgaridades que le ciñeran los aristarcos hueros y los admiradores *enragés*. Y disipada esa nube, ha surgido la figura tal cual es: humana, riente, simpática; la figura del estudiante "que hace versos", la de muchacho que, tras de investigar los misterios de la carne atormentada por el dolor, escribe a la novia lindos poemas, se burla de los problemas trascendentales y sueña con la gloria entrevista en los ojazos azorados de una "chica de la esquina".

Acuña simboliza al poeta estudiantil, tipo que va perdiéndose en nuestras aulas. El mismo estereotipó con su altivo gesto de renunciación, el modelo que otros más tarde han imitado.

En provincia, en plena adolescencia, apenas abandonados los bancos de la Primaria, el candidato a escolar metropolitano ya lleva en sus labios el amargo brebaje de los versos desencantados de Acuña. En la ventana idealizada por la lufa, vibra la queja de paloma del *Nocturno* y en las horas de desesperanza, se acompasa la pena interior a la música desgarradora de *Hojas Secas*.

Luego, en los corredores de la Preparatoria, se vive la vida del trovador infortunado, y no es raro contemplar a un mozalbate, el rostro apoyado en la mano, que tal vez ve cruzar por el "Colegio Grande", la enteca silueta del que inmortalizó a Rosario. ¿Va con su recia y negra melena al aire, los ojos extáticos, cogido al brazo pálido de la Muerte, regando en versos sus postrimeras rosas de ilusión, como perlas el munífico Jorge Villiers?

Y así en las otras facultades. Por todas ellas vaga la sombra de Acuña. Es la que en las noches de fiebre se desliza en los cuartos de las "Casas de Huéspedes" y como el hermano del gran Alfredo, siéntase a la vera de los jóvenes, que, el libro sobre la mesa, ambulan por la Thulé de la quimera y persiguen en la Selva Oscura a la *creatura bella bianco vestita* del genial gibelino. Es ella también la que en los ágapes ruidosos de fin de curso, llega a deshojar en las copas los mirtos de la alegría y a preguntar festivamente:

"Y que ¿será posible que nosotros tanto amemos la gloria y sus honores, el arte y sus placeres, que olvidemos por eso los amores y más que los amores, las mujeres?..."

Es el poeta de los veinte años, el que posee todavía, a través de las tinieblas, el sortilegio de inclinar las cabecitas de las novias de provincia, de las niñas ingenuas y que sucumben a la consunción, de las que están "tristes de esperar". Y es el que ayer mismo, hizo "ennegrecer las canas de más de una mujer que oyó ha medio siglo



su querrela de enamorado y quizá, quizá, el desolador "¡Adiós por la vez última, amor de mis amores!"

Estudiante soñador; hoy que abres el volumen del que se desprende la inspiración del vate como el acre perfume de una flor letal de Oriente, di tu más cordial oración al espíritu luminoso de quien todo lo trocó por el "triste derecho de morir".

Doncellas lugareñas y vosotras, ancianas de hoy y púberes de ayer: acompañad con el alma, la remembranza del que os encendió un luminar en la prosa de la vida.

Ningún coro será más grato al poeta, porque lo formarán con sus acentos lo que él simboliza: la juventud y el amor!

*José de J. Núñez y Domínguez.*

## Por los Territorios Nacionales

### LAS ESCUELAS DE CAMPAÑA

#### Orientaciones

Las escuelas establecidas en las extensas campañas de los Territorios Nacionales, cumplen una función que, considerando el porvenir de esas regiones, no está de acuerdo con los verdaderos objetivos determinados por las necesidades del medio y las exigencias de su progreso.

La enseñanza que en ellas se transmite, si bien es el resultado de sistemas y métodos pedagógicos inteligentemente comprendidos e interpretados, no produce toda la influencia formadora necesaria para brindar a la niñez los medios más adecuados para realizar con alguna ventaja su actuación en la vida práctica.

Los programas adoptados tienden más a la difusión de conocimientos teóricos, que si es cierto llenan las finalidades elementales de una instrucción general, no dan la preparación que conviene y necesita el niño en relación con el medio donde vive.

La escuela, al no desenvolver su acción cultural en forma armónica con la vida social, industrial y comercial que caracteriza la zona donde funciona, es un establecimiento extraño a su ambiente, y, en vez de beneficiarlo, le ocasiona ciertos perjuicios, porque con la enseñanza que difunde, resta elementos para las actividades de las múltiples labores que en él se efectúan.

El hábito del trabajo en todas sus distintas manifestaciones, se adquiere con la práctica del trabajo mismo.

Con una preparación que se caracteriza casi por su índole teórica, no se cultiva el espíritu de adaptación indispensable que debe poseer el niño para poder sentir inclinación y amor por aquellas ocupaciones que constituyen la vida de actividad desarrollada a su alrededor y que en un plazo más o menos corto, reclamará



de él, los esfuerzos de sus energías para impulsarlas cuando empiecen a desfallecer las fuerzas y la tenacidad de sus progenitores.

La enseñanza de las escuelas debe tender en sus finalidades a ese objetivo.

Hacer escuela que sea ajena a todas esas manifestaciones del trabajo, es realizar un cometido cultural contrario al verdadero bienestar de esos pueblos, es formar jóvenes inhábiles para su adelanto, dotándolos sin tener tales propósitos, de un espíritu reacio a las costumbres sencillas que en ellos imperan.

La existencia de los hombres en la casi totalidad de esas vastas campañas, se desliza en medio de las preocupaciones del trabajo agrícola y ganadero, y, la progenie que desciende de sus modestos hogares, debe educarse e instruirse para impulsar las actividades de esas faenas, mejorarlas por los aprendizajes adquiridos en sus escuelas, de manera que aumente el progreso con el perfeccionamiento de los procedimientos y sistemas empleados en su realización.

La escuela que preste esta colaboración, es la que sirve debidamente al medio donde está radicada, disponiéndose a intervenir eficientemente en la solución de todos los problemas relacionados con lo que constituye el modo de vivir de la población circundante.

Con este criterio, y, teniendo presente que la inmensa mayoría de los niños de las campañas de los Territorios Nacionales sólo frecuenta a las escuelas en un período de tiempo no superior a tres o cuatro años, es de imprescindible necesidad reducir el curso de sus estudios a tres grados, simplificando los programas en su faz teórica a lo más fundamental, a fin de preparar al niño para actuar en la vida con acierto y provecho en el más corto plazo, a cuyo efecto, débese intensificar la enseñanza de las materias principales y dar preferencia a su parte práctica y de aplicación inmediata.

En la enseñanza de la lectura, escritura y lenguaje, hay que hacer los ejercicios precisos para obtener en breve tiempo, buenos lectores, capaces de interpretar y comprender lo que lean con inteligencia; hablar y escribir el idioma con corrección y concebir sus ideas con claridad y sencillez y saber sostenerlas con criterio razonado.

En aritmética y geometría, sólo deben aprender con dominio aquellos principios que los habiliten para resolver las cuestiones que atañen a la vida diaria de una manera práctica e inteligente, que sepan distinguir y usar los artículos que mejor convengan a su salud y bienestar, que abandonen todo lo fútil y superfluo para llegar a la posición de conocimientos concretos, útiles y de aplicación en las relaciones comerciales que produce la especulación.

Que se compenetren del valor del trabajo, del tiempo, de la tierra y sus producciones, a fin de aumentar los unos y mejorar los otros.

En economía y labores domésticas debe enseñarse aquellas tareas que traen aparejadas la tranquilidad, el ahorro y la felici-



dad en la familia, brindando a las niñas la habilidad para que una vez, actuando en la sociedad como hermanas, esposas o madres, estén capacitadas para defender su hogar del vicio y la miseria y más aun allí, en las dilatadas campañas donde la vida por lo general nómade de sus habitantes hace que se tenga un concepto equivocado del hogar realmente tal.

Con esta enseñanza, se hará una obra altamente patriótica y moral que propenderá a estrechar los vínculos de la unidad nacional entre los dispersos pobladores de tan vasta extensión territorial.

En geografía, hay que hacer observar al niño con inteligencia y atención todo lo que le rodea, que le es familiar, lo cual, despertará grandemente su interés, porque cada loma, cada arroyo, cada llanura, valle o serranía encierra un recuerdo querido para él, porque en ellos realizó sus primeros juegos, conoció sus primeros amigos y considera todo eso como algo suyo. Entonces, al enseñarle esa asignatura, debe llevárselo de la escuela a sus vecindades, a los departamentos, al territorio, para llegar al conocimiento de la nación.

Hacerlo considerar, admirar su grandeza natural, sus productos, industria, comercio, progresos generales y el esfuerzo individual y colectivo hecho para destacarla entre los países más adelantados del mundo.

Con esto, aprenderá, no sólo a amarla, sino a trabajar para, siguiendo el ejemplo de sus mayores, sostener y acrecentar esa obra y hacerse con sus acciones, digno de ellos.

En la enseñanza de la historia, debe tenerse en cuenta el verdadero espíritu de ella, esto es, hacer conocer a la niñez las causas y efectos de los hechos producidos como una resultante de las necesidades de la natural evolución que los pueblos en sus aspiraciones de progreso siguen para llenar las finalidades de su adelanto en armonía con las nuevas tendencias de épocas también nuevas.

Por eso, se debe abarcar el estudio de los acontecimientos fundamentales que encarnan nuestra vida nacional.

En la transmisión de los conocimientos de las ciencias físico naturales, hay que tener muy en cuenta, que es por el contacto con las cosas y los seres, por su observación directa, por el examen detenido de ellos, cómo se ha de llevar a la inteligencia las más claras ideas, las imágenes más perfectas y completas.

El aprendizaje así adquirido, sigue el natural proceso que realizan las facultades cognitivas del alumno.

El estudio de la naturaleza constituye un poderoso instrumento de disciplina mental, sirviendo de gimnasia al juicio, al raciocinio y a la reflexión. Las lecciones relacionadas con las ciencias físico naturales se han de desarrollar en forma práctica, partiendo de la observación directa de las cosas y haciendo todas aquellas experiencias encaminadas a demostrar el origen y por qué de los fenómenos que el niño ve diariamente en su casa y en la escuela.

El programa de estudios, ha de especializarse con preferencia en todos aquellos puntos que tienen estrecha relación con las



industrias derivadas de estas ciencias.

Para la niñez de un ambiente agrícola los conocimientos sobre botánica deben circunscribirse a lo que tiene atinencia con estas labores.

Con una idea general de las plantas, de sus órganos principales, de las condiciones requeridas para su desarrollo y cultivo, de la manera de realizarlo, de las utilidades que ellas prestan se da a los niños las nociones más importantes y necesarias.

En forma análoga se hará el estudio de los animales y minerales de cada región.

La enseñanza de la agricultura con sus industrias afines en las escuelas de las campañas de los Territorios Nacionales, es de vital importancia, porque con los conocimientos que ella proporciona, se transformará el hogar y la manera de vivir del rústico campesino; se le iniciará, en aquellos lugares donde aún poco se hace, en la práctica de industrias que le brindarán otro bienestar y le darán estabilidad en su vivienda por el verdadero concepto que ha adquirido del valor productivo de la tierra que habita. La amará más, porque al explotar las riquezas que ella encierra, mediante su trabajo inteligente, se pondrá en contacto con su naturaleza y aprenderá a conocerla mejor.

Si bien no es posible convertir a cada escuela de campaña en granjas, debe tenderse, por lo menos, a que sean un remedo de ellas.

Una escuela semi-granja, lleva en sí misma el germen de la transformación de nuestras extensas campañas, porque con su difusión desaparecería la esterilidad del suelo y las privaciones de la familia rural.

La agricultura y sus industrias afines, enseñadas práctica y experimentalmente en nuestras escuelas del campo, al par que fomentaría el progreso, cultivaría en alto grado el amor al trabajo, que, además de ser base de la economía de un pueblo, es, sobre todo, un factor moral de grande e inapreciable trascendencia.

Preparado este nuevo ambiente en la enseñanza de las escuelas de campaña, sobre la base fundamental de una tendencia agrícola progresiva, donde el niño aprenderá a educarse y a instruirse con la ejercitación metódica de todas las reglas y principios que determinan el proceso de sus faenas, se llegará a despertar en la niñez familiaridad con la naturaleza, de cuyo conocimiento obtendrá una nueva orientación a sus aspiraciones especulativas, dirigiéndolas hacia las verdaderas fuentes de la riqueza nacional.

LEONCIO PAIVA.



## Páginas del folk-lore

### PURA ESPUMA COMO EL CHAJÁ (1)

(Leyenda)

—Mesmo, ansina no más es; todos están contagiados completamente con las cosas nuevas traídas por los *estrangis* desde allá del otro lado del charco!

¡Ah, mi tiempo, mi juventud!; no éramos nosotros ansina, canejo, qué esperanza! Chá digo con la mozada!

—Pero, don Fulgencio, ¿qué le pasa para que esté tan *chúcaro*?  
¿No ve, don, que se va a poner viejo antes de tiempo? — dijo Roque.

—Qué querés que me pase, hombre, si no hay cosa en la vida de la muchachada de hoy que yo francamente no las paso y mucho más cuando a un pobre paisano se le ofrece: “*el suelo y el cielo*”; y después nada. Son *puro espuma como el chajá*.

—Güeno, vea don Fulgencio, deje su enojo detrás de la puerta, aserénese un momento y díganos de ande sacó ese refrán tan lindo.

—No es rifrán, m’hijo, no es rifrán; es una historia que dende hace mucho tiempo se cuenta y se dice; lástima grande que ustedes los modernos no lo hayan oído en tuavía!

—Güeno, díganos, cuéntenos para así acortar la noche, que de puro larga da miedo — dijo de golpe y zumbido Tiburcio.

—Tenés razón, muchacho, tenés razón; para qué enojarse al *cue-te* si ya la cosa no tiene remedio; están hechas y qué se le va a hacer.

—Déjese de bordones y dé de una vez principio, mire que *la novena solo tiene nueve días* — dijo Aniceto, que pasaba por ser más leído que ninguno.

—Güeno, güeno, allá va — dijo el viejo, arreglando su raído tirador y entonando su garganta como para cantar, — les voy a contar la leyenda del chajá.

Querrá decir: del *vajá* — retrucó Aniceto.

—No me interrumpás, si algo querés saber,—replicóle el viejo.

“Muchos años han pasado ya de, cuando el buen Dios, recorría el mundo para salvar a los hombres del pecado. Una tarde de mucho calor caminaba por medio de los bosques, acompañado de un fiel amigo, mortificados ambos por una sed aterradora. Después de mucho andar, consiguieron llegar a un *rebentón*, donde dos lindas muchachas lavaban sus ropas.

“La presencia de Dios, que como ya le dije iba acompañado de su amigo fiel, que era San Pedro sorprendió mucho a las jóvenes. Dios, al ver la turbación de ellas, con lenguaje muy sencillo y sereno les dijo: “No tengan temor alguno, somos forasteros que no hacemos mal a nadie”.

Estas palabras tranquilizaron a las jóvenes, quienes continuaron con su tarea, como si nada nuevo hubieran visto.

“El pobre San Pedro, no podía pronunciar ya una sola palabra, tal era la sed que le dominaba, que casi desfallecido se sentó junto al

(1) Chauna Chavaría - Chaja - degeneración de Yajá que quiere decir: vamos



charco sin sacar la vista de él. Después de un rato de reposo se acercó a las jóvenes y con todo comedimiento, les pidió un poco de agua para beber.

Las mozas, riéndose a mandíbulas batientes, nada contestaron, pero comenzaron a hacer espuma de jabón, cuando la creyeron suficiente, tomaron un tachito, lo llenaron y la más joven lo alcanzó a San Pedro, sin dejar ambas de reír.

“Dios, que contemplaba esto, impidió que su compañero bebiera y dándose vuelta dijo a las dos graciosas:

“¿Cómo es posible que os riáis de este modo, cuando un mal tan grande ocasionáis, dando espuma en lugar de agua a un pobre sediento?”

“En verdad os digo, que desde este momento, vuestras carnes serán como la espuma del jabón, fofas, completamente fofas, y en lugar de ser muchachas, serán sólo dos pájaros sin mérito de ninguna clase y con un vuelo torpe y pesado.

Las muchachas, asustadas, se dijeron recíprocamente: *Chajá, Chajá*, en vez de decir: *Yajá, yajá* (que en guaraní quiere decir: vamos, vamos); remontaron el vuelo silenciosamente y se perdieron entre las nubes”.

## POR UN MATE AMARGO

Es indudable que el tiempo, en su rápido correr, todo lo transforma, lo modifica y lo amolda a las circunstancias propias del momento.

Es así, como el tradicional *cimarrón* de antaño, ha desaparecido casi por completo de nuestras costumbres, se ha borrado casi hasta del *fogón*.

En tiempos que fueron; en aquellos grandes y bien prendidos fogones camperos donde la leña jamás faltó; en esos fogones a los cuales hacían rueda la peonada y forasteros, el mate cebado con la verdadera yerba paraguaya, era una especie de rito ineludible.

El criollo, apenas llegaba a un rancho, a una estancia, a un puesto, bajaba de su *flete*, lo ataba al *palenque*, o a una mata y era el amargo quien primero recibía al recién llegado.

En más de una ocasión, fué el único bien que recibió el gaucho de manos de su *china*, después de haber ejecutado una acción buena y noble.

Como agradecimiento a semejante distinción, el paisano que tal presente recibía, con toda la gracia del criollo y su franqueza decía:

—¡Lindo el *cimarrón*; dame otro *pa el estribo mi china!*

La moza coquetona, no se hacía repetir por segunda vez, para cumplimentar tan justo deseo y otro amargo, más espumoso, presentaba al que gentilmente lo solicitaba.

En la historia de nuestras luchas civiles, el caudillo y el valiente paisano, que con su indomable coraje cantó la rebeldía en su brega de idealidad, en sus luchas intestinas fué el mate un tónico poderoso con el que pudo engañar su vacío estómago, cuando no tuvo otra cosa a su alcance, o cuando el tiempo de que disponía era corto, o había agotado su nutrido repertorio de *vidalitas*.

El mate *amargo*, el *cimarrón*; es el nacional y tradicional de nuestra tierra, tan llena de recuerdos y hechos de sumo valor.



Tan es así, que más de un acontecimiento de heroísmo se cuenta en la larga noche de nuestras turbulentas luchas de ideales entre, ellos el siguiente: En una de las derrotas sufridas por el **montonero y valiente** guerrillero, que tanto luchara por la libertad y autonomía de su provincia, "*el gaucho*"; derrota infringida por las tropas capitaneadas por el "Coronel de la Nación", Sandes, de triste memoria, cayeron en poder de éste varios valientes, entre ellos un oficial altivo y de ánimo bien templado, como lo son todos los criollos de cepa vieja, llamado Antonio Valle.

Innecesario es decir que de acuerdo con las bárbaras costumbres de aquella época todos fueron condenados a muerte!

Los ejecutores, para cumplir la sentencia, tenían que valerse de sus puñales, para degollar a los que tuvieran las desgracia de caer bajo la férula del vencedor, pues estaba prohibido fusilar a persona alguna, para así evitar el gasto inútil de pólvora y balas.

Los prisioneros, pues, fueron condenados a muerte!

Llegada la hora de la ejecución, éstos fueron sacados de uno en uno y conducidos al sitio destinado por cada ejecutor, para el cumplimiento de la sentencia.

Como dispensando honores a su rango, el altivo oficial Antonio Valle, fué sacado último y con ciertos miramientos. ¡Ironía del destino!

Listo ya todo, cuando se iba a dar cumplimiento a la sentencia, en toda altivez solicitó una última gracia, a la que el mismo Sandes, presente allí, no pudo negar.

El valiente montonero, con voz clara y bien templada, dijo:

— ¡Antes de morir, desearía tomar un *cimarrón*!

Sandes, al ver la entereza del reo y el temple del pedido, le contestó:

— ¡Te lo voy a hacer cebar, permaneceré tranquilo, te haré el último gusto!

Dió vuelta y dijo al asistente que detrás de él se hallaba:

— Andá y cebale un rico *cimarrón*, de los que yo tomo y se lo servís en seguida!

Cuando el asistente sirvió el mate al condenado a muerte, en el mismo momento que éste lo recibía el coronel Sandes se le acercó y le dijo casi con sorna y desprecio:

— ¡Tomá nomás, hermano!, y después que esto hayas hecho, andá contale a tus compañeros en el otro mundo que nunca en tu vida has chupado un *cimarrón* mejor cebado y con yerba más rica!

El oficial, después de haber chupado hasta la última gota del contenido, con la mayor serenidad entregó el mate al asistente exclamando:

— ¿Sabe que había tenido razón, mi coronel?...; lástima grande que no pueda tomar otro!"

Semejante entereza, dejó perplejos a los que rodeaban el oficial, pues ellos estaban seguros de que al pedir un mate era sólo para pasar el mal trago ocasionado por la cercana muerte.

Esta tranquilidad fué la que salvó la vida al valiente riojano, pues, Sandes, que conocía muy bien el espíritu de esa gente, le contestó:

— "No tenga cuidado, amigo, esta tarde en mi carpa tomará conmigo todos los mates que guste, porque me hacen falta mozos bravos como usted!"



Acto seguido mandó óponer en libertad al prisionero.

Así pagó Sandes el valor de un criollo, la altivez de un hombre y el precio de un *cimarrón* a tiempo.

ADOLFO I. BAEZ

## La doctrina de la Nueva Educación

Hace precisamente un año y medio, dos educadores franceses, la Sra. Guéritte y Roger Cousinet, fundaron una sociedad pedagógica: *La Nouvelle Éducation*, cuyo principio es el "respeto a la actividad libre y espontánea de los niños"; *los medios*: agrupar a los educadores que aceptan este principio y dar a conocer sus experiencias; *el objeto final*: trabajar en el advenimiento y el mejoramiento de la ciencia pedagógica.

La asociación nueva, semejante a grupos creados anteriormente en el extranjero, por ejemplo, a los *New Ideals in Education*, de Inglaterra, lanzó un llamamiento en el Prensa pedagógica y recibió muchas adhesiones. Ya tenía un centenar de ellas cuando celebró en Versalles, en junio de 1922, su primer Congreso.

De las experiencias hechas, comenzadas o simplemente proyectadas, se desprende ya una doctrina bastante coherente para resistir al análisis crítico. Veamos cuál sea ésta y procuremos destacar su valor práctico.

### I

En cuanto a la *doctrina*, la expondremos, sobre todo, según la conferencia que dió M. Cousinet, el 8 de marzo último, en la Facultad de Letras de Lyon, bajo los auspicios del Instituto pedagógico que dirige M. Ch. Chabot.

En todo tiempo, dice M. Cousinet, la palabra *educación* ha significado: la comunicación de un espíritu a otros espíritus de una cierta cultura, tesoro de la civilización en cierta época de la historia, cultura que estos jóvenes espíritus no poseen. El educador es el trasmisor del tesoro y la educación del niño no se hace sino para facilitar la del adolescente y la del adulto. De aquí la forma secular de la enseñanza: el profesor que habla de pie delante de los jóvenes que escuchan y que consignan sus palabras, puesto que tendrán que reproducir, mediante la recitación, sobre todo, lo que han retenido. Tal forma de enseñanza es legítima si se admite que el educador lleva la antorcha de la cultura y que su deber es trasmitirla a la generación siguiente.

Esta concepción tradicional no pueden admitirla los miembros de la "Nueva Educación". Supone, en efecto:

Que el espíritu del niño está vacío.

Que el espíritu del discípulo está hecho y funciona de la misma manera que el del educador. Ahora, después del libro de Stanley Hall, *El contenido del espíritu de los niños a su entrada en la escuela*, que apareció en 1882, hasta nuestros días, la pedagogía experimental ha demostrado:

De una manera definitiva: que el espíritu del niño está lleno de un mundo de representaciones y que es imposible educarlos sin tenerlo en cuenta.



De manera menos segura, pero "satisfactoriamente": que el espíritu del niño funciona de manera diferente del espíritu del adulto.

¿Qué es el espíritu del niño? Este es un problema al cual 40 años de investigaciones no han bastado para encontrar todas sus soluciones... Puede, sin embargo, afirmarse que, *en el centro del espíritu del niño, está la necesidad, el instinto de hacer y de crear*. Pero esta necesidad no está en nuestros días sino rara vez satisfecha. Las primeras aspiraciones para satisfacerla se han traducido, en la práctica, por el sistema montessoriano, para las clases maternas, y por el sistema Decroly, para las clases elementales.

La doctrina del grupo la "Nueva Educación" es una experiencia nueva de esa ley que algunos elevan a la categoría de un principio: *el niño es su propio educador*. Parte de este postulado: los niños son susceptibles de actuar libremente de manera útil para ellos, entendiéndose que la libertad del niño es el poder de hacer todo lo que no compromete el desenvolvimiento del joven ser. Llega a estos dos principios:

*La libertad del trabajo.*

*La sustitución del trabajo individual por el trabajo colectivo.*

Por la libertad del trabajo es preciso comprender: nada de programas previstos por anticipado e impuestos, para no constreñir al sujeto a adquirir conocimientos que no sienta la necesidad de poseer; se coloca en manos del niño los materiales brutos de la educación (objetos, grabados), en lugar de comunicárselos todos clasificados, ordenados y examinados, de suerte que los alumnos reconstituyan los elementos y que el maestro no tenga que proponerle materiales cada vez más complicados.

Por el trabajo colectivo es preciso entender que los niños, agrupados *libremente* por afinidades de secciones de 6 a 10 alumnos como máximo, estudien, investiguen, sin el maestro, ante la pizarra o alrededor de una mesa común.

Estos principios funden muchos, "métodos de trabajo" actualmente experimentados en cerca de una docena de escuelas rurales, mixtas o especiales, todas de un efectivo bastante débil: trabajo científico, trabajo literario, trabajo histórico, trabajo geográfico y trabajo de aritmética. No retendremos sino los tres primeros, porque su experimentación es más avanzada, y su organización, más característica; e incluso no insistiremos sino sobre el trabajo científico, porque la ciencia, concebida como observación y transformación de las cosas, se convierte, en el sistema estudiado, en el centro de la vida escolar, porque ésta es el dominio propio del niño.

La técnica detallada del método de trabajo científico permite comprender completamente la esencia del espíritu de la doctrina nueva. Los niños llevan a clase la documentación que les interesa: plantas, piedras, animales, objetos usuales suficientemente complicados (aparatos de calefacción y de iluminación). Nada de aparatos científicos: termómetros, barómetros, etc., que exigen conocimientos que los niños no poseen antes de los 12 años. Esta conclusión está, por otra parte, conforme con el espíritu del método: los aparatos científicos pertenecen a la ciencia enteramente construída, mientras que lo que se quiere es hacerla construir por los escolares. Estos observan juntos los fenómenos naturales o los objetos familiares; redactan en común sus observaciones y resumen sobre fichas estas observaciones acompañadas de dibujos; poco a poco, las fichas se ordenan racionalmente al mismo tiempo que



son completadas o rectificadas por nuevos descubrimientos; así se constituye, por la observación colectiva libre, un libro de ciencia original, un repertorio científico. "El maestro debe dejar que el trabajo se haga sin él, guardarse de dirigirlo y no intervenir sino cuando se reclame su auxilio para proporcionar un nombre que sea desconocido".

El método de trabajo literario consiste en pedir a los niños que escriban, siempre trabajando juntos, composiciones francesas (cuentos, narraciones, descripciones, etc.), de las cuales no se les impone el tema. Ninguna intervención del maestro tampoco, salvo para la corrección de la ortografía defectuosa. El *devoir*, escrito en la pizarra, es inmediatamente sacado en limpio, copiado e ilustrado. La experiencia ha parecido tan eficaz a M. Cousinet, que ha creado, para recoger los mejores de estos trabajos, un periódico mensual: *L'Oiseau Bleu*.

En la parte escolar de *L'Ecole et la Vie*, de octubre de 1920 a junio de 1922, se expone la práctica del método de trabajo histórico, y M. Cousinet ha hecho de sus ideas directivas en la materia el objeto de una corta comunicación al Tercer Congreso Internacional de Educación moral, celebrado en Ginebra del 28 de julio al 1.º de agosto de 1922.

Un ejercicio completo de trabajo histórico, es decir, el estudio de una "cosa histórica" (habitación, vestido, medio de transporte, etc.), comprende:

La descripción del estado presente de la cosa.

La reunión de los materiales de trabajo (objetos, grabados, piezas de archivos...)

La historia de la cosa.

La reconstitución histórica o la realización dramática.

El resumen sobre fichas ilustradas.

El establecimiento de un cuadro de conjunto por series de fichas.

## II

He aquí, frecuentemente los términos mismos de M. Roger Cousinet, la doctrina de *La Nueva Educación*. ¿Cuál es su originalidad, es decir, a qué movimientos de ideas y de realizaciones se refiere y en qué se distingue? La respuesta es delicada y no pretendemos que sea completa, exacta y definitiva...

El ideal de la pedagogía francesa, tal como lo ha definido M. Lapie, en su libro *Pédagogie française*, es el de formar al niño, no desde fuera, sino desde dentro; educarlo y no domarlo; acostumbrarlo al gobierno de sí mismo. Este ideal se encuentra, diversamente matizado, pero muy visible, desde Rabelais y Montaigne hasta Michelet, Quinet y Julio Ferry, pasando por Rousseau y la Revolución de 1789, y aun por ese gran atormentado que fué Proudhon, el cual permaneció siendo toda su vida fiel a su definición del fin de la educación "conducir al hombre por la cabeza y por la mano a la filosofía del trabajo, que es el triunfo de la libertad". La última expresión de nuestro ideal pedagógico es el método *activo, directo, realista*, que enseña que la verdad debe entrar en el espíritu de los niños "por la vía de los músculos tanto o más que por los ojos y por las orejas; es preciso que hagan para que sepan". (*Pédagogie française*, página 81).

Considerada en sus grandes líneas, la doctrina de *La Nouvelle Education* parece conforme al ideal secular de la pedagogía liberal francesa.



Es, por otra parte, un momento de la evolución de un aspecto importante de la pedagogía moderna, de lo que se podría llamar la fase de la escuela del trabajo, o más exactamente: de la *Escuela Activa*. Se sabe que M. Pierre Bovet, inventor de esta expresión, ha definido la escuela activa "escuela que considera siempre el niño como un organismo activo" (*Intermédiaire des Educateurs*, núm. de octubre-diciembre de 1919), parafraseando a Alfredo Binet, quien, desde 1909, soñaba con una escuela que hiciera del escolar "un ser activo en lugar de no ser sino un escuchador". La concepción actual de la escuela activa expresa la experiencia de los sistemas de la Sra. Montessori y de M. Decroly, la de las Escuelas Nuevas de todas tendencias, la de la *Arbeitschule*, de Kerschensteiner, la de la escuela que J. Dewey estableció en la universidad de Chicago (de 1896 a 1904, según creo): experiencias todas ellas que analiza M. Ad. Ferrière en los dos volúmenes de la *Escuela Activa*.

Allí se encuentra la utilización de la actividad espontánea personal del niño y de las tentativas de organización del trabajo colectivo de los escolares: dos rasgos esenciales de la doctrina nueva, que, por su respeto de la infancia, es hija, a la vez, de la tradición pedagógica francesa y de la joven escuela activa.

¿Por qué merece ocupar un rango entre las doctrinas de fisonomía original? A nuestro juicio:

Por el empleo sistemático del trabajo libre y del trabajo colectivo, que constituye aproximadamente toda la vida escolar.

Por la elección del trabajo científico como centro de interés permanente — "siendo concebida la ciencia como observación y transformación de las cosas", — en lugar del trabajo manual, que es el eje de la enseñanza de las Escuelas Nuevas y de la doctrina de John Dewey.

Por tanto: *originalidad de práctica más bien que originalidad de teoría*. Pero esto no es un reproche, sobre todo si se piensa que la pedagogía es no solamente una ciencia, sino también el arte difícil de adaptar las verdades científicas a los múltiples y ondulantes aspectos de la realidad de los medios y de los temperamentos.

¿Ha honrado la *Educación Nueva* este arte? Y, primeramente: ¿cuál es la extensión de su doctrina, tal como se nos ofrece en conferencias y en escritos?

Nos parece que la doctrina nueva ofrece únicamente, hasta aquí, un método de educación intelectual: no enfoca ni la educación física ni la educación moral, si bien las alcanza por recodo. Es, ante todo, un método de *selfgovernment* intelectual, de autonomía intelectual del niño.

No se consagra a reformar los modos de adquisición de los conocimientos instrumentales: leer, escribir, contar, ni se aplica, por lo mismo, esencialmente, sino a niños de más de siete años.

No pudiendo los grupos — la experiencia lo prueba — pasar de siete a ocho miembros, y teniendo que ser animado el trabajo colectivo, si ha de ser fecundo, el método es inaplicable en las clases de más de 20 alumnos, y sobre todo, en las escuelas rurales mixtas de un solo maestro, suponiendo, por otra parte, que el espacio y el material sean suficientes.

La obra de un grupo, para ser eficaz, implica la regularidad de frecuentación de los miembros que deben ir, con un mismo paso, a la conquista del saber y de la aptitud para aprender. Esta exigencia impi-



de el uso constante del método que estudiamos en muchas escuelas rurales, del centro de Francia, al menos.

En resumen: *el método nuevo parece no ser aplicable sino para la educación intelectual de los niños de más de siete años, que frecuentemente regularmente escuelas de menos de 25 alumnos inscritos.*

### III

Limitando así la "zona de aplicación" del sistema de *La Nueva Educación*, pensamos interpretarla justamente. Es necesario agregar que la doctrina estudiada no se afirma como definitiva; está, y sabe Dios por cuánto tiempo, en el período experimental: ensaya, rectifica, precisa su técnica antes de fijarla. Porque el establecimiento de una técnica fija, mecánicamente aplicable, parece ser el fin práctico por excelencia que persiguen los adherentes de *La Nouvelle Education*.

Henos aquí ahora llevados a decir nuestra opinión sobre el valor de los principios y de los fines de esta doctrina. Sería un trabajo considerable, porque se extendería obligatoriamente al estudio crítico de los fundamentos de la escuela activa. Ha habido, bajo la firma de Charles Chabot, e inspirados en un nacionalismo tradicional ampliamente colectivo, ensayos notables que no osaremos rehacer ni aun enfocando la discusión desde un punto de vista netamente científico y sociológico. Así, nos limitaremos a llamar la atención sobre algunos puntos que suscitan inmediatamente la controversia.

1. El sistema nuevo, ¿ofrece, puede esperarse que ofrezca métodos excelentes aun entre las manos de los maestros mal dotados? El fin es alabable ciertamente; es el de todos los partidarios de la escuela activa; fué, en términos generales, el de Pestalozzi y el de Mme. Necker de Saussure, quien definía el método como "un mecanismo por medio del cual un espíritu mediocre debe poder desenvolver todos los espíritus". Para que este fin fuese alcanzado, sería preciso que el maestro no interviniese jamás; ahora bien: interviene, a veces, puesto que, como hemos dicho, en el sistema del Sr. Cousinet, la libertad es el poder de hacer lo que no perjudica al desenvolvimiento del niño. Si el maestro interviene, interpreta los métodos, los procedimientos y los resultados ya adquirido según su temperamento y según su opinión sobre las mentalidades infantiles que le son confiadas. Esta interpretación implica modos nuevos de acción pedagógica; el método previsto no es automáticamente aplicado: no es un utensilio para no importa quién, actuando sobre no importa quién. Discutir si sería deseable que llegase a serlo es plantear el formidable problema del valor respectivo y de las relaciones del método con el educador, que ha provocado y aun provoca de vez en cuando brillantes discusiones en el campo pedagógico; no nos detendremos en él por falta de tiempo; digamos simplemente que, para nosotros, no hay un buen método sin un buen maestro.

2. Despiertan los principios del sistema de M. Cousinet otro problema, que tampoco es nuevo: *hacer* la ciencia por el niño parte de una buena base natural; pero ¿no es esto ir demasiado lentamente, y no es, sobre todo, desconocer el destino del niño, individuo social de mañana, llamado a vivir en una sociedad determinada que le hará vivir ya la que él hará vivir? La educación es cosa social: hecho, necesidad, fuerza. Durkheim la ha definido: "la acción ejercida por las generaciones de adultos sobre los que no están todavía maduros para la vida social. Tie-



ne por objeto suscitar y desenvolver en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que reclaman de él la sociedad política en su conjunto y el medio social al que está prácticamente destinado. Durkheim está en lo cierto: ¿hasta qué punto es justa su definición y dónde nos conduciría su realización? Esta es una cuestión distinta. Pero si admitimos, y es imposible negarlo, una parte de verdad en el pensamiento de Durkheim sobre este punto, si colocamos a un lado este consejo importante en el método del trabajo literario de *La Nouvelle Education*: "Como es preciso abstenerse de toda intervención durante el trabajo, lo mismo es preciso abstenerse de todo juicio cuando ha terminado. Los niños no han trabajado sino para satisfacerse y producir una obra que les plazca: han alcanzado, pues, su objeto. Han trabajado para ellos y no para nosotros; no hemos fijado el fin y no podemos determinar en qué medida queda alejada de él la obra"; si comparamos los dos textos, comprobaremos una innegable debilidad de la doctrina, una debilidad que no desaparecerá sino con la intervención activa del maestro en el trabajo de los niños. Se nos dirá quizá: el hombre en la vida está con frecuencia abandonado a sí mismo; es lógico que aprenda a conducirse desde la escuela. Evidentemente, pero el aprendiz no se forma sólo en la práctica inmediata de su oficio, y el grupo escolar, por perfeccionado que esté, no tiene semejanza con ninguno de los grupos sociales.

3. La doctrina nueva está fundada sobre la necesidad de obrar que tiene el niño; pretende así apoyarse sobre los datos de la psicología, y realizar, aunque no lo diga, explícitamente, la escuela a la medida de que habla Claparède. Pero, ¿no hay más que niños activos? ¿Quién osaría sostenerlo entre los educadores? ¿Cuál es, en la nueva práctica educativa, la parte que se concede a los otros seres sencillamente observadores y que se contentan con observar? ¿Y, sobre todo, a los imaginativos y soñadores, que no son raros, y cuya utilidad social es innegable? ¿El trabajo libre colectivo basta para despertar a los apáticos?... Cuestiones delicadas, pero que es preciso resolver, si se quiere que la escuela dé todo su rendimiento.

Es una cuestión importante todavía la de saber cómo se da el paso de la sensación a la idea en los niños educados, según el método que estudiamos.

Pero los adherentes de *La Educación Nueva* no pueden tener respuesta para todo: sus realizaciones son demasiado recientes y sus experiencias demasiado restringidas. Es preciso resignarse a esperar, como se complacía en decir el gran psicólogo Ribot ante un problema difícil de resolver.

#### IV

Estos reformadores inspiran simpatía:

Por su *confianza en el niño*.

Por su *optimismo*, fermento esencial de toda acción fecunda.

Por su *modestia científica*, porque ellos no proclaman que su sistema sea definitivo y dicen justamente que están todavía en la fase experimental.

Por su *modestia de "inventores"*.

Que se nos permita este paréntesis. Un rasgo común de la mayor parte de los renovadores" pedagógicos es su ignorancia, su desconocimiento o su menosprecio de los esfuerzos anteriores a la fecha del na-



cimiento de su doctrina y, sobre todo, de los esfuerzos de los prácticos consagrados a la labor diaria, que mejoran sin cesar y por la cual se elevan a la presión de ideas justas y fructuosas — y es también su manía de denigrar la administración oficial, que es la fuente de todos los males pedagógicos, — y es, en fin, la tendencia casi constante a encontrarlo todo malo en Francia y todo perfecto en el Extranjero, particularmente en Suiza, en América y en Alemania. ¿Cuál es el remedio para este defecto intelectual? Ojead en los desvanes de los viejos maestros de escuela las colecciones de periódicos pedagógicos franceses desde 1870 hasta nuestros días; coged de las últimas tablas de las bibliotecas de nuestras escuelas nacionales la colección completa de la *Revue Pédagogique*; aquí y allá descubriréis, en muchos lugares, las primeras formas, más o menos desenvueltas, de todas las doctrinas pedagógicas actuales. Sería interesante recoger las pruebas más significativas, cuyo conjunto constituiría el Libro de Oro del pensamiento pedagógico de los educadores laicos de Francia.

Cierto que se podría encontrar, entre los adherentes de la educación nueva, las huellas de un entusiasmo injustificado; así es que todas las obras de niños publicadas en *L'Oiseau Bleu* no son maravillas, y que es manifiestamente falso escribir que en el dominio de la enseñanza histórica “nada ha cambiado de lo que se hace después de un siglo” (R. Cousinet)... Pero ¿qué profundamente verdadero no aparece este testimonio en favor de los educadores franceses!

“La acogida favorable que ha recibido su pedagogía (la de la señora Montessori) en Francia, en medios muy diversos, no es explicable, sino suponiendo que el medio estaba bien preparado para ello sin saberlo. Había entre nosotros educadores que no se creía que reconociesen en el niño una personalidad, que pensasen que esta personalidad debe ser respetada y que la tarea del educador es la de darle medios para desenvolverse libremente y que es de esta manera como se forma su voluntad. Hay entre nosotros educadores que para entender el *mensaje* de la Sra. Montessori les basta no haber olvidado el de Rousseau. Hay entre nosotros educadores que, sin haber seguido, en otros países los progresos de la pedagogía nueva, por instinto o por el trabajo propio de su pensamiento, se conforman con los mismos principios y hacen su escuela, en su clase, en su rincón oscuro, experiencias pedagógicas fundadas en el respeto de la personalidad del niño”. (Llamamiento de *La Nouvelle Éducation*).

La simpatía no estorba la crítica; más bien la provoca, quizás.

Y ahora tenemos el derecho de plantearnos la cuestión: ¿Cuál será el porvenir de la doctrina de La Nueva Educación? Esta es la tradicional interrogación final. La dejaremos sin respuesta, porque es peligroso osar prever el porvenir de una teoría y de una práctica en vías de constitución. Para el sistema educativo que estudiamos, como para el de M. Decroly, como para otros que pudiéramos citar todavía, queda, según la enérgica expresión de M. Chabot, “queda que comparar en hombres hechos los resultados de los dos regímenes (el nuevo y el antiguo), y que poner la teoría a prueba en el sistema escolar de un gran país”.

Nos atrae, sin embargo, ensayar a decir algo del sentido de su evolución; creemos que llegará a admitir, cada vez más, progresivamente, que el maestro intervenga con discreción, en el momento oportuno, para evitar un error perjudicial (ya se sabe que hay errores



útiles), o para suscitar una idea o un acto, conformes con el desenvolvimiento del niño. Pero entonces... la práctica nueva no será eficaz sino en tanto que el maestro sea un educador competente. Lo creemos así, porque estamos convencidos, con E. Lavissee, que "por el alma es como se conducen las almas", y que el problema esencial es la formación de buenos maestros para el establecimiento de buenos métodos.

J. VIDAL

## El carácter

El carácter es la fuerza secreta que en el orden moral hace al hombre capaz de luchar y vencer en el campo del rudo batallar diario, donde aparecen las dificultades y desgracias como respondiendo al cumplimiento de una ley que inexorablemente, debe interrumpir su paso en el camino de la vida.

El carácter es una virtud que sólo poseen los hombres que conocen el dolor propio y de los demás. Es el complemento de todo lo que se forma en el corazón y en el espíritu humano y sólo a prueba al hombre, en los instantes más supremos de su vida o en los momentos más difíciles de sus actos, y le hacen distinguir sus dotes.

Los tormentos del alma, las desgracias irreparables forman la piedra de toque del carácter, y es por eso, que se explica que, por ellas en el hombre, se descubren ciertas virtudes que, sin ese sufrimiento, hubieran permanecido siempre desconocidos por todos.

El dolor continuo, producido por serios contratiempos, vigorizan el carácter y con ello, disponen mejor el ánimo, alentándolo y concediéndole la fuerza necesaria para triunfar más tarde.

Siempre han existido seres, a quienes se les pudo haber juzgado de inútiles, de incapaces quizá de hacer algo provechoso, y no obstante, ante situaciones difíciles o de gran responsabilidad, han demostrado ser todo lo contrario, con la revelación de condiciones y con el descubrimiento de un valioso carácter, jamás sospechado.

Evitemos el desaliento en nuestro carácter, si aspiramos a una vida más feliz. No nos dejemos abatir y seamos firmes, en él.

La prosperidad de una nación, no depende de la admirable belleza de sus edificios, ni de sus inmensas riquezas acumuladas; ella consiste en el mayor número de sus ciudadanos y habitantes que, sin distinción de sexo, sean nobles, cultos, educados y sobre todo de carácter. En ello, solamente, se fundan su poderío y su verdadera eficacia. En ellos se encuentra la luz, cuyo fulgor ilumina a la Patria, en su marcha serena hacia el progreso.

... ¡Alma, lucha! ¡Si honor deseas, ten carácter, y si perteneces al maestro, al consagrado "artista plasmador de pueblos", vigorízalo diariamente: sé fuerte, humilde y constante en tu obra grande! Celoso en la custodia de los más preciosos sentimientos colectivos que simbolizan: honor y hogar, familia y patria, ense-



ña sabiamente glorias del pasado, palpitaciones del presente y anhelos de sentimientos puros del porvenir!

Ilumina los senderos pedregosos de la vida de los hombres, y la tierra que los vió nacer, invadirá en cultura, en ensanche de idealismo, en verdadera y única civilización!

Alma de maestro, ebrio de luz, de ideales nobles, y sin mácula: que recia sea tu lucha por la consigna santa, más digna, más heroica sea tu lucha, donde imperen mezquindades de la maldad humana, y avanza... avanza lentamente en tu venerable ministerio!

Como las yerbas que para crecer más lozanas buscan aún más aire y más luz, asciende alto, muy alto, en tu obra cotidiana, en pos de horizontes cada vez más amplios, y nadie osará detener e interrumpir tu paso, en el camino único, que en la existencia, concede a todos bienestar, en el camino único, que ofrece a todos por igual, sus óptimos frutos: el progreso!

MARÍA S. CÁFFARO.

Maestra de la Esc. N.º 68  
Pcia. de Buenos Aires,

## Curso de dactilografía

“El Monitor de la Educación Común” ha publicado en 1923 un Curso Práctico de Dactilografía por el Profesor Otto E. Wildner. El presente trabajo complementa al anterior y es una síntesis metodizada del artículo que sobre este punto contiene la Enciclopedia Spasa.

*Bolilla 1.a. — Etimología.* Reseña histórica: a) Nacimiento de la idea de escribir a máquina en Europa; b) Inventos de Henry Mills, Turri y Progin; c) Trabajos de los norteamericanos Burt y Thurber; d) Invención de la máquina tipo; e) Incremento de la industria de la mecanografía.

*Bolilla 2.a. — Clasificación de las máquinas de escribir:* Cuadro sinóptico; 1.º Por el teclado: a) Teclado completo; b) Combinado; Tipos de teclado combinado; medio teclado y tercio teclado; c) Clave universal.

*Bolilla 3.a. — 2.º Disposición de los tipos o letras:* a) Palanca o varillaje, característica; c) Cilindro o rodillo, característica; 3.º Sistema de dar la tinta; d) Tampón, característica; e) Cinta, característica.

*Bolilla 4.a. — Variantes del carro:* a) Forma de sostener el papel: apoyado en el platen; sin apoyo; b) Forma de resistir los golpes de los tipos; golpes de tipos en platen; golpes de martillo en tipos; c) Forma de conducir el papel; uniforme en las máquinas ordinarias; carro fijo en las máquinas para escribir sobre libros.

*Bolilla 5.a. — Propiedades de las máquinas:* a) Visibilidad; b) Velocidad; c) Ruido; d) Alineación; e) Resistencia o duración. Uso de la máquina. Máquinas de usos especiales.



## TEORIA

*Etimología.*— La palabra *Dactilógrafo*, con que se designa a cualquier máquina de escribir o mecanógrafo, proviene de las voces latinas: *Dactylus*, derivada de otra griega que significa *Dedo*, y *Graphicus*, a su vez transcripción de otras griegas cuyo significado es *Que sirve para escribir*. Por lo tanto, etimológicamente, dactilógrafo significa *Propio para escribir con los dedos*. Por antonomasia llámase también dactilógrafo a la persona diestra en el uso de la máquina de escribir.

*Reseña histórica.*— A fines del siglo XVII nació la idea de escribir a máquina, pero solamente algunos años después, en 1714, pudo llevarla a la práctica el inglés Henry Mills. Es lógico suponer que en aquella lejana época, cuando las ciencias aplicadas estaban aún en embrión, el ingeniero Mills no tuviera elementos suficientes para construir una máquina de fácil manejo y de resultados positivos. Los inventos posteriores dignos de mención corresponden al italiano Turri que en 1808 construyó una máquina para que escribiera la hija del conde Fantoni, ciega de nacimiento, y al francés Progin (año 1830) que fué el primero en colocar en semicírculo las palancas de las letras.

Los norteamericanos principiaron a preocuparse de la construcción de máquinas de escribir en el siglo XIX. Consta que la primera patente norteamericana de invención fué dada el 23 de julio de 1829 a favor de Williams A. Burt, por un modelo rudimentario. Después Carlos Thurber, en 1843, inventó otro sistema de máquina de manejo complicado y lento. Hasta 1872 fueron numerosos los ensayos de nuevas máquinas construídas tanto en Europa como en América, sirviendo la experiencia de sus autores a los ingenieros Byron, Brooks, Densmore, Fenne, Sholes y Yost para llegar ese año al primer modelo de la máquina *Remington*, que tras sucesivas modificaciones había de ser tan generalizado por los norteamericanos como tipo definitivo, susceptible tan sólo de ligeros perfeccionamientos.

Con posterioridad los inventores de la *Remington* se disociaron y trataron individualmente de introducir modificaciones a su invento, lanzando cada uno de ellos un nuevo modelo con su nombre propio: máquinas *Yost*, *Brooks*, *Densmore*, etc. El tipo *Remington definitivo* sirvió de modelo para la construcción de muchas otras máquinas hoy acreditadas, como la *Underwood*, *Continental*, *Monarch*, *Smith*, *Fox*, *Torpedo*, etc.

Actualmente la industria de la mecanografía ha alcanzado un incremento considerable, calculándose que hay más de 600 modelos registrados, muchos de ellos casi perfectos y algunos especialmente construídos para escribir sobre libros, para matemáticas, para música y para escrituras taquigráficas, capaces de seguir la velocidad de la palabra hablada.

*Clasificación de las máquinas de escribir*

Si nos atenemos a los órganos fundamentales de las máquinas de escribir, éstas pueden clasificarse: 1.º Por el teclado; 2.º Por la disposición de los tipos o letras; 3.º Por el sistema de dar la tinta; y 4.º Por las variantes del carro. Otras partes secundarias y el formato o estructura de las máquinas pueden servir también para diferenciar los diversos modelos. Concretándonos al estudio de las cuatro divisiones del sistema de clasificación indicado, tenemos:



## CUADRO SINÓPTICO

Clasificación de las máquinas de escribir	Por el teclado:	Completo:	Característica: Una tecla para cada letra o signo.
		Combinado:	Medio teclado. Característica: Una tecla para dos letras o signos.
			Tercio teclado. Característica: Una tecla para tres letras o signos. Clave universal.
	Por la disposición de los tipos o letras:	Palanca o varilla:	Característica: No desmontable, con solo una excepción.
		Cilindro o rodillo:	Característica: Fácilmente desmontable y sustituible.
	Por el sistema de dar la tinta:	Tampón:	Característica: Nitidez de escritura.
		Cinta:	Característica: Uso de dos colores.
	Por las variantes del carro:	Forma de sostener el papel:	Apoyado en el platen.
			Sin apoyo.
		Forma de resistir los golpes de los tipos:	Golpes de tipos en platen.
Golpes de martillo en tipos.			
Forma de conducir el papel:	Uniforme en todas las máquinas ordinarias.		
	Carro fijo en las máquinas para escribir sobre libros.		

1.º *Por el teclado* (Faz técnica. La faz práctica ha sido estudiada en el trabajo publicado por "El Monitor" en 1923). Dos son los sistemas de teclado que se distinguen en las máquinas de escribir, a saber: teclado completo, llamado asimismo entero, y teclado incompleto o también teclado combinado. Las máquinas de teclado completo se caracterizan por poseer tantas teclas como signos o letras pueden escribir. Generalmente cuentan con 78 teclas que contienen un abecedario íntegro de letras mayúsculas y otro de minúsculas, además de las diez cifras aritméticas, signos de puntuación, acentos, abreviaturas de &, \$, £, % y otros elementos indispensables para la escritura. Es el teclado que se usa en las máquinas linotipo para imprentas.

En las máquinas de teclado incompleto o combinado se observan dos formatos: el de medio teclado, con dos signos en cada tecla, y el tercio de teclado, que corresponden tres signos a cada tecla: la mayúscula que tiene escrita, la minúscula respectiva, y la cifra o signo que lleva encima.

Como fácilmente se comprende las máquinas de teclado combinado permiten suprimir la mitad o los dos tercios de las teclas, según se trate del medio teclado o del tercio. Para el uso de los teclados combinados, las máquinas llevan teclas auxiliares de conmutación o llaves de cambio que indican si pulsándolas se obtendrán mayúsculas



o signos. Las máquinas tienen, a la vez, teclas de espacios (o barras espaciadoras) que hacen avanzar el carro sin escribir, teclas muertas (acentos y diéresis) que escriben sin avanzar el carro, y teclas accesorios para retroceso y tabulador.

La distribución de las letras en dos o más hileras y el orden en que van colocadas, que nunca es el alfabético, constituye el último aspecto diferencial de los teclados. La persona que comienza el aprendizaje de la escritura a máquina, debe iniciarse exclusivamente con un sistema de teclado, hasta dominarlo por completo, para luego practicar todos los que desee. El dominio absoluto de un teclado facilita la comprensión de los restantes.

La falta de uniformidad en la distribución de las letras dificulta, por supuesto, el uso indistinto de cualquier teclado, creando inconvenientes a los que conocen un sistema y deben escribir con máquina de sistema diferente. Para salvar esta dificultad se ha tratado de ajustar a una *Clave universal* la colocación de las letras en los teclados de todas las máquinas. Esta *Clave universal* es la que estudió el profesor Wildner en su az práctica. Empero, conviene observar que la clave responde a las características del idioma inglés y no al nuestro, pues coloca en uso de la mano izquierda, que generalmente es la más torpe, letras como la *a*, la *e* y la *c*, tan comunes a muchas palabras españolas, y otorga a la derecha otras letras de uso no frecuente en nuestro idioma y sí en el inglés.

2.º *Por la disposición de los tipos o letras.* — Las variantes que se observan en la disposición de los tipos o letras pueden clasificarse en dos subdivisiones generales: 1.º Las de palanca o varillaje; y 2.º Las de cilindro o rodillo. Las primeras están caracterizadas por sus palancas o varillas formadas de tres partes esenciales: el tipo o letra colocado en el extremo impresor que golpea el papel contra el carro; la tecla de impulsión colocada en el extremo opuesto; y la palanca propiamente dicha que es la varilla que sostiene las dos piezas anteriores. Esta forma sencilla es la más común en los mecanógrafos y la hallamos en todas las máquinas de teclado completo.

Las máquinas de la segunda división tienen todas sus letras reunidas en una sola pieza o bloque cilíndrico, con movimiento dextrogiro (girar hacia la derecha) y levogiro (girar hacia la izquierda), que le permite llevar la letra pulsada — cualquiera sea su ubicación — hasta colocarla frente al martillo impresor, en unas máquinas, o sitio de impresión, en otras, y luego volver a su estado de reposo. En algunas máquinas las letras están en un arco de círculo formando una nueva pieza, hecha de ebonita, que adhiere al cilindro, como ocurre en la *Hammond*. Los mecanógrafos de cilindro o rodillo permiten el uso de varios tipos de letras, pues el cilindro y el arco de círculo han sido construídos en forma fácilmente desmontable y sustituible. En el sistema de varillaje solamente hay una máquina, la *Adler*, que permite el uso de diferentes tipos, pero con la desventaja de que para ello es menester cambiar todas las palancas reunidas exprofesamente en un solo bloque desmontable, costoso, llamado peine, resultando oneroso el procedimiento.

3.º *Por el sistema de dar la tinta.* — Hay dos sistemas de dar la tinta en los mecanógrafos: el de tampón y el de cinta, aplicables indistintamente a máquinas de palanca o de rodillo. Llámase de tampón al de almohadilla o fieltro grueso impregnado de tinta, en el que se apoyan los tipos en la situación de reposo. En determinadas



máquinas el tampón es un rodillo giratorio destinado a repartir la tinta sobre los tipos. El sistema de entintado a cinta posee una tela delgada, muy extensa, fina y flexible, cargada de tinta, arrollada por sus extremos en dos carretes laterales, colocados frente al carro y equidistantes del sitio en que los tipos golpean el papel al escribir.

Otras peculiaridades diferencian entre sí a estos dos sistemas de dar la tinta, con ventajas recíprocas del uno sobre el otro. Mientras el de tampón permite al tipo llegar al papel, el de cinta interpone la tela entre el papel y el tipo, restando nitidez a la escritura. En cambio la cinta puede estar entintada en dos colores, permitiendo escribir alternativamente con ellos, y el tampón no dispone sino de una sola tinta. Para salvar esta deficiencia en las máquinas de tampón, se usa papeles carbónicos de diferentes colores que deben colocarse entre el papel de escribir y el cilindro impresor.

4.º *Por las variantes del carro.* — La parte de los mecanógrafos encargada de *sostener el papel*, de *conducirlo* isócronamente respondiendo a la pulsación de las teclas y de *resistir los golpes de los tipos* en la escritura, es la que se denomina *carro*. Esta parte tan esencial en las máquinas puede ser considerada por sí sola como un mecanismo aislado y necesita cierta cantidad de accesorios para realizar cada una de sus funciones. Uno de esos accesorios, el mecanismo del escape, capaz de responder a 20 pulsaciones por segundo o sea 72.000 por hora, es un prodigio mecánico de precisión y sencillez casi increíbles. Como hay varios tipos de carros y es múltiple la diversidad de los accesorios, las subdivisiones de esta clasificación debieran ser numerosas para efectuar un estudio completo. Sin embargo, siguiendo el método racional con que iniciamos nuestra clasificación al hacer las cuatro primeras divisiones según los órganos esenciales de las máquinas, y las subdivisiones teniendo presente las formas de funcionar de esos órganos, podemos ahora reducir esta última investigación a las formas más evidentes del funcionamiento del carro. Tal es la norma adoptada por la mayoría de los tratadistas. Esas formas son tres, como hemos visto, pero una de ellas — la de conducción del papel — presenta aspectos constantes en todas las máquinas comunes. En las máquinas para libros, el sistema de carro es diferente.

1.º Principiaremos por la *forma de sostener el papel*. Todas las máquinas, con la sola excepción de la marca *Hammond*, sostienen el papel apoyado en un cilindro sobre el que se escribe y al que se llama *Platen* (1). Hay máquinas de uno y de dos cilindros. En las de dos cilindros uno es el platen, donde descansa el papel y se golpean las letras al escribir, el otro es un pequeño cilindro auxiliar destinado a dar estabilidad y fijeza al pliego de papel. En las máquinas que sólo tienen platen el cilindro auxiliar está substituído por piezas metálicas o resortes de presión.

La *Hammond* tiene un singular sistema de sostener el papel no seguido por ninguna otra máquina. Dos cilindros colocados bajo el nivel del arco de círculo impresor mantienen fijo el papel, pero ninguno de esos cilindros desempeña unción de platen, pues el papel queda sin apoyo en la parte en que se ha de escribir.

2.º *La forma de resistir los golpes de los tipos* difiere asimismo en los carros. Si insistimos en el caso de la *Hammond* por ser el más desemejante al de cualquiera otra máquina, veremos que el golpe impresor no es dado por los tipos, ni de adelante hacia atrás, sino



en sentido inverso por un martillo colocado en la parte posterior que precipita el papel contra el arco de círculo que contiene los tipos. Así es el papel el que se acerca al bloque impresor cada vez que se imprime una letra. Este es un hecho insólito.

3.º Por la *forma de conducir el papel* todos los carros de las máquinas comunes son idénticos; corren de derecha a izquierda con movimiento isócrono cuya velocidad depende de la habilidad del escribiente para pulsar las teclas. Los accesorios primordiales para el movimiento del carro son la cuerda, el mecanismo del escape y los rieles. Hay carros que en vez de rieles lisos tienen cremallera.

Las máquinas especiales para escribir sobre libros, tienen el carro en la parte inferior, es fijo y queda apoyado en el libro que se escribe, siendo la máquina la que al funcionar se desliza sobre los rieles.

#### *Propiedades de las máquinas*

Las propiedades que debe reunir una buena máquina de escribir son: visibilidad de la escritura, velocidad, poco ruido, alineación y resistencia o duración:

*Visibilidad.* — Las primeras máquinas de escribir eran de escritura oculta y para comprobar el trabajo se requería suspender la escritura y levantar el carro. Este inconveniente preocupó no sólo a los fabricantes sino también al gobierno de los Estados Unidos, el que ofreció un premio para el que resolviera el problema de la escritura visible, éxito que correspondió a Charles Spiro.

*Velocidad.* — La velocidad depende del mecanismo del escape. La mecánica ha superado en este punto a la destreza humana. Y en efecto, no hay hombre que pueda pulsar las teclas con igual velocidad que la que desarrolla el mecanismo del escape.

*Ruido.* — Hasta ahora no ha sido posible inventar mecanógrafos silenciosos. Debemos conformarnos con las máquinas cuyo ruido no perturba la voz del que habla o dicta.

*Alineación.* — La alineación se obtiene cuando todos los tipos marcan con absoluta exactitud en el mismo sitio. Las máquinas nuevas tienen una alineación perfecta pero suelen perderla con el uso.

*Resistencia o duración.* — La resistencia de una máquina depende de la calidad del material empleado en su fabricación. La competencia establecida por los fabricantes los obliga a emplear acero de excelente calidad. Así, pues, la duración de las máquinas es satisfactoria.

#### *Uso de la máquina*

Además de la escritura corriente, las máquinas comunes permiten efectuar copias al carbón y estarcidos mimeográficos o copias al papel de cera.

#### *Máquinas de usos especiales*

Entre las máquinas de usos especiales son dignas de mención las construídas para escribir sobre libros, para sobres, para música, para ciegos y las taquigráficas. No entrando su aprendizaje en el curso de dactilografía de las escuelas complementarias, conceptuamos innecesario describirlas, bastándonos citarlas para dar conocimiento de su existencia.



# La poesía Francesa desde 1850

## ROLLINAT Y LA POESIA HORRIFICA

Mauricio Rollinat (nació en 1846, falleció en 1903) tiene derecho a una mención especial. Empleado de la administración en París, se hizo conocer en el Chat-Noir, en Hydropathes, sociedad literaria que había fundado el poeta Emile Gondeau en 1871 y del que fueron parte Paul Bourget, Maupassant, Hennique, Paul Arène, Sara Bernhardt.

Poeta y músico, Rollinat declamaba o cantaba con talento muy expresivo, muy impresionante, versos en los que el procedimiento friamente alucinante de Edgard Poe estaba puesto al servicio de los sujetos más siniestros, de las visiones más macabras. (Véase en *Névroses*: Soliloquio de Troppmann, La señorita Esqueleto, La bebedora de ajeno, El Enterrado vivo, etc.).

Su primera compilación, *Dans les Brandes* (1877), fué poco advertida, pero sus *Névroses* (1883) y sobre todo un artículo del crítico Albert Wolff en el *Figaro* hicieron de pronto célebre a Rollinat. Los aficionados a las emociones fuertes se disputaron como curiosidad a este cantor que sabía impresionarlos grandemente. Esto desagradó a Rollinat y se refugió lejos de París, en pleno campo, en Fresselines, donde publicó poemas menos exacerbados: *Nature* (1892), *Apariciones* (1895), *Paisajes y Paisanos* (1899), etc.

Rollinat fué demasiado alabado y demasiado denigrado porque tanto sus partidarios como sus detractores se complacieron en no considerar en él más que sus "Névroses" extravagantes.

Compararlo a Baudelaire era aplastarlo, pues no se sienten en sus terrores y horrores elementales, completamente físicos y exteriores, nada de la espiritualidad compleja, profunda, aguda del autor de *Las Flores de Mal*.

Rollinat no poseía tampoco la inspiración de Poe, pero poseía dones preciosos de poeta rústico. Pintor intuitivo admirable de la naturaleza simple, tenía la franqueza cínica de los naturalistas, las observaciones tomadas al vuelo, singularmente exactas, emocionan porque viven. El campo le inspiró versos sentidos y encantadores como en el poema sobre el bebé que "chupaba su pulgar" y rasgos suaves cuando se refería a las libélulas. En fin, en el grupo numeroso de poetas regionales que han cantado su provincia este ahijado de George Sand se destaca en el primer lugar.

Los últimos días de Rollinat, perseguido hasta la locura por visiones espantosas, parecen una escena de terror de sus poemas y dan la triste prueba de que su neurosis no era solamente un mal literario.

Puesto que estamos en el dominio del horror, no podemos dejar de mencionar a Isidoro Ducasse, francés, nacido en Montevideo en 1850, murió en París en 1870, dejando, con el pseudónimo de Conte de Lantréamont, un libro incompleto, los *Cantos de Maldoror*, especie de poema en prosa donde se encuentra sadismo, el



gusto a lo horrible y desagradable, tal vez un fondo de negra misificación y en fin como la ha escrito Remy de Gourmont, "una originalidad furiosa e inesperada, un genio enfermo, y francamente un genio loco".

PAUL FORT y LUIS MANDIN.

(Continuará)

## El valor del silencio

Una de las más raras adquisiciones de este mundo es el arte de conservarse callado.

Cuando disputando con alguien, se le sube a usted la sangre a la cabeza, dígame lo que le diga su contendor, hay una manera de contestarle y confundirle y es: no decir nada.

Cuando usted dice algo, la pasión encuentra algo que replicar, pero al no decir nada, ¿qué puede contestar?

Conservarse callado no solamente es una ventaja en las disputas, sino que es una fuente de placer.

Hay una atracción especial en una persona que de por sí habla poco, que una persona voluble no puede nunca esperar tener.

Todo tonto habla.

"El secreto de ser fastidioso", dice Voltaire, "es decirlo todo". Así como la belleza de la Venus de Milo, según Rodin, consiste en sus infinitas sombras, el encanto de un actor lo forman sus gestos sin palabras, el de un orador, lo que no dice y el del amor, las pequeñas emociones, que sería sacrílego mencionar.

Anatole France dice: "Donde no hay secretos no hay encantos".

Nuestros silencios son el secreto de nuestra influencia. Cualquier cosa que usted tenga que decir pesará más en proporción al prelude del silencio.

Si un hombre pudiera conservarse callado durante toda su vida y al morir dijera una sola palabra, esa palabra conmovería el mundo.

Las leyes de los países llenan cientos de páginas, y nadie sino los abogados las conocen; pero cuando Dios todopoderoso escribió leyes para el mundo y para todos los tiempos, no dió sino diez mandamientos.

Cuando esté en duda, quédese callado.

Cuando tenga ira, manténgase en silencio.

Aún, si usted quiere insultar a un hombre u ofender a una mujer profundamente, el silencio castiga más que todas las palabras del diccionario.

No hace mucho, estaba yo de visita en una casa. Había varios niños, parecían todos de la usual clase alborotada. Alborotaban, reían y hacían preguntas e interrumpían la conversación dando rienda suelta a sus predilectos y astutos instintos de expresión. Era interesante y natural, por supuesto, y agradable aún. Pero cuando usted salía como si hubiera estado peleando con abejas. Otra vez, cuando estaba leyendo tranquilo en la biblioteca y casualmente levanté la vista, percibí a una niña que ha-



bía entrado en el cuarto y estaba jugando con sus muñecas de papel en una esquina. No dije nada, tampoco ella dijo nada.

De cuando en cuando, levantaba la vista hacia donde ella estaba sentada, pero ella nunca miraba para donde me encontraba yo. ¡Dios la bendiga! No había alcanzado el período en que constantemente se espera que alguien se dé cuenta de lo graciosa que se es. El "yo" no se había despertado aún en ella.

Después de un rato reunió todas sus cosas y salió. Cuando hizo esto se dió cuenta de que la estaban observando y sonrió comprensivamente. Jamás he tenido una entrevista más deliciosa con un niño en toda mi vida.

Tenemos asilos para sordo-mudos donde se enseña a hablar a estos infortunados. ¿Por qué no hay unos pocos asilos a donde se pueda enviar a los charlatanes para curarlos de su manía de hablar?

Una de las más preciosas promesas de la Biblia es una profecía de la edad del más allá, donde se declara: "Y si hay lenguas cesarán".

*De la Rev. de E. Nacional.*

## La deshumanización del arte

### I

#### IMPOPULARIDAD DEL ARTE NUEVO

Entre las muchas ideas geniales, aunque mal desarrolladas, del genial francés Guyau, hay que contar su intento de estudiar el arte desde el punto de vista sociológico. Al pronto le ocurriría a uno pensar que parejo tema es estéril. Tomar el arte por el lado de sus efectos sociales se parece mucho a tomar el rábano por las hojas o a estudiar al hombre por su sombra. Los efectos sociales del arte son, a primera vista, cosa tan extrínseca, tan remota de la esencia estética, que no se ve bien cómo, partiendo de ellas, se puede penetrar en la intimidad de los estilos. Guyau, ciertamente, no extrajo de su genial intento el mejor jugo. La brevedad de su vida y aquella su trágica prisa hacia la muerte, impidieron que serenase sus inspiraciones, y dejando a un lado todo lo que es obvio y primerizo, pudiese insistir en lo más sustancial y recóndito. Puede decirse que de su libro "El arte desde el punto de vista sociológico", sólo existe el título; el resto está aún por escribir.

La fecundidad de una sociología del Arte me fué revelada inesperadamente cuando hace unos años me ocurrió un día escribir algo sobre la nueva época musical que empieza con Debussy. Yo me proponía definir con la mayor claridad posible la diferencia de estilo entre la nueva música y la tradicional. El problema era rigurosamente estético, y, sin embargo, me encontré con que el camino más corto hasta él, partía de un fenómeno sociológico: la impopularidad de la nueva música.



Hoy quiero hablar más en general y referirme a todas las artes que aún tienen en Europa algún vigor, por tanto, junto a la música nueva, la nueva pintura, la nueva poesía, el nuevo teatro. Es, en verdad, sorprendente y misteriosa la compacta solidaridad consigo misma que cada época histórica mantiene en todas sus manifestaciones. Una inspiración idéntica, un mismo estilo biológico pulsa en las artes más diversas. Sin darse de ello cuenta, el músico joven aspira a realizar con sonidos, exactamente los mismos valores estéticos que el pintor, el poeta y el dramaturgo, sus contemporáneos. Y esta identidad de sentido artístico había de rendir, por fuerza, idéntica consecuencia sociológica. En efecto, a la impopularidad de la nueva música responde una impopularidad de igual cariz en las demás musas. Todo el arte joven es impopular, y no por caso y accidente, sino en virtud de un destino esencial.

Se dirá que todo estilo recién llegado sufre una etapa de la zareto y se recordará la batalla de "Hernani" y los demás combates acaecidos en el advenimiento del romanticismo. Sin embargo, la impopularidad del arte nuevo es de muy distinta fisonomía. Conviene distinguir entre lo que no es popular y lo que es impopular. El estilo que innova tarda algún tiempo en conquistar la popularidad; no es popular, pero tampoco es impopular. El ejemplo de la irrupción romántica que suele aducirse fué, como fenómeno sociológico, perfectamente inverso del que ahora ofrece el arte. El romanticismo conquistó muy pronto al "pueblo", para el cual el viejo arte clásico no había sido nunca cosa extrañable. El enemigo con quien el romanticismo tuvo que pelear fué precisamente una minoría selecta que se había quedado anquilosada en las formas arcaicas del "antiguo régimen" poético. Las obras románticas son las primeras — desde la invención de la imprenta — que han gozado de grandes tiradas. El romanticismo ha sido, por excelencia, el estilo popular. Primogénito de la democracia, fué tratado con el mayor mimo por la masa.

En cambio el arte nuevo tiene a la masa en contra suya y la tendrá siempre. Es impopular por esencia, más aún, es antipopular. Una obra cualquiera por él engendrada produce en el público automáticamente un curioso efecto sociológico. Lo divide en dos porciones: una mínima, formada por reducido número de personas que le son favorables, otra mayoritaria, innumerable, que le es hostil. (Dejemos a un lado la fauna equívoca de los *snobs*.) Actúa, pues, la obra de arte como un poder social que crea dos grupos antagónicos, que separa y selecciona en el montón informe de la muchedumbre dos castas diferentes de hombres.

¿Cuál es el principio diferenciador de estas dos castas? Toda obra de arte suscita divergencias: a unos les gusta, a otros, no; a unos les gusta menos, a otros más. Esta disociación no tiene carácter orgánico, no obedece a un principio. El azar de nuestra índole individual nos colocará entre los unos o entre los otros. Pero en el caso del arte nuevo la disyunción se produce en un plano más profundo que aquél en que se mueven las variedades del gusto individual. No se trata de que a la mayoría del público



*no le guste* la obra joven y a la minoría sí. Lo que sucede es que la mayoría, la masa, *no la entiende*. Las viejas coletas que asistían a la representación de "Hernani" entendían muy bien el drama de Víctor Hugo, y precisamente porque lo entendían no les gustaba. Fieles a determinada sensibilidad estética, sentían repugnancia por los nuevos valores artísticos que el romántico les proponía.

A mi juicio, lo característico del arte nuevo, "desde el punto de vista sociológico", es que divide al público en estas dos clases de hombres: los que lo entienden y los que no lo entienden. Esto implica que los unos poseen un órgano de comprensión negado a los otros; por tanto, que son dos variedades distintas de la esencia humana. El arte nuevo, por lo visto, no es para todo el mundo, como el romántico, sino que va desde luego dirigido a una minoría especialmente dotada. De aquí la irritación que despierta en la masa. Cuando a uno no le gusta una obra de arte, pero la ha comprendido, se siente superior a ella y no hay lugar a la irritación. Mas cuando el disgusto que la obra causa nace de que no se la entendido, queda el hombre como humillado, con una obscura conciencia de su inferioridad que necesita compensar mediante la indignada afirmación de sí mismo frente a la obra. El arte joven, con sólo presentarse, obliga al buen burgués a sentirse tal y como es, buen burgués, ente incapaz de sacramentos artísticos, ciego y sordo a toda belleza pura. Ahora bien, esto no puede hacerse impunemente después de cien años de halago omnímodo a la masa y apoteosis del "pueblo". Habituada a predominar en todo, la masa se siente ofendida en sus "derechos del hombre" por el arte nuevo, que es un arte de privilegio, de nobleza de nervios, de aristocracia instintiva. Donde quiera que las jóvenes musas se presentan la masa las cocea.

Durante siglo y medio el "pueblo", la masa, ha pretendido ser toda la sociedad. La música de Stravinsky o el drama de Pirandello tienen la eficacia sociológica de obligarle a reconocerse como lo que es, como "sólo pueblo", mero ingrediente, entre otros, de la estructura social, inerte materia del proceso histórico, factor secundario del cosmos espiritual. Por otra parte, el arte joven contribuye también a que los "mejores" se conozcan y reconozcan entre el gris de la muchedumbre y aprendan su misión, que consiste en ser pocos y tener que combatir contra los muchos.

Se acerca el tiempo en que la sociedad, desde la política al arte, volverá a organizarse, según es debido, en dos órdenes o rangos: el de los hombres egregios y el de los hombres vulgares. Todo el malestar de Europa vendrá a desembocar y curarse en esa nueva y salvadora escisión. La unidad indiferenciada, caótica, informe, sin arquitectura anatómica, sin disciplina urgente en que se ha vivido por espacio de ciento cincuenta años, no puede continuar. Bajo toda la vida contemporánea late una injusticia profunda e irritante: el falso supuesto de la igualdad real entre los hombres. Cada paso que damos entre ellos nos muestra tan evidentemente lo contrario, que cada paso es un tropezón doloroso.



Si la cuestión se plantea en política, las pasiones suscitadas son tales que acaso no es aún buena hora para hacerse entender. Afortunadamente, la solidaridad del espíritu histórico a que antes aludía permite subrayar con toda claridad, serenamente, en el arte germinal de nuestra época, los mismos síntomas y anuncios de reforma moral que en la política se presentan oscurecidos por las bajas pasiones.

Decía el evangelista: "*Nolite fieri sicut equus et mulus quibus non est intellectus.*—No seáis como el caballo y el mulo, que carecen de entendimiento". La masa cocea y no entiende. Intentemos nosotros hacer lo inverso. Extraigamos del arte joven su principio esencial, y entonces veremos en qué profundo sentido es impopular.

JOSÉ ORTEGA y GASSET.

## Escuelas de verano para maestros y Colonias de vacaciones para alumnos

(Observaciones de un maestro peruano)

He aquí resumidas en dos palabras las diferentes actividades pedagógicas que se llevan a cabo en Europa y en los Estados Unidos de Norte América durante los meses de vacaciones.

Las escuelas de verano son, en concepto de competentes autoridades, el más grande descubrimiento verificado en materia pedagógica durante los últimos quince años. Al contemplar la creciente difusión de estos focos de cultura en todos los países civilizados, se hace difícil creer que hubo una época en que tales escuelas no existían en ninguna parte. Y francamente, nada demuestra mejor el cambio verificado en el concepto de la educación en general y, sobre todo, de la educación de los maestros, que el rápido y admirable crecimiento de estas escuelas. La educación significa evolución, crecimiento, desenvolvimiento de los poderes del individuo desde que nace, y aun antes, hasta que muere. Y si esto debe decirse tratándose de los seres humanos en general, con mayor razón hay que afirmar esta necesidad de crecimiento constante tratándose de los maestros. Los conductores de las almas juveniles, los hombres y mujeres que tienen en sus manos el trabajo más arduo y delicado que existe en el mundo, necesitan conservar su plasticidad, su capacidad de aprender siempre, de progresar en todo orden de cosas. *Ay! de los maestros que se momifican prematuramente. Su labor ha terminado en el mundo.*

Durante un largo período de tiempo, hasta una época reciente, se ha mantenido la falsa idea de que una persona en posesión de un diploma o certificado que acredite su capacidad profesional para el desempeño del magisterio no necesita de otro requisito para hacer de tan santa profesión un modo de vivir más o menos fácil para el resto de sus días. Si se hablaba a estos maestros noveles sobre la necesidad de seguir estudiando en manuales y revistas de pedagogía las más recientes teorías educativas, levantaban los hombros con desdén y sostenían a veces que les basta-



ba su experiencia personal para ampliar su cultura e intensificar sus aptitudes. Las escuelas de verano, que surgen en todos los países como surge la fuente deliciosa para apagar la sed del peregrino, han contribuído a disipar esta falsa idea, que sólo en algunos pueblos atrasados todavía forma parte del bagaje intelectual de algunos maestros retrógrados, cuyo número decrece felizmente..

Hay necesidad de asistir como alumno de una de estas escuelas para darse cuenta de sus grandes beneficios. Ha sido un privilegio para nosotros durante nuestra permanencia en los Estados Unidos asistir en tres veranos sucesivos a las escuelas de Hayannis en Massachussetts y de Madison en Wisconsin, y últimamente hemos visitado algunas clases y asistido a algunas conferencias en las Universidades de París y Ginebra. Las escuelas de verano permiten a los que asisten a ellas la adquisición de un nuevo concepto de la vida, una nueva actitud hacia los problemas de ella y un concepto nuevo de las obligaciones y deberes mutuos de los miembros de la sociedad.

Los beneficios de las escuelas de verano se hacen cada día tan evidentes que a ellas asisten no solamente los maestros, sino el público en general. En Inglaterra y en los Estados Unidos es frecuente el caso de que a una de estas escuelas asistan como alumnos miembros del Parlamento, mineros, agricultores, hombres adultos y jóvenes en plena adolescencia. Las escuelas de verano, según las palabras del Premier inglés en un discurso que pronunció en la Universidad de Oxford, son una libre y espontánea creación de la raza anglo-sajona. El mismo genio que dió vida a las escuelas públicas, gratuitas y obligatorias, para todos los niños de la comunidad, ha creado y desarrollado estas escuelas de verano para los adultos.

Pero por muy grandes que sean los beneficios de estas escuelas para el público en general, es indudable que los más beneficiados por ellas son los maestros. Al fin se van convenciendo éstos últimos de que si desean ser verdaderos maestros, maestros en el genuino sentido de la palabra, deben empezar por ser humildes y modestos alumnos. Se ha acusado a los maestros y se les acusa todavía, frecuentemente con mucha razón, de ser muy pedantes, de creer que nada nuevo tienen que aprender. Las escuelas de verano están cambiando esta peligrosa convicción de algunos maestros extraviados y les están enseñando que en el reino de la educación, como en el reino de los cielos, no se puede entrar sino a condición de hacerse puro y receptivo como un niño. Parodiando, pues, las palabras del Salvador cuando dijo: "Dejad a los niños que vengan a mí", podemos imaginarnos que las escuelas de verano dicen: "Dejad a los maestros que vengan a nuestras aulas a adquirir nuevos conocimientos, nuevas experiencias, un nuevo concepto de la vida y de sus responsabilidades".

Hemos presenciado algunas clases de verano en las Universidades de Ginebra y de París, y en todas ellas hemos observado con verdadera satisfacción el espíritu de progreso, el ansia de aprendizaje, el anhelo de mejoramiento que distingue a todos los maestros de estos países. Al verlos asistiendo día tras día,



sin que ninguna autoridad les obligue, hemos formulado votos fervientes para que alguna vez nuestros colegas peruanos se contagien de este espíritu de progreso y asistan con el mismo entusiasmo y con la misma asiduidad a esta clase de escuelas, convencidos de que al proceder así, se hacen un gran bien a sí mismos y a sus alumnos, para cuya educación se preparan más convenientemente.

Estas líneas llegarán al Perú precisamente cuando hayan terminado las labores escolares de 1923 y los maestros estén listos para inscribirse en una escuela de verano. Hacemos votos porque durante las próximas vacaciones funcionen, como el año pasado, en Lima y otros centros importantes, esta clase de escuelas, cuyos inmensos beneficios nadie puede poner en duda.

Expuesto a grandes rasgos lo que el Estado y otras instituciones hacen en favor del adelanto cultural de los maestros, veamos lo que se hace en pro de los niños, es decir, ocupémosnos brevemente de "las colonias de vacaciones".

Las colonias de vacaciones para los alumnos débiles y enfermos, así como las escuelas de verano, se hallan bastante extendidas en los países europeos, preocupándose de su funcionamiento y creciente desarrollo no sólo los gobiernos y las municipalidades, sino todas las clases sociales; que conociendo sus grandes beneficios para la salud de los niños, tratan de dotarles de todo lo que necesitan, con laudable interés y cariño. La experiencia de varios años ha demostrado que no hay nada mejor que dichas colonias, con su tratamiento climatoterápico y su régimen alimenticio, para procurar el robustecimiento de los organismos débiles, poniéndolos en guardia contra las enfermedades infantiles o para devolverles en muchas ocasiones su salud quebrantada por el escrofulismo, la anemia, la falta de desarrollo normal, causada por la miserable alimentación o por la vida antihigiénica en paupérrimas viviendas.

Resultaría muy largo y, por consiguiente, muy pesado el presente artículo si nos detuviéramos a exponer detalladamente la organización de estas colonias en los diferentes países que hemos visitado. Reservaremos este trabajo para otra oportunidad. En un artículo de periódico como el presente nos contentaremos con manifestar que el Estado, las municipalidades y, sobre todo, la iniciativa particular en la forma de sociedades humanitarias, son las instituciones encargadas de este importante servicio. En Francia y en Bélgica hay establecidas numerosas asociaciones para el servicio de las colonias escolares. Citemos por ahora sólo las siguientes: "L'Union Bordelaise de Patronages Scolaires", "L'Œuvre du Grand Air", "Le Cercle du Progrés" y la Asociación "Marcunvins".

Respecto al funcionamiento de estas colonias bástenos con manifestar que antes de la partida y al regreso, después de tres o cuatro semanas, los colonos son sometidos a un examen antropométrico para apreciar los beneficios de la estada en pleno aire, con buena alimentación y paseos frecuentes. Cada niño al entrar a formar parte de estas colonias paga solamente cinco francos,



la sociedad paga sus demás gastos con las subvenciones de los municipios y con los donativos y cuotas de sus socios.

Durante la permanencia de los niños en las colonias hacen una vida metódica e higiénica. Se levantan a las seis y media de la mañana y se acuestan a las ocho y media de la noche. Hacen cuatro comidas al día. Todos los días de mañana y de tarde realizan largas excursiones, dirigiéndose unas veces a las orillas de los ríos y otras a los bosques, a las florestas, a las fábricas, talleres y monumentos históricos. Los libros son proscriptos completamente. No se acepta sino el gran libro de la naturaleza recomendado por el gran Comenio. Se les obliga a jugar y cantar libremente; se les proporciona facilidades para los deportes, para los baños de ducha y de natación.

De lo poco que dejamos dicho sobre la organización y funcionamiento de estas colonias, se pueden deducir fácilmente los grandes beneficios que producen en los niños. Se observa, en efecto, que después de pocos días de estada en la colonia, los niños que fueron a ella pálidos y delgados, con señales indudables de raquitismo y de anemia, restablecen el equilibrio de sus fuerzas y se transforman rápidamente en niños sanos y robustos. Como se ve, todo se reduce a proporcionar a estos niños desheredados de la fortuna una sana y abundante alimentación, aire puro, pleno sol, ejercicios y deportes que ensanchen los pulmones y vigoricen las funciones vitales.

Apenas se concibe obra más hermosa y humanitaria, porque mejorando a los niños, cuidando eficazmente a estos retoños humanos, se vela eficazmente por el porvenir de la nación, por el bienestar y la felicidad de las futuras generaciones.

Nuestros ricos tienen, pues, en las colonias de vacaciones, un vasto campo lleno de oportunidades para demostrar una vez más su espíritu de caridad cristiana y de previsión social. Ojalá que en el verano próximo se establezcan algunas de estas colonias de vacaciones siquiera en Lima, el Callao y los balnearios.

En resumen, si deseamos hacer obra eficaz en favor de la educación pública durante los meses de verano, necesitamos organizar en el día: *Colonias de Vacaciones para los alumnos*.

LUIS G. INFANTE.

## La asistencia escolar en la campaña

El problema de la asistencia escolar, ya sea en la ciudad o en el campo, se presenta en forma tal que el Gobierno juzga que no son suficientes las disposiciones de la ley del 28 de Marzo de 1882. Un proyecto de ley adoptado por el Senado está actualmente en la Cámara de Diputados.

No se sabe cuando será votada esta nueva ley, pero se puede asegurar que las disposiciones que prevee serán de una eficacia relativa. Aquí es el caso de repetir con los antiguos: "Las leyes no son nada si no corresponden al estado de las costumbres".

El Ministro de Instrucción Pública ha dirigido a los Prefec-



tos una circular a fin de que "promuevan iniciativas que, haciendo comprender a los padres sus deberes, puedan por lo menos contener el mal".

La circular agrega con razón: "Estas iniciativas no tendrán eficacia si no son apropiadas a las circunstancias y a la situación tanto económica como social de cada región".

Para asegurarnos la asistencia escolar en el campo no podemos atenernos ni a los asistentes escolares, que faltan en muchos pueblos y caseríos, ni a los delegados departamentales que no siempre disponen de medios, ni a las Cajas escolares, cuyos fondos en los lugares pobres de la montaña no es suficiente, para ser eficaz en el punto de vista que nos ocupa. ¿Podemos contar con nuestras municipalidades? Los maestros o maestras, inspectores primarios o de la academia que tienen que tratar a diario con las municipalidades asuntos simplemente materiales relativos a la escuela, saben por experiencia que a una municipalidad de pueblo le es bastante difícil muchas veces dar local a una escuela, así como asignarle una suma para gastos de la enseñanza. Con más razón cuando se trate de intervenciones en las familias, siempre delicadas; y se expondrán a vacilaciones cuando no a negativas. La política local tiene sus exigencias que no siempre conocen ni la razón ni el interés general.

Queda casi exclusivamente a cargo de los maestros y maestras, por lo menos en el campo, la tarea de asegurar la asistencia escolar apoyados por la legislación que actualmente se estudia, pero más aún por medio de las iniciativas de que se habla en la circular.

¿Qué serán estas iniciativas?

Indicaré lo que ya se hace en varios departamentos, en los que numerosos niños están ausentes de la escuela en épocas determinadas, sea para la recolección de aceitunas o castañas, sea para la conducción de animales al pastoreo. Entonces el maestro va a encontrarse con los alumnos; y los agrupa en lugares y a horas que él sabe que los encontrará. Mi colega de Cantal ha dado con esto excelentes indicaciones.

Pero es evidente que es a la escuela misma donde el niño debe de ir, porque allí solamente encontrará, metódicamente distribuido, con el agregado de la emulación, la enseñanza que ha sido recientemente modificada en su beneficio.

Señalo en primer lugar la ventaja en anotar, regularmente, es decir mañana y tarde, al comienzo de la clase, no solamente las ausencias, sino que lo más importante para el objeto que perseguimos, los motivos, reales o falsos, que hayan sido dados como justificativos.

No sería menos importante formar, semana por semana, y mes por mes lo que llamaría la ficha de ausencias. Nada más acertado para poder intervenir eficazmente en las familias. Una madre que ha retenido en la casa quince o veinte veces a su hija para que la ayudase en el cuidado de la casa, se dará cuenta bien exacta de ello si al fin de mes se le presenta el cómputo de las ausencias, que será siempre más elocuente que todas las reconvenções. Y si por ventura puede contarse con la interven-



ción del Delegado cantonal o del alcalde, su intervención será más eficaz si se apoya en un documento como el que acabo de indicar.

Del mismo modo, si es el caso, cuando llegue el momento de repartir los socorros de la beneficencia o las provisiones de ropa a la Caja de las escuelas, de tener en cuenta la asistencia escolar, se tendrá con esta ficha un elemento muy serio de apreciación y muy probablemente un medio de llamar y retener en la escuela a aquellos que por negligencia de los padres no van a la escuela. ¿Será posible encontrar en la escuela estímulo para la asistencia regular, ya sea por medio de recompensas a los alumnos que sobresalgan por su asiduidad, ya sea señalándolos al Inspector primario y si hay caso al Inspector de la Academia? Pero todos estarán de acuerdo conmigo, que el remedio más decisivo a la crisis de la asistencia escolar es el interés que puede ofrecer la enseñanza del maestro al mismo niño. Hay escuelas, — conocemos algunas en los caseríos perdidos de Córcega o en los Bajos Alpes, — en las que sus alumnos no titubean en hacer cada día varios kilómetros por caminos difíciles o peligrosos, bajo el sol o bajo la lluvia, porque ellos *no quieren* faltar a clase.

El secreto de la asistencia es en definitiva de hacer amar la escuela. Pocos padres resistirán a esta voluntad de los niños, ellos que soportan tantos caprichos. Si es osado e injusto el apreciar el mérito del maestro por la asistencia escolar, se puede sin temor de equivocarse afirmar que el mérito del maestro—su competencia y consagración — depende en gran parte de la asiduidad de los niños.

ALBERTO AUTIN.

Inspector de Academia de los Bajos Alpes

## Clases de aritmética

*Enseñanza de la resta*

PLAN:

- I—Consideraciones psicológicas.
- II—Iniciaciones objetivas.
- III—Iniciaciones mentales.
- IV—Mecanismo de la operación escrita.

### I

*Consideraciones psicológicas*

La conciencia *espontánea* del niño es por su naturaleza, primitiva, sintética y confusa; en cambio la conciencia *refleja* es ulterior, clara, analítica, distinta y supone la razón.

Es en este segundo plano donde debemos colocar los conocimientos que suministramos a los educandos, y tenemos que el problema educativo se reduce a esta simple cuestión: desarrollar la conciencia refleja y nutrirla cognoscitivamente. Cuando los conocien-



tos que queremos transmitir son suficientemente concretos y simples, el niño se forma de ellos una conciencia clara sin necesidad de explicaciones ni solicitudes de nuestra parte; pero cuando esa conciencia es, en cambio, obscura, tenemos necesidad de recurrir al "reflector interno" de la atención para que la ilumine.

Es hábito sabido que la atención útil no se obtiene sino presentando los asuntos rodeados de cierto interés, con una conveniente intensidad y duración, y al mismo tiempo un complemento de voluntad parte de los niños. Como con este último factor, que es indispensable, no se puede contar espontáneamente, es menester provocarlo también, convenciendo a los alumnos por la vía de los hechos, de la necesidad imprescindible y de la importancia práctica de nuestras enseñanzas. Siendo decisivo el papel que la atención ejerce en el mundo intelectual, debemos dedicar a ella todo nuestro arte y ciencia, averiguando las causas que a cada instante la desvían para contrarrestarlas y traer nuevamente ese factor en nuestra ayuda.

Es bueno, también, no perder de vista el fenómeno de la esquemización psíquica que permite a los niños recordar con mayor facilidad los conocimientos aprendidos, para lo cual es indispensable presentar los temas nuevos desmenuzados y simplificados, para que se puedan fijar más nítidamente en forma de imágenes.

Además, es necesario acompañar al fenómeno de conciencia con otros varios sensoriales que favorecen la recordación.

## II

### *Iniciaciones objetivas*

Considero indispensable, antes de iniciar la enseñanza de una operación matemática mental o escrita, proceder a una abundante objetivación de ella; es decir, desarrollar en los objetos el mismo fenómeno que se propone hacerlo más tarde en el campo de las abstracciones.

Esta objetivación tiene la propiedad de crear imágenes verdaderas de los hechos y hacer desfilar ante el alumno todo el proceso evolutivo que nos conduce a la operación propuesta, y como ese proceso es el método mismo, tenemos que los educandos conservan en sus mentes el método de la enseñanza.

"El espíritu sostiene mejor el método que las reglas, porque es más general, más breve, más sintético y exige menos elementos de apoyo".

Es muy común el error de creer que un tema está perfectamente enseñado o suficientemente tratado cuando, en realidad, sólo se ha iniciado el trabajo.

La falta de objetivación produce en los educandos la imposibilidad de crear imágenes, y la "asimbolía matemática" de que nos habla Mercante no encuentra otras causas, como él mismo lo manifiesta, que una deficiencia de presentación de los enunciados en figuras, o una incapacidad congénita de ver interiormente las imágenes que evocan las palabras.

Solamente por medio de imágenes llegan los niños a comprender el alcance de las reglas, y es más importante esto último a que almacenen una cantidad de ellas en su memoria sin comprender el "por qué de ellas".



Nos proponemos enseñar a restar. El maestro presentará varias series de objetos, eligiendo aquellos que más interesen a los niños y que sean plenamente conocidos por ellos. Partimos de la base de que los niños conocen numeración y suma.

Hacemos notar que cada serie es una agrupación de unidades (perogrullada necesaria); unidad bolita, unidad cubo, unidad tiza, unidad torres, etc. Las bolitas son ocho, los cubos son doce, las torres son catorce, etcétera. Se hace pasar un alumno y se le pide que de la serie de bolitas separe dos (2) y las enseñe a la clase; la clase repite: — “ese niño ha tomado dos bolitas de la serie de ocho bolitas”. Pasa otro alumno a contar en voz alta las bolitas que han quedado, mientras el primero conserva en su mano las 2 que separó, y resulta que las restantes son seis (6); la clase repite: — “han quedado seis bolitas”. Se pide, con preguntas adecuadas, que un alumno exprese en sus propias palabras lo que ha visto hacer a sus compañeros, hasta que se llega al siguiente enunciado: “había 8 bolitas, de las cuales un alumno quitó 2 bolitas y quedaron 6 bolitas”.

Este primer paso, muy importante ya, no es completo aún; para ello es necesario formar en la mente de los niños la idea de la diferencia entre el número mayor y el número menor.

El maestro manifestará: — “Hemos visto que si a 8 bolitas quitamos 2 bolitas, quedan 6 bolitas; luego, entre 8 bolitas y 6 bolitas (en este momento toma la tiza y traza el gráfico de lo que dice):

o o o o o o o o  
o o o o o o

hay una diferencia”, — y pregunta: — “¿cuál es la diferencia?” — a lo que los niños contestarán: — “2 bolitas”.

Inmediatamente procederá a efectuar otras diferencias con la misma serie, quitando 3, 4, 5, ... y al llegar a 8 hará notar que cuando de una cantidad de *unidades* tomamos todas sus unidades, la diferencia es igual a 0 (cero).

Luego pasará a aplicar el mismo procedimiento en la serie de los cubos, y en la de torres, recalando que en ambas se produce el mismo fenómeno. Hará observar por los niños diversos objetos del aula que siendo de la misma naturaleza se hallen repetidos, y hará hacer análogos y múltiples restas con los mismos.

Es menester no descuidar el cultivo de la inventiva en los educandos, y a tal objeto el maestro los estimulará a proponer problemas similares a los resueltos en los objetos, y elegirá de éstos los que sean fácilmente expresados en figuras que el o los niños dibujarán en la pizarra y harán sobre ellos las diferencias y comparaciones que tienden a fijar más y mejor el concepto de la operación que nos ocupa.

Cuando ya consideremos suficientemente clara la conciencia que los niños tengan sobre el asunto, cosa fácilmente comprobable por medio de preguntas al mayor número posible de alumnos, o a su totalidad (que no por ahorrar tiempo debemos dejar lagunas negativas) volveremos a los concretos primeros de las bolitas, cubos y torres, y manifestaremos a los educandos que, en adelante, designaremos a la cantidad de la cual se quita otra, con el nombre de “*minuyendo*”, a la cantidad que se quita la llamaremos “*sustraendo*”, y al resultado “*resta*” o “*diferencia*”.

Estos nombres serán escritos sucesivamente en la pizarra, con letras de tamaño adecuado y de forma caligráfica, y se harán leer varias veces por los alumnos y explicar lo que cada uno representa.



En seguida, y por vía de fijación, se propondrán diversos ejemplos, en los cuales los alumnos señalarán y designarán los diversos términos. Es muy frecuente que los niños tengan ya algunos conocimientos sobre el caso y vayan adelantándose al maestro, vicio proveniente de mal método de la enseñanza anterior, que hace aparecer como infantil la actual; pero cabe al maestro no desanimarse por esto, y traer a esos "adelantados" al nuevo método por medio de novedades interesantes.

### III

#### *Iniciaciones mentales*

Después que los niños hayan adquirido y fijado el concepto bien claro de la operación de restar en los objetos, los llevamos a un campo más amplio: al del cálculo mental; de manera que este sea como una amplia generalización de aquél, sin que en ninguna forma ello signifique excluir la idea de los objetos en el cálculo.

La operación mental es la primera forma de manifestación matemática que aparece en el espíritu del niño. De modo que al seguir este procedimiento, no forzamos el proceso evolutivo natural de la inteligencia, sino que, en cambio, lo seguimos racionalmente.

En las escuelas primarias de Alemania, la enseñanza de la aritmética en sus primeros pasos, es *exclusivamente mental*, y sólo se llega al cálculo escrito cuando la complejidad de las operaciones lo hacen imposible o sumamente difícil.

Iniciaremos el cálculo sirviéndonos de las mismas cantidades que en la iniciación objetiva, y en forma directa: de 8 tomos 2, ¿cuántos quedan?; de 14 tomos 6, ¿cuántos quedan?; de 16 - 8; de 18 - 9; de 35 - 10; de 35 - 12; de 36 - 14; de 42 - 14; de 83 - 13; de 83 - 16; de 27 - 18; de 39 - 27; y así multiplicaremos los ejercicios graduando las dificultades.

Hacemos notar a los educandos que todos esos números pueden ser representativos de objetos, y como variación hacemos dar algunos ejemplos. Hacer que los niños se planteen y resuelvan rápidamente ejercicios mentales similares; hacer que unos planteen y otros resuelvan; hacer que un niño dé el minuendo y otro el sustraendo y un tercero la resta o diferencia.

El maestro escribe en la pizarra un número, un alumno da un sustraendo apropiado, y la clase resuelve la resta. El maestro escribe dos números en la pizarra, y la clase encuentra la diferencia que hay entre ambos.

### IV

#### *Mecanismo de la operación escrita*

Ahora nos encontramos en condiciones de iniciar la enseñanza de la sustracción escrita en polidígitos. Seguiremos el procedimiento indicado por Yonas, por encontrarlo el más didáctico y el más adaptado al método que hemos seguido en este trabajo.

El maestro presentará a la clase tres copas de cristal: una con bolitas, otra con lápices y la tercera con palitos. Pide a un niño que pase a tomar 3 bolitas, 4 lápices y 6 palitos; hecho lo cual pregunta al mismo alumno de dónde tomó cada uno de esos objetos, y éste le responderá que tomó las bolitas de la copa que contenía bolitas, los lápices de la que contenía lápices y los palitos de la que contenía pali-



tos. Repite rápidamente ese mismo ejercicio con tres niños más. Escribe en la pizarra, en la misma línea y distantes una de otra, dos cantidades de tres cifras:

657 ..... 423

y hace notar a los educandos que la primera cantidad está formada por 7 unidades, 5 decenas y 6 centenas y la segunda por 3 unidades, 2 decenas y 4 centenas; y les manifiesta que nos proponemos extraer la segunda cantidad de la primera.

Cuando pidió bolitas, el niño las tomó de la copa que contenía bolitas; cuando pidió lápices, el niño los tomó de la copa que contenía lápices; y cuando pidió palitos, fueron sacados de la copa que contenía palitos. Ahora pide 3 unidades, es lógico que se las tome de la cifra que representa las unidades, y observa la clase que sobran 4 unidades; pide 2 decenas que serán extraídas de las 5 decenas y queda una diferencia de 3 decenas; y por último, pide 4 centenas que tomadas de las 6 centenas dejan un excedente de 2 centenas. Es decir, que sustrayendo el número 423 del número 657 queda un sobrante de 234 unidades. Manifiesta a la clase que lo que se ha hecho es una operación de restar entre polidígitos, que tiene por objeto, dados dos números, extraer del mayor el menor y encontrar lo que queda del primero. El resultado que representa el exceso del primero sobre el segundo se llama resta o diferencia. Ambos números se llaman términos. La operación no es posible si el minuendo es inferior al sustraendo. Es una operación inversa de la suma.

Enseña la colocación de las cantidades de manera que se correspondan las unidades del mismo orden, y manifiesta que esa colocación obedece únicamente a mayor comodidad y que no afecta en absoluto al resultado de la operación. También hace notar que la raya horizontal que se coloca debajo del sustraendo sólo sirve para separar los términos del resultado. Enseña el signo (-). Hace resolver varios ejemplos y en todos ellos procede a enunciar las unidades, decenas y centenas que contengan ambos términos; práctica que sólo suspenderá cuando los niños estén bien familiarizados con el asunto.

Cuando el maestro juzgue conveniente, pasa a enseñar la operación en el caso de que algunas cifras del minuendo sean inferiores a las análogas del sustraendo. Este caso se soluciona por uno de los tres métodos siguientes, que los franceses denominan de: "emprunts", "complements", y "compensations". Este último, el más usado, consiste en agregar a cada cifra menor del minuendo 10 unidades del mismo orden, bien entendido que se agrega a la cifra siguiente del sustraendo una unidad de orden superior.

Propone el maestro el siguiente ejemplo:

2538 — 1457

De 8 extrae 7, y queda 1;

de 3 no se pueden extraer 5, y por lo tanto agregamos 10 decenas a 3 y tenemos 13; de 13 extraemos 5 y sobran 8; pero como hemos aumentado el minuendo en 10 decenas, para que exista igualdad es menester agregar esa misma cantidad a la siguiente cifra del sustraendo; pero 10 decenas son iguales a 1 centena, luego sumamos 1 centena más 4 centenas y tenemos 5 centenas en el sustraendo que restadas de las 5 centenas del minuendo nos da 0 por resultado; después, 2 unidades de mil menos 1 unidad de mil, nos da una diferencia de 1 unidad de mil; en consecuencia, la diferencia que existe entre 2538 y 1457 es igual a 1081.



Desde este momento la eficacia del método depende del buen criterio y acierto del maestro que contemplará inteligentemente el proceso mental de sus educandos y permanecerá siempre atento a acudir con sus luces a iluminar los puntos oscuros que vayan manifestando los niños durante la adquisición de los conocimientos, y con sus estímulos adecuados a impresionar favorablemente la siempre cambiante emotividad de los alumnos.

LEONCIO VIZZONI

Septiembre 5 de 1923.

## Didáctica

### HORARIOS Y PROGRAMAS

Tiempo hace que permanece en silencio la discusión sobre horarios y programas, cosa que en otra época preocupó en forma destacada a los educadores. Dijérase que se ha arribado a la perfección y que sólo corresponde desarrollar el plan de estudios, ejecutando los horarios, según una norma cierta preestablecida.

Sin embargo, la experiencia enseña que se está muy lejos de esa perfección; más aún, hoy como ayer, la desorientación es la regla, puesto que a programas defectuosos corresponden horarios hechos sin reflexión y sin ciencia.

Con este breve trabajo que nos proponemos realizar, queremos contribuir al mejor éxito de la enseñanza, en cuanto sea posible obtenerlo de la experiencia, que es de donde sacamos la mejor información pedagógica a que podemos apelar.

Sin pretensión de agotar el tema, proponemos el siguiente modelo de horario, con referencia al 4.º grado. Es evidente que con respecto a los otros, serán necesarias algunas modificaciones; pero lo esencial es el tipo y los fundamentos que le sirven de base. Se comprende asimismo que para el turno de la tarde, las asignaturas no deberán estar colocadas en las mismas horas; la clase de Aritmética, v. g., puede ponerse en la segunda o en la tercera hora, mientras las de Historia y Moral Cívica vayan a ocupar el lugar de aquella.

Debe advertirse que las horas asignadas en el presente modelo de horario, difiere de las que se consignan en el horario oficial. En éste las 24 horas semanales se reparten como luego indicaremos. Para mayor claridad colocamos las distribuciones del tiempo comparativamente.

#### Horario oficial

#### Modelo propuesto

Lectura:	3 Hs. ....	2 Hs.
Arit. y Geom.	3 " .....	6 "
Lenguaje	3 " .....	4 "
Labores:	3 " .....	1 "
Naturaleza:	1 ½ .....	3 "



Moral y Urb.:	I ½	.....	.....
Moral Cívica:	—	.....	I „
Historia	I ½	.....	I „
Geografía:	I ½	.....	I „
Dibujo:	I ½	.....	I „
Música:	I ½	.....	I „
Escritura:	I ½	.....	—
E. Físicos:	I ½	.....	I „
Composición:	—	.....	I ½
Ah. Postal:	—	.....	½ Hora.

Fácilmente se advierte las modificaciones introducidas. En lectura disminuimos en una hora para este grado; pero en los inferiores (1.º y 2.º) deben ser aumentadas tres.

En Matemáticas (Aritmética, Geometría y Cálculo Mental) aumentamos tres y suben a seis. Prácticamente son cuatro horas de Aritmética y dos de Geometría, descontando de éstas los cinco o diez minutos que corresponde al *Cálculo*, antes de cada clase.

En Lenguaje aumentamos una hora (comprende Castellano y Dictado), según nuestro juicio corresponderá también composición, pero a esta asignatura la colocamos por separado.

En lugar de Moral y Urbanidad que no puede ser materia de horario, sino de educación circunstancial, ponemos Moral Cívica.

A la Historia, Geografía, Dibujo, Música y E. Físicos quitamos media hora.

La enseñanza de Labores se realizará en una hora semanal, en vez de tres.

La Escritura no se consigna en este modelo, pero debe figurar en los grados inferiores (1.º y 2.º).

Veamos ahora lo fundamental en la confección del horario, y por consiguiente el desarrollo del programa.

Ante todo, será necesario que las asignaturas correspondientes a cada hora, guarden entre sí una correlación estrecha, de modo que ni en la mente del educando, ni en las del maestro se produzcan esos saltos psicológicos ocasionados por la incongruencia de dos asignaturas, como por ejemplo de Historia y Botánica (a menos que se trate de la Historia de la Botánica).

Tomemos el horario del Lunes; El Cálculo Mental, que durará 5 o 10 minutos, es previo; supone una preparación de la mente, para entrar al raciocinio que requerirá toda cuestión matemática, por el mental que fuere.

En la hora siguiente, la clase de Historia o Historiografía, dará pie a la de Moral Cívica; un hecho destacado o un hombre sobresaliente por su acción ciudadana, serán el motivo de la clase de Moral Cívica. Así se pasa naturalmente de una lección a otra, sin violencias para el cerebro.



**CUARTO GRADO**

**TURNO DE LA MANANA**

<b>HORAS</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>	<b>SÁBADO</b>
1.º	Cálculo Aritmética	Cálculo Geometría	Cálculo Aritmética	Cálculo Geometría	Cálculo Aritmética	Cálculo Aritmética
2.º	Historia Moral Cívica	Zoología Botánica	Castellano Dictado	Historia Mor. Cívica	Física Química	Castellano Composición
3.º	Castellano Dictado	Geografía Lectura	Lectura Música	Geografía Dictado	Anat. Fisiog. E. Físicos	Dictado Música
4.º	Dibujo	Higiene Ej. Físicos	Composición	Labores	Castellano Lectura	Lectura Ah. Postal



La crónica histórica y la filosofía de los acontecimientos es cuanto debe interesar; es decir, la historia civil. La guerrera no debe absorber sino un mínimo de tiempo.

La cronología puede ser estudiada por los alumnos en textos adecuados; la filosofía de los hechos incumbe al maestro; siempre teniendo en cuenta la capacidad receptiva de los alumnos.

En la tercera hora figuran Castellano y Dictado; el primero se refiere a la enseñanza de la Gramática (Ortografía y Analogía); el segundo implica un trabajo de comprobación gramatical, ya sea utilizando lo enseñado en el anterior, o respecto de las materias precedentes, del día.

Más claro; el Dictado será de carácter ortográfico, pero su material puede tomarse ya sea de la lección de Castellano, ya sea de la Historia y Moral Cívica. El Dictado (el maestro dicta oraciones) puede y debe tener otro fin; consignar en el escrito lo que conviene que sea bien aprendido.

Se verá entonces si el alumno sabe escribir las palabras que se le dicta y se contribuirá a grabar mejor en su mente una o dos de las lecciones que se le ha enseñado durante el día.

En el horario del Martes figura Zoología y Botánica, que deben ser enseñados estableciendo el paralelismo funcional; y de acuerdo con la manifiesta analogía entre las vidas de ambos grupos de seres.

Tanto en una como en otra, el maestro se concretará a la enseñanza utilitaria y estética. La consigna es evitar lo superfluo. De un animal, por ejemplo, sólo interesa sus hábitos, lugares donde vive y utilidades que presta al hombre.

De una flor, las partes de que consta y su aplicación a la industria del perfume y a la medicina. Es superfluo enseñar si una flor es mono o polipétala. Es asimismo superfluo saber si un animal es plantígrado o digitígrado, aparte de que la ciencia zoológica contemporánea ha rectificado ya las clasificaciones clásicas de Cuvier y Lamarck, Linneo, etc.

La lectura puede correlacionarse con la mayor parte de las materias, a las que puede referirse—prescindiendo de su función natural—siempre que el libro sea adecuado.

La Higiene, junto con E. Físicos, tiene por objeto hacer derivar a éste de aquella.

Preconizar la higiene de los músculos, de la respiración, circulación, etc., mediante el ejercicio físico metódico y realizar éste, es todo uno.

Igual concordancia puede establecerse entre la Anatomía y Fisiología y el Ejercicio Físico. Por eso figura unidos en el horario.

Poco interesa, a nuestro juicio, la nomenclatura anatómica y fisiológica; lo útil es saber el funcionamiento de los órganos, las anomalías que provienen de la falta de ejercicios, de la falta de higiene, de la alimentación defectuosa, de la respiración viciada, etc.



La composición debe tener por asuntos cosas conocidas, láminas, hechos u hombres. El maestro debe explicar previamente aquello que desea hacer resultar o comprender, procurando que su lenguaje sea concreto o exacto. Se trata de que el niño aprenda a redactar sus pensamientos; a escribir sus ideas con precisión.

### CONCLUSION

El maestro advertirá que hemos comprendido en este trabajo las principales nociones que a este punto corresponde; nociones que pueden ser desarrolladas con abundancia de información, con una disertación pedagógica. Pero nuestro objeto se reduce a llamar la atención de los educadores acerca de la cuestión aquí tratada, deseando que cada uno de ellos investigue y nos haga llegar sus observaciones.

### DIDÁCTICA

*Síntesis de las instrucciones impartidas al personal,  
por el director de la Escuela N.º 18 del C. E. 4.º, por  
José Mazzanti.*

Señores Maestros:

A objeto de dar unidad a la orientación de la enseñanza de las diversas asignaturas del plan de estudios, se servirán Vds. tener en cuenta las siguientes instrucciones generales:

*Lectura.* — El maestro aprovechará las clases de lectura, sin perder de vista la verdadera finalidad de ésta, para la aplicación y ejercitación de los conocimientos gramaticales impartidos en el día o en lecciones anteriores, como ser: reglas de ortografía, escritura de nombres propios, puntuación, explicación del léxico, nociones de etimología, etc. Igualmente, y con carácter accidental, se referirá de acuerdo con el tema o algún pasaje de la lección de lectura, a puntos, sugerencias o noticias relacionadas con otras asignaturas del programa. En el transcurso de la clase de lectura se escribirá en la pizarra mural toda palabra de pronunciación o significado difícil o de complicada interpretación.

*Composición.* — Las clases de composición, cuyos temas estarán preestablecidos (descripción de láminas, excursiones, cosas y sucesos) deben ser orientadas previamente por el maestro, quien concretará el asunto en una conversación de expresiones claras, a fin de estimular la inventiva de los alumnos y de dirigir el pensamiento de éstos en el mejor sentido.

Ocasionalmente puede usarse un tema no previsto, cuya importancia sea notoria: un suceso grato o ingrato, una acción honrosa o condenable, etc. En general, las composiciones constarán



de oraciones breves y concisas, evitándose, especialmente en los grados inferiores, las cláusulas extensas. En las primeras clases, el trabajo de la composición debe ser colectivo, escribiendo el maestro en el pizarrón las oraciones—ya corregidas—que el asunto inspire a los alumnos, a fin de realizar luego, en común, la selección y ordenación de las mismas.

*Dictado.*—No debe perderse de vista en esta asignatura, que el dictado no significa en realidad una enseñanza, sino una comprobación. Puede servir de temas a los ejercicios, puntos de las diversas materias, sin olvidar que su fin primordial es la aplicación de los conocimientos ortográficos impartidos, debiéndose, en tal sentido, graduarse cuidadosamente las dificultades. Los ejercicios de dictado se enumerarán en los cuadernos correlativamente con las series. Las constancias escritas que se dejen sobre enseñanzas de otras asignaturas, se harán en las horas señaladas para las mismas, pudiendo el maestro, sólo por excepción, destinar a ese efecto horas establecidas para dictado.

*Ciencias.*—Las clases de naturaleza versarán sobre animales, plantas, minerales, fenómenos físicos y químicos, etc., en su aspecto utilitario y científico, haciéndose resaltar sus aplicaciones en la industria, en la medicina, en la economía social, etc., evitándose los detalles minuciosos y los tecnicismos innecesarios, y dándose a la enseñanza una orientación práctica y experimental. En zoología, v. gr., se estudiarán los caracteres salientes de los animales, costumbres, regiones que habitan, beneficios, etc., tomándose como tipos aquellos que, según los elementos de la escuela, puedan ser ilustrados, es decir, objetivados.

*Aritmética.*—El maestro debe preocuparse en inculcar en los niños el carácter de exactitud de las matemáticas. Los problemas han de ser siempre verosímiles, conteniendo datos y precios reales, cuidándose de no usar en lo posible cantidades poco accesibles a la imaginación infantil. En la enseñanza de la multiplicación y de la división, es primordial aclarar los conceptos de partir y contener y el significado de multiplicando y multiplicador. El cálculo mental debe preceder necesariamente a toda clase de aritmética, a fin de preparar la mente para la adquisición del conocimiento. El mismo criterio rige para la enseñanza de la geometría.

*Historia.*—El conocimiento de la historia debe ser para el alumno fuente de sugerencias de carácter moral y cívico, por lo que el maestro orientará su enseñanza en este sentido. En los grados infantiles se considerará el aspecto dramático de la historia, tanto en lo que se refiere a los sucesos mismos como a las noticias biográficas de los hombres. En los grados superiores, el estudio se hará en forma narrativa y cronológica.

*Geografía.*—La enseñanza de la geografía se referirá especialmente a la producción, industria, comercio, comunicaciones y, en general, a los diversos aspectos del progreso de los pueblos. Todo ello sin perjuicio de las nociones elementales sobre accidentes geográficos.



*Moral.* — La educación moral se fundará en hechos circunstanciales, como ser: el buen o mal comportamiento de un niño en la clase o en el recreo, el desaseo, la falta de puntualidad o del cumplimiento del deber, el ahorro, etc. Se inculcará especialmente en los niños el espíritu de solidaridad. A falta de asunto inmediato, o como variante, se destinará la clase a la narración de un hecho, una fábula, etc., que entrañen enseñanzas de generosidad, patriotismo, amor, tolerancia, trabajo, justicia. Se evitará en lo posible dar a la moral un carácter dogmático o abstracto.

*Moral Cívica.* — La enseñanza de esta asignatura es esencial para los varones. Debe inculcárseles el concepto de la libertad, de la justicia, del respeto a la ley y a las instituciones, del amor al orden, de la honradez cívica. El niño debe conocer los derechos y deberes del ciudadano, las garantías que asegura la Constitución, el mecanismo del gobierno. El ejemplo de los grandes ciudadanos y servidores públicos debe mencionarse en clase a menudo. De tercero a sexto grados, como único texto, está autorizado el uso de la Constitución Nacional.

## Información Nacional

SE DA A UNA ESCUELA EL NOMBRE DE

ADA M. ELFFLEIN

Honorable Consejo:

El Círculo Docente y Estudiantil Argentino solicita a fs. 1 de este expediente se dé el nombre de Ada M. Elfflein a una escuela de nuestra Capital.

Ada M. Elfflein ha escrito para la infancia y la juventud, enriqueciendo nuestro acervo literario con páginas admirables por las que desfilan héroes, pasiones y leyendas impregnadas las unas de sano y alentador optimismo, plétoricas las otras de sonriente y espontánea sinceridad...

Su obra abarcó un período de tres lustros en los que sacrificó la literatura subjetiva y personal por aquella clásica de su predilección y que puede calificarse como una verdadera docencia de las letras.

Humanizó la Historia Nacional, haciendo descender a los próceres, por así decirlo, de sus graníticos pedestales, para que revivieran ante las absortas mentes infantiles sus venerables existencias consagradas a la Patria. Enseñó deleitando; sus libros constituyen un apreciable aporte didáctico donde resplandecen las más bellas sugerencias morales. (Del Pasado, Leyendas Argentinas, etc.). Describió los paisajes cordilleranos, que aparecen en sus encantadores relatos animados de vida y palpitante realidad por la gracia inimitable de su primoroso estilo y contribuyó al estudio de nuestra geografía regional con sus soberbias descripciones de la Naturaleza Salteña y Mendocina.

En nuestro ambiente nacional encontró tema para sus fábulas y cuentos que los escolares saborean con íntimo regocijo, pues supo sentir profundamente adquiriendo el envidiable privilegio



de conmover con sus sencillas palabras los corazones infantiles.

No satisfecha con su valiosa producción artística, interesose, recorriendo el territorio Patagónico, por la suerte de los aborígenes, debiéndose a sus empeñosas gestiones la creación de la escuela de Quinla-Quina.

“El estudio histórico, el cariño a la tradición nacional, el talento literario, la laboriosidad y el amor a los niños”, que tales fueron sus méritos y como homenaje a la mujer argentina, que consagra su existencia con ejemplar altruísmo a la difusión de la cultura pública, en el libro, en la revista selecta y en la prensa diaria y más que todo por su innata vocación hacia la docencia, opinamos que puede accederse al pedido formulado, de que el nombre de Ada María Elfflein figure al frente de una escuela primaria de nuestra metrópoli.

Comisión Didáctica, Marzo 7 de 1924.

Firmado: JORGE A. BOERO. — Juan F. Pasqualetti

La parte dispositiva de la resolución dice así:

Dar el nombre de Ada M. Elfflein a una de las escuelas primarias de la Capital que se indicará oportunamente.

El Vocal Dr. Errea hace constar su voto por que se dé el nombre de Ada M. Elfflein a una escuela de Quinla-Quina, fundada por su intervención en la Patagonia.

## MENSAJE DEL MINISTRO Dr. SAGARNA AL MAGISTERIO

Publicamos el mensaje que el doctor Sagarna, en su calidad de Ministro de Instrucción Pública del país, dirigió al magisterio:

“Al iniciarse los cursos del año, saludo, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación y en el mío, a todos los que en la Patria realizan con diligencia, rectitud y amor, la noble tarea de enseñar y aprender para su mejor servicio y engrandecimiento.

Deseamos ser parcos en palabras, pero podemos afirmar que sin descanso y sin desaliento trabajamos por la más alta dignidad y eficiencia de la educación pública y no pedimos a maestros y alumnos sino que ellos traduzcan, en la misma forma, su anhelo de perfeccionamiento y su amor al país.

Que preocupe menos a los jóvenes educandos el sistema de promociones—que es el instrumento para pasar—y que nutra sus almas una constante y sincera inquietud por el sistema de estudio y trabajo que es el instrumento para saber y hacer.

Deseamos vivamente poder nombrar buenos profesores, estimularlos con la justicia, dar a los institutos amplios y sanos locales y proporcionarles el mejor material de enseñanza; a ese efecto, requeriremos del H. Congreso la indispensable cooperación; y obtenido eso, estamos seguros de que, con éste o aquel plan de estudios y el actual u otro sistema de promociones, el país habrá obtenido una gran cosecha y un gran triunfo, siendo ustedes los primeros beneficiarios.”



## EN MEMORIA DE RAUL B. DIAZ

### Homenaje de los maestros de territorios

X Conmemorando el 6.º aniversario del fallecimiento del ex-Inspector general de escuelas de los territorios nacionales, Don Raúl B. Díaz, realizóse el 6 de Marzo último una significativa ceremonia en el cementerio del Oeste de esta capital.

Una comisión constituida "ad-hoc" y a iniciativa de la revista "La escuela primaria" organizó dicho acto que consistió en trasladar los restos depositados hasta ahora en la bóveda particular del ex-inspector Lucena, al mausoleo que el magisterio de los territorios ha costeado, para cuyo fin la citada comisión recolectó 9.057 pesos.

A esa ceremonia que resultó expresiva, asistió el Vice Presidente del Consejo Dr. Alvarez, el Inspector Técnico General Prof. Arancibia, el Sub-Inspector General interino de Territorios Sr. Aragón, el ex-Subinspector general Sr. Alemandri y un grupo de educacionistas de la capital y Territorios.

En dicho acto habló el señor Próspero Alemandri en nombre de la comisión de homenaje, quien en palabras conceptuosas elogió la vasta obra educacional desarrollada por el señor Díaz al frente de la Inspección General.

A continuación habló el señor Gregorio Alvarez, director de una escuela del Chaco, por los maestros de Territorios y el señor Armando Aragón en nombre del Consejo Nacional. X

Transcribimos algunos párrafos del discurso del señor Aragón:

"Alguien ha dicho señores, que la justicia tarda en llegar, pero llega siempre. Hace siete años que en una mañana como ésta un grupo de amigos y camaradas, bien reducido por cierto, conducíamos tristes y silenciosos el cuerpo de Raúl B. Díaz a descansar en la eterna morada del misterio. El día anterior, en la solitaria sala de un hospital, solo con la grandeza de su espíritu triste, y enfermo con la congoja propia de los incomprendidos, estoico como un héroe en el dolor, había entregado su alma a la eternidad. Nadie acompañó sus últimos momentos; nadie escuchó su despedida, nadie le acercó el bálsamo de todos los consuelos en la hora postrera de su existencia. Solitario en su vida, lo quizo ser también en su muerte y como el cóndor andino buscó la soledad, buscó el silencio para recoger en su espíritu el recuerdo de toda su vida y partir así, con el solo bagaje de su cerebro potente que había sido idea, acción, astro y fulgor en su camino...

"La hora de la justicia ha llegado. Como Esquilo bien pudo Raúl B. Díaz, escribir en su testamento: "mi obra la dedico al único juez incorruptible de la tierra: el tiempo".

Después de analizar el señor Aragón la labor abnegada del señor Díaz para vencer el problema del analfabetismo que invadía a nuestros territorios en los primeros años, y para lo cual éste sacrificó todos sus anhelos personales para servir a esa parte del país recién redimida por la fuerza, cumpliendo el mandato imperativo del gran Sarmiento, cuando decía a los maestros "más que en los fusiles, tengo fe en las escuelas para civilizar a los bárbaros!..."

Analizó luego los 25 años de fecundos servicios dedicados con fervor y entusiasmo a la educación pública primaria, esbozando en lineamientos generales su obra y personalidad, refiriéndose a su falta de popularidad, conociéndosele tan sólo entre los maestros de los territorios pues el Inspector Díaz prefirió aislarse y desenvolver sus actividades intelectuales alejado del ruido y del bullicio mundano. — quien como Ameghino, como Almagro y como Agustín Alvarez atravesó su vida sin haber convenido a sus contemporáneos de la grandeza de su obra.



Por último después de manifestar que el señor vicepresidente del H. Consejo asistía honroso a la ceremonia que se realizaba, recibiendo de manos de la comisión de Homenaje, el mausoleo, última morada del que fué el creador de la escuela nacional de los territorios y sobre cuyas piedras pudiera grabarse justicieramente el epitafio inscripto en la tumba de Carducci, para ejemplo de las generaciones venideras: "Patria, tu me has dado la vida y yo te la devuelvo honrada".

### ESCUELA MANUEL LAÍNEZ

En homenaje a la memoria de Don Manuel Láinez, el Honorable Consejo resolvió designar una escuela de la provincia de Buenos Aires con el nombre del legislador desaparecido.

El señor Láinez, además de ser el autor de la ley 4874, en virtud de la cual creóse las escuelas nacionales en provincia, contribuyó eficazmente desde su banca de legislador y desde la tribuna periodística, a que la escuela argentina levante su nivel, se perfeccione, y multiplique, beneficiando así a los numerosos niños analfabetos del interior de la República.

La designación a que hacemos referencia es un justo reconocimiento a su obra patriótica.

## Información Extranjera

### El libro de texto

La opinión pedagógica española está en la actualidad sumamente agitada con el problema del "libro de texto", por haberse hecho público el propósito que tiene el Directorio militar de fijar una obra única en cada asignatura para el país entero. Parece que, de una manera general, esa iniciativa encuentra una oposición casi unánime por parte del profesorado secundario, que viene protestando no sólo en revistas técnicas y corporativas, sino en los diarios más importantes. Recordamos, por ejemplo, el artículo interesante de D. G. Alomar, insigne escritor, erudito y maestro, dado a luz recientemente en "La Libertad".

La contienda sale de los claustros y llega a la plaza pública, y se da el caso de que el corresponsal madrileño del periódico francés "Les Debats" señala al público de allende los Pirineos la discusión que se abre en España con motivo del propósito directorial.

Pido a mis compañeros españoles me permitan intervenir en este pleito pedagógico, con sólo la idea de indicar brevemente lo que en Francia se opina entre los Universitarios acerca del "libro de texto".

Mientras que en España son bastantes los profesores que tienen escrito un "libro de texto", en Francia es excepcional esta práctica; y muy pocas veces los alumnos de un catedrático tienen la obra de su maestro. Para cada disciplina, existen dos o tres manuales escolares hechos con gran cuidado y que se utilizan en casi todos los centros docentes del país. He aquí algunos ejemplos: Dos profesores de español, Dibje y Fouret, de los liceos de París, han compuesto hace poco un excelente método, dividido en



dos tomos (*Primeros pinitos; Andando*). Pues bien, estos libros se usan en casi todas las cátedras de español que hay en Francia, tanto en París, como en Bayona o Perpiñan.

Harto conocido es el "Cour d'histoire", de Albert Malet, muerto heroicamente en la gran guerra. A los pocos meses de publicarse los primeros volúmenes, se adoptó en los Institutos, en donde sustituyó a otro "curso", de gran interés, pero presentado con menos cuidado pedagógico y sin las maravillosas ilustraciones de Malet: el de Vast y Jallifier. Ahora se puede decir que en todos los Institutos y las Normales no tienen entre manos los alumnos más que los libros de Malet.

Para geografía ocurre lo mismo. Los manuales de Fallex y Mairet, los de Gallouédec se encuentran en todas partes, y vienen reemplazando poco a poco los de Vidal de la Blache y Caména de Almeida, que en época anterior tuvieron aceptación universal.

Se ve, pues, que si no hay en Francia el "libro de texto único", poco falta para que así resulte. No hay tantos libros como profesores. Sería más exacto decir: hay tantos como importantes casas editoriales en París.

Efectivamente, la iniciativa de los textos parece que pertenece más a los editores parisienses, hombres de negocio, que a los profesores, hombres de estudio. Un libro escolar es una fuente de beneficio para la casa Colín, Hachette y Delagrave o Garnier. Es curioso observar la competencia entre dichas librerías de mucha fama e influencia, capaces de pagar unos gastos formidables de propaganda para imponer una obra clásica en los centros docentes franceses. Publica, por ejemplo, la casa Garnier el curso de Historia, al cual aludíamos antes, de Vast y Jallifier, curso un poco austero, erudito, perfecto para el primer año de Universidad. La casa Hachette, por su servicio de viajantes, se entera de los deseos del profesorado secundario de tener unos libros más sencillos, más en conformidad con la edad de los alumnos (11 a 17 años). Enseguida busca uno de los mejores maestros de los liceos de París. Acude a A. Malet. Se pone de acuerdo con él. Se compromete en gastar cien mil francos (de los de antes de la guerra) para la ilustración de la obra.

Por fin publica el famoso "Cour d'histoire": éxito pedagógico, pero mucho más, de pesetas, para la librería. Y seguirá la fortuna del "curso" este hasta que otra casa intente dar a luz una obra todavía más hermosa.

La acreditada casa Colín lanzó hace años los libros de Vidal de la Blache, muy parecidos a los de Vast y Jallifier, por su espíritu y método científico. Se adoptaron dichos textos y se vinieron estudiando en muchos Institutos hasta que la casa Delagrave, de gran renombre para las publicaciones pedagógicas, preparó el "curso" de Fallex y Mairet, con buenas fotografías, mapas, indicaciones de bibliografía, etc.

Las ventajas del procedimiento seguido en Francia en la confección de los libros de texto son muy grandes. En primer término como la casa editorial posee mucho dinero, pueden presentar libros casi de lujo, de muy agradable manejo, con perfec-



ta tipografía y papel bueno. Luego, el editor, hombre de experiencia, sabe encontrar al mejor o a uno de los mejores maestros, para encargarle la dirección de la obra: Los autores de manuales son gente conocida: Jallifier llegó a ser inspector general de Historia; Vidal de la Blache gozó de fama universal, etc., etc.

Así se reúnen el capital y la ciencia. Del conjunto salen esos textos simpáticos, claros, preciosos, cuyos méritos oímos celebrar, aquí en España, por los maestros más sabios y de espiritualidad muy moderna.

En el artículo ya citado de D. G. Alomar, encontramos una objeción a la cual lógicamente tenemos ahora que contestar. Parece, en efecto, que se presenta en el caso del libro de texto francés. Pregunta el culto profesor si, llegado el caso de "imponer" un texto único, la independencia pedagógica del profesorado no se encontrará lastimada, casi suprimida. Creo que en Francia (pues sólo venimos ocupándonos de lo que ocurre en ese país) ningún profesor tiene esta sensación desagradable de no ser dueño de su cátedra por emplear un libro de texto que no haya compuesto él. ¿Por qué?

En primer lugar, hay que darse cuenta de que el texto no se "impone" por un decreto del Ministro. No es el Gobierno quien fija las obras escolares. Sólo la sección competente del Consejo Superior de Instrucción pública prepara una lista de los libros que destinan los editores a los centros docentes. Le queda, pues, al catedrático, facultad para elegir entre los textos aprobados, todos de mérito por haber sido preparados como indicábamos antes.

En segundo término, es preciso observar que en Francia el texto tiene una importancia secundaria en el trabajo de la cátedra: el "libro de texto" es realmente sólo un "libro de consulta". Durante las clases, el profesor expone la lección del día sin acudir al texto, sin que los alumnos tengan el texto, según su documentación: doctrinas e ideas personales. Los estudiantes están obligados a tomar apuntes en un cuaderno especial. Muchas veces, el profesor dicta un resumen breve de la explicación. Al "libro de consulta" acuden los alumnos después de salir de clase, en su casa o en el "étude" del liceo. Encuentran en él cosas que no ha señalado el maestro, complementos a la lección oída, grabados, mapas, etc. Con él pueden corregir los apuntes de la clase. A veces, el profesor encarga a dos alumnos que lean un capítulo y lo resuman en el cuaderno de apuntes.

De todas maneras, la labor esencial es la del maestro. El libro de texto no es más que un auxiliar.

Al terminar esas breves reflexiones, apuntamos nuestra creencia en el fracaso del proyecto del libro de texto único. Difícil sería escoger el mejor libro de texto para cada asignatura, precisamente porque los hay muy numerosos. Siempre resultaría muy violento para los autores verse, por Real orden, postergados a otro compañero. En cambio, si un maestro de prestigio, de acuerdo con una casa editorial de Barcelona o de Madrid preparase una obra muy clara, precisa, con buena orientación pedagógica y presentación simpática, en breve se adoptaría su libro en



varios centros docentes—en casi todos. Que no imponga el Gobierno el texto, que el texto se imponga por sí mismo.

*De la Revista de E. Normales*

### La higiene en las escuelas italianas

El Ministro de Instrucción Pública de Italia, en cumplimiento del real decreto del 1.º de Octubre de 1923 relativo a la enseñanza de la higiene en las escuelas y a la educación sanitaria de los escolares, acaba de ordenar que en los informes anuales sobre el personal de las escuelas elementales se tenga muy en cuenta la actividad desplegada por los maestros o maestras en el campo de la higiene. El nuevo programa reparte la enseñanza higiénica en todas las clases elementales, recabando del maestro que la dé bajo forma concreta e interesante y velando, al propio tiempo, por la aplicación de sus reglas dentro de la escuela misma. Todos los meses se inscribirá en el cuadro de honor a los alumnos que hayan cesado de merecer amonestaciones por falta de limpieza.

“Los maestros deberán procurar que la limpieza no sea solamente exterior y que las recompensas no se atribuyan a la apariencia elegante sino a la decencia interior de los niños, por modesta que sea su condición y por pobre que sea su indumentaria. Cuantos pertenezcan a la escuela y se interesen por su buena marcha deben secundar al maestro en esta santa propaganda en pro de la limpieza. El niño italiano debe tener en tanto aprecio la palabra limpio como las palabras bueno, aplicado y otras. La noción de limpieza no se refiere solamente a lo físico, sino que designa también una exquisita cualidad moral: el sentido de la buena apariencia y del respeto propio y ajeno.”

Las disposiciones ministeriales abarcan también otros aspectos de la vida escolar; especialmente el canto, la gimnasia y los juegos. Donde quiera que sea posible, debe haber un campo de juego, común a distintas clases o alumnos a fin de desarrollar en ellos el espíritu de emulación, que tanto se asemeja en sus efectos bienhechores al espíritu de cuerpo de las secciones militares. No se prescribe programa alguno de juegos, pero la disposición señala los resultados morales que de ellos pueden sacar los alumnos, a saber: 1.º Disciplina individual y jerárquica; 2.º Cuidado de la limpieza, de la salud y de la elasticidad del cuerpo; 3.º Adiestramiento severo y continuo para el esfuerzo; 4.º Prontitud en socorrer a los más débiles; espíritu de sacrificio para permitir gozar del juego a los más pequeños y menos hábiles; apreciación desprovista de envidia del valor de los demás y espíritu de emulación; aptitud para el mando y capacidad moral de adoptar el tono cordial de camaradería una vez que se ha terminado en el desempeño del papel de jefe.

### La industria de la seda

La industria del hilado y la textil tienen antiquísimas y gloriosas tradiciones en Italia, y si bien en la actualidad ese país no



ocupa el primer lugar en este ramo de la industria, justo es reconocer su notable actividad que le permite proveer no tan sólo al mercado interno, sino también exportar notables cantidades de productos elaborados. La primera e indudablemente la más gloriosa de sus industrias tradicionales es la de la seda. Durante siglos Italia obtuvo la supremacía en esta industria que fué introducida en Sicilia en 1130, desde donde se extendió por toda la península. Son famosos hasta la época del Renacimiento los brocados, terciopelos y damascos de Florencia, Génova, Venecia y Milán.

El cultivo de la morera y la cría del gusano de seda que suministran las primeras materias son importantes industrias agrícolas fuente de riquezas para los campesinos de Venecia, Piamonte, Lombardía, Emilia y Marca, y en menor escala en Calabria. La sericultura sufrió una gran disminución durante el período de la guerra, pero actualmente se ha rehecho notablemente calculándose en 42.580.000 kg. la producción de 1923 contra 32.600.000 la de 1922.

En casi todas las regiones donde se practica la sericultura existen numerosas pequeñas hilanderías que suman una producción considerable con respecto a la obtenida en las grandes fincas. El incremento de la producción asiática ha hecho perder a Italia la supremacía mundial que ésta tenía en la producción de seda, pero no obstante permanece siempre la mayor productora de este artículo en Europa y sostiene victoriosamente, por la calidad de su producto, la comparación con las sedas de cualquier otra procedencia.

En el período inmediatamente anterior a la guerra existían en Italia 62.000 hilanderías que producían alrededor de 6.000.000 de kg. de seda, empleando  $3\frac{1}{4}$  partes de capullos italianos y una  $1\frac{1}{4}$  parte de capullos extranjeros. Existían además 800.000 husos de retorcido que transformaban en seda torzal y tramas cerca de 4.500.000 kg. de seda bruta por año, la mitad de producción nacional y la otra mitad importada del extranjero.

Durante la guerra y en los años sucesivos la producción sericícola sufrió una gran disminución, que persiste todavía especialmente en el ramo del retorcido a causa, por un lado, de las condiciones económicas del mundo, y por otro, debido al continuo incremento de la difusión de la seda artificial. Sin embargo existe un aumento en el ramo textil que cuenta en la actualidad con 23.000 telares aproximadamente. En su conjunto la industria sericícola emplea 175.000 obreros y 25.000 HP. El valor de la producción puede calcularse en 400 millones de liras. La exportación anual de los productos sericícolas italianos gira alrededor de 2.500 millones de liras. En los primeros 9 meses de 1923 el valor de las exportaciones de seda artificial y tejido de seda fué de 1.853.886,438 liras. Como se ha indicado más arriba, la industria sericícola italiana, así como la de todo el mundo, ha visto en estos últimos años tomar gran incremento en el mercado, una nueva industria, que le hace competencia y en cierto modo es su aliada: la industria de la seda artificial. También en este campo Italia ha encontrado la manera de abrirse un espléndido porve-



nir. Existen actualmente en Italia cinco grandes fábricas de seda artificial, en Pavía, Pádua, Venaria Reale, Cesano Moderno y Roma; existe otra en construcción en Nápoles. La producción actual de seda artificial supera los 4 millones de kg. anualmente y muy pronto alcanzará y superará los 6.000.000. Aproximadamente la mitad de su producción se exporta al extranjero. Como prueba del rápido desarrollo que está tomando esta industria podemos citar la decisión tomada por la conocida sociedad S. N. I. A. de aumentar su capital de 340.000.000 L. a 600.000.000 liras.

### Un invento feminista

Acaba de celebrarse en Ilión (Estados Unidos), el cincuentenario de un invento mecánico muy modesto en apariencia, aunque luego haya sido causa de una gran transformación en las costumbres contemporáneas, sobre todo en las costumbres femeninas. El día señalado para la conmemoración, un tren especial transportó desde Nueva York a Ilión una gran asamblea de hombres de negocios: grandes banqueros, magnates de la industria, astros del periodismo. Faltaba, sin embargo, la representación más justificada: la representación de las mujeres de todo el mundo. Sin duda, las mujeres han dejado pasar la fecha porque ignoran cuándo y dónde surgió el invento y hasta el nombre del inventor del aparato al que deben muchas de ellas su independencia económica. De haberse conocido, es seguro que la mayor parte de las jóvenes apresuradas que cruzamos a las horas de entrada y salida de las oficinas hubiesen dedicado, antes de comenzar la cotidiana tarea, unos minutos de silencio, como ahora se estilaba, en recuerdo del olvidado inventor.

El libro *The Story of the Typewriter*, publicado recientemente en Nueva York con ocasión de este cincuentenario, relata con todo detalle la historia y los rápidos progresos del invento, que nos es otro que la máquina de escribir. Mucho antes de 1873, Henry Mills, Pellegrino, Turri, Bart, Proguin, Thuber y otros habían imaginado diferentes aparatos de escritura mecánica. Pero la máquina moderna se debe al olvidado Christophe Latham Shoks. El primitivo aparato no ha sufrido posteriormente más que modificaciones de detalle y perfeccionamientos de comodidad; las partes esenciales siguen siendo las mismas. Las marcas más famosas de máquinas dactilográficas se deben a los cinco socios que formaban la Compañía a la cual Latham Shoks vendió en 1873 su patente de invención, y que luego se separaron para explotar cada cual por su lado las variantes del aparato originario: escritura visible, escritura invisible, doble teclado, teclado único, etcétera. Parece que la discusión técnica de estos variantes fué el origen de la disensión industrial, porque cada uno de los cinco consideraba más ventajoso para la escritura su sistema preferido. Tal vez existían entre ellos esas diferencias de tipo psicológico, — tipo visual, tipo dinámico, — que, según aconseja Münsterberg en su *Psicología de la actividad industrial*, deben tenerse en cuenta para escoger un sistema u otro de máquina de escribir.

Christophe Latham Shoks cobró por su patente unos doce mil dólares. En 1890 moría en la mayor miseria. Pocos años después, en 1903, se contaban sólo en el Estado de Nueva York más de 113.000 máquinas, manejadas por empleados de oficinas públicas y casas de



negocios; sin incluir las de los particulares. Una estadística hecha ahora arrojaría una cifra fantástica.

Por muchas que hayan sido las influencias de la máquina de escribir en el mundo de los negocios y en otras esferas muy distintas, como el estilo epistolar, — “el signo de los tiempos”, según Nietzsche, — y la literatura contemporánea, ninguna mayor que la ejercida en la evolución de las costumbres femeninas. Ya su inventor presintió el servicio que prestaba al sexo débil cuando decía, poco antes de morir, para consolarse de su triste destino y de su mal negocio: “Acaso mi invención preste algún servicio a las mujeres; tal vez ayude a muchas de ellas a ganarse la vida con su propio trabajo”. No es sólo que la máquina de escribir haya empleado en el trabajo a mujeres condenadas antes a la ociosidad o a cualquier disimulada servidumbre; no es sólo que haya creado un tipo especial de mujer, — la “mecano”, la “dactilo”, — cuyo piano de ensueños es el teclado de la máquina, y con ello, contribuido a una más seria convivencia de los dos sexos en los afanes de la vida. Las máquinas de escribir ha sido el paso inicial de la emancipación femenina en todos los órdenes. Probablemente, sin máquina de escribir y sin mecanógrafos en las oficinas de los hombres, no hubiera tenido la mujer tan fácil acceso al ejercicio de todas las profesiones ni hubiera logrado el voto electoral en algunos países. Christophe Latham Shoks ha hecho por la mujer más que todas las sufragistas reunidas. En realidad, ha sido el primer sufragista del mundo, el primero en orden y en méritos. Las mujeres no deben olvidar que si han salido de la costilla de un hombre, un hombre ha sido quien les ha dado la máquina de escribir, el instrumento de su liberación.

(*El Sol*)

### El libro en Dinamarca y en España

Un buen amigo poliglota llama nuestra atención acerca de un suelto en el diario danés “Politiken”, muy conocido en toda Europa por lo singular de su información en materias de política internacional recóndita y, tanto como por eso, por los admirables artículos del viejo Jorge Brandes, que sobre ser quizás el mayor crítico literario de los últimos cincuenta años, ejerce como nadie las funciones de vigía universal de los derechos del hombre y de la nacionalidad, denunciando cualquier atropello, y cualesquiera que sean sus autores, con su pluma generosa y penetrante como una lanceta, a pesar de los ochenta años largos de la mano que la sostiene. Hay hombres cuyo espíritu parece no envejecer nunca. Tal es Brandes, cuyas campañas periodísticas tienen aun la frescura de los treinta años.

El suelto del “Politiken” nos colma de asombro y melancolía. De asombro, porque por él conocemos cuánto se lee en los países escandinavos: la primera edición de un libro del cual se espera algún éxito suele ser, en Dinamarca, de 66.000 ejemplares, y cuando la obra gana alguna resonancia previa, como esa que ha sido premiada pingüemente en un concurso abierto por una casa editorial, y que no se titula “La piedra de los sabios”, como pretendía hace poco un periodista español, sino “La piedra filosofal”—éste es también el significado del alemán “Der Stein



der Weisen"; de donde lo ha tomado, sin duda, el idioma danés—, la primera tirada alcanza a 75.000 ejemplares. Tales ediciones se hacen en un país que tendrá poco más de dos millones y medio de habitantes, y aunque se incluya Noruega, con otros dos millones y medio de población, como mercado propicio para la literatura danesa, por la gran semejanza entre los idiomas de los dos países, siempre serán de cinco a seis millones de habitantes, como máximo, contando la emigración a América; los capaces de leer libros daneses. Y, sin embargo, son frecuentes las primeras ediciones que pasan del medio centenar de millares. ¿No es para asombrarse?

La melancolía proviene de contrastar lo que se lee en lengua danesa con lo que se lee en lengua castellana, que la hablan unos ochenta millones de habitantes. Naturalmente, en Dinamarca apenas hay analfabetos y, además, está muy desarrollado el sentimiento general de la cultura. Porque no basta enseñar a leer si al mismo tiempo no se educa a un pueblo de forma que no vea en ese aprendizaje, como la mayor parte de la población rural española, un fin en sí, penoso e inútil. Lo más trágico del analfabetismo en España no es que haya muchos millones de habitantes que nunca aprendieron a leer, sino que habrá tantos, si no más, que después de haberlo aprendido, lo olvidaron por desuso o no leen nunca impresos aunque no lo hayan olvidado del todo. Agréguese a esa circunstancia la mayor pobreza del español, que mal puede gastar en libros cuando le falta para pan, y se explicará que ochenta millones de seres—lo que decimos de España es aplicable, en parte, a no pocos países de América—lean muchísimos menos que pequeñas naciones como Dinamarca.

El libro español rara vez pasa de las grandes poblaciones y de los pueblos de alguna importancia; casi nunca llega a los pueblos pequeños; no es, pues, sorprendente que la población rural, que forma el gran núcleo nacional, se olvide de leer, si es que alguna vez se le enseñó. El remedio más eficaz para la difusión del libro, impidiendo que la gente recaiga en el analfabetismo, consistiría en que el Estado y los Ayuntamientos, de común acuerdo, organizaran pequeñas bibliotecas en todas las escuelas primarias del país, señaladamente en los distritos rurales, a disposición de todos los habitantes, niños o adultos, complementadas con bibliotecas circulantes más extensas, que podrían tener su centro en las capitales de provincia. La biblioteca obligatoria en todas las escuelas: he ahí una de las primeras necesidades para evitar el analfabetismo por desuso. Paralelamente habría que fomentar la creación de bibliotecas en toda clase de sociedades, facilitándoles la adquisición de libros a precios reducidos y pagos a plazos. Sólo así se acabará con vergüenzas culturales como esa de que, en una población de ochenta millones de lengua castellana, haya tardado unos treinta años en agotarse una primera edición de unos pocos cientos de ejemplares de un libro como "Paz en la guerra", de don Miguel de Unamuno.



## Publicaciones recibidas

- Revista de la Bolsa de Cereales — N.º 623 — Bs. Aires.  
 La Escuela Moderna — N.º 1 de Enero de 1924 — Madrid.  
 Revista de Criminología — Psiquiatría y Medicina Legal —  
 N.º 61 — Buenos Aires.  
 Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Roma—Roma.  
 Bollettino Ufficiale — Roma, Italia — Nos. 6 y 7.  
 Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Torino — To-  
 rino.  
 La Raza — N.º 96 — Buenos Aires.  
 Pedagogisk Tidskrift — Uppsala — Estocolmo.  
 Revista de las Escuelas Normales — Guadalajara — España.  
 Por la Salud — París — Diciembre y Enero.  
 Nueva Revista — N.º 66 — Buenos Aires.  
 Instituto Polytechnico Rensselaer — Nueva York.  
 Boletín Bibliográfico — Buenos Aires.  
 L'Ecole et la Vie — N.º 22 — París — N.º 23.  
 Manuel Général de L'Instruction Primaire — Nos. 21 y 22 —  
 París.  
 Bollettino Ufficiale — N.º 6 — Roma.  
 Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Torino — Nú-  
 meros 1 y 2.  
 Revista del Impuesto Unico — N.º 29 — Buenos Aires.  
 Phoenix — N.º 1 — Buenos Aires.  
 Anales de la Sociedad Rural Argentina — N.º 6 Bs. Aires.  
 Nuestra América — Nos. 46 y 47 — Buenos Aires.  
 Nosotros — N.º 177 — Buenos Aires.  
 Modern Languages Notes — N.º 3 — Baltimore — E. U.  
 The School Arts Magazine — Massachusetts — N. A.  
 A Escola — N.º 11 — Río de Janeiro.  
 Razón y Fe — N.º 271 — Madrid.  
 Bollettino Ufficiale — N.º 8 — Roma.  
 School Life — Wáshington.  
 Rural Education — N.º 36 — Wáshington.  
 Bulletin Department Of The Interior — Nos. 45, 33, 31, 39,  
 18, 14, 17, 10, 20, 21, 11, 16, 30, 27, 13.  
 Rural School Leaflet — Nos. 12 y 13 — Wáshington.  
 La Obra — N.º 70 — Buenos Aires.  
 Il Veneto Scolastico — Nos. 4 y 5 — Italia.  
 New York Bulletin — Nos. 789 y 790 — New York.  
 Revista del Comercio de Noruega.  
 La Scuola in Toscana — N.º 2 — Florencia.  
 Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Cosenza —  
 N.º 12 — Italia.  
 La Clínica Psicopedagógica — N.º 1 — Buenos Aires.



Hacienda y Administración — Nos. 1 y 2 — Rosario de Santa Fe.

Evolución de las Ciencias — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Científica Argentina — Buenos Aires  
"Inicial" N.º 4 — Buenos Aires.

Boletim Mesal de Estadística Demographo-Sanitaria — Números 9 y 10 — Río de Janeiro.

Revista de la Bolsa de Cereales — N.º 625 — Buenos Aires.

Boletín de la Unión Industrial Argentina — N.º 663 — Buenos Aires.

Boletín Hebdomadario — Nos. 8, 9 y 10 — Río de Janeiro.

La Raza — N.º 97 — Buenos Aires.

Memoria del Instituto Carnegie — New York.

Boletín de la Unión Panamericana — Wáshington.

Inter-América — New York.

Escolares — N.º 10 — Resistencia — Chaco.

L'enseignement Primaire — Québec.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Torino — Torino.

Manuel Général de L'Instruction Primaire — N.º 24 — París.

Bollettino Ufficiale — Nos. 9 y 10 — Roma.

La Scuola della Campania — Nápoles.

Estudios — Buenos Aires — N.º 154.

Bollettino del R. Provveditorato agli Studi di Roma—Roma.

Nuestra Revista — N.º 67 — Buenos Aires.

Boletín Salesiano — N.º 3 del año XXXIX — Turín.

Revista de la Bolsa de Cereales — N.º 626 — Buenos Aires.

Boletín Oficial — N.º 174 — Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Rural Argentina — N.º 7 — Bs. Aires.

Revista de la Cámara de Comercio Argentina en España — Madrid — N.º 48.

Lecturas — N.º 12 — Buenos Aires.



## Sección oficial

### Reglamentos y programas de Escuelas Militares

#### TITULO I

#### DE LA ENSEÑANZA

Art. 1.º — Las Escuelas funcionarán en los cuarteles y guarniciones; buques de guerra o institutos del Ejército y de la Armada; así como en otras dependencias militares y Cárceles donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número por lo menos, de cuarenta conscriptos o recluidos adultos analfabetos o semianalfabetos (Art. 11 de la Ley 1420).

Art. 2.º — La enseñanza comprenderá las siguientes materias: Lectura, Escritura, Idioma Nacional, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia, Instrucción Cívica, Moral y Conocimientos varios (Art. 12 de la Ley).

Art. 3.º — Regirá para el desarrollo de estas materias, el siguiente plan de estudios:

*Lectura.* — Se recomienda especialmente que la enseñanza debe ser colectiva y aplicada al Método Sintético Fonético, pudiéndose ensayar otro cuando se tratara de alumnos retardados.

*Escritura.* — Copiar y escribir al dictado todo lo que se haya aprendido a leer; formación de oraciones y redacción de cartas y documentos esenciales en la vida diaria.

Para la enseñanza de la Lectura y Escritura, se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones: Que el alumno aprenda a leer con inteligencia. No se lee cuando no se interpreta el significado de las palabras. Que el alumno aprenda a escribir con claridad.

Lectura y Escritura simultánea de frases y palabras sencillas. Ejercicios analíticos-sintéticos, oralmente y por escrito, con los elementos de las palabras aprendidas y formación de otras nuevas. Ilustración de términos e ilustración de lo leído—lectura corriente y expresiva en el texto adoptado; reflexiones morales e instructivas que sugiera el asunto leído.

Siendo el valor de la lectura la resultante de las ideas que contenga procúrese que consulte conveniencias de carácter personal, social, intelectual y moral, según el medio en que actúe el conjunto de alumnos. Como finalidad esencial de la lectura, téngase presente la siguiente máxima pedagógica: "Leer y entender es algo; leer y pensar es mucho; leer y sentir es cuanto puede desearse". El profesor indicará a los alumnos la posición correcta de escritura y llamará la atención de los mismos sobre la forma de la letra y manera de reproducirla.

Durante las clases de escritura, el profesor constantemente recorrerá la sala y hará individual o colectivamente las observaciones que creyera oportuno. Los ejercicios de copia y de dictado tendrán siempre un propósito definido. Consistirán en la reproducción de temas tratados en la lectura, como también de pequeños trozos, máximas y sentencias morales e instructivas y todo documento de carácter particular o comercial que tenga algún valor práctico. Estos ejercicios serán preferentemente cortos pero variados y frecuentes para que la corrección ortográfica pueda efectuarse con la mayor prontitud.

*Aritmética y geometría.* — Numeración entera y decimal. Las cuatro operaciones del sistema métrico. Cálculo mental. En la enseñanza de la Aritmética y la Geometría se seguirán las indicaciones que se anotan a continuación: Que los alumnos adquieran la capacidad para resolver los



cálculos comunes de la vida con rapidez y exactitud. Contar, leer y escribir cantidades con números enteros y decimales. Problemas de las cuatro operaciones con enteros y decimales. Conocimiento y ejercicios prácticos de las medidas del Sistema Métrico, especialmente de las de uso más frecuente. Cálculo mental, líneas, figuras y cuerpos geométricos más importantes. Problemas sobre áreas y volúmenes. Esta enseñanza se dará en forma eminentemente práctica y sistemada; los conocimientos de Geometría que se enseñen, deberán relacionarse directamente con los que se transmitan de Aritmética. Se graduarán prolijamente las dificultades, procurando que los ejercicios sean más numerosos que extensos. El cálculo procederá al escrito, y la teoría se deducirá de la práctica. Los problemas serán razonados, bien graduados, útiles y verdaderos; ilustrando casos reales y comunes de la vida. Semanalmente se dedicará una clase, por lo menos a ejercitación práctica de todos los conocimientos ya adquiridos por los alumnos.

El maestro será siempre claro, sencillo y breve en sus manifestaciones y procurará que los conocimientos penetren más por la vista que por el oído.

*Historia.* — Símbolos y fiestas Nacionales. Prohombres Argentinos. Independencia y Constitución del país. Himno Nacional.

*Geografía.* — Generalidades. República Argentina. Puertos. Ciudades y ríos importantes. Comercio. Industrias. Nota para la enseñanza de la Historia y Geografía: que el alumno adquiera conocimientos de carácter general destinados a proporcionar ideas y aptitudes en la vida. Desarrollar el programa reglamentario de Historia, dando preferencia a los principales hombres de la independencia y de la Constitución del país, que se darán a conocer por medio de anécdotas moralizadoras, referentes a los ciudadanos que se hayan distinguido en la enseñanza, en el gobierno, en las ciencias, en las artes, en la independencia y en la organización nacional. En Geografía, conversaciones sencillas destinadas a dar a conocer la República, en su faz física, política, comercial, industrial y económica. Su grandeza futura, factores que pueden producirla.

*Instrucción Cívica.* — Deberes y derechos del ciudadano. Forma de Gobierno. Poderes. Atribuciones. Ley Electoral. *Moral.* Narraciones y escritos moralizadores. Consecuencias funestas del juego y del alcohol. Nota para la enseñanza de la Instrucción Cívica y Moral; formar hábitos y crear ideales honestos dando actitudes para el cumplimiento de los deberes del hombre y del ciudadano. *Lectura.* Narraciones, ejemplos, anécdotas, biografías prácticas tendientes a la formación de hábitos morales que impulsen al cumplimiento de los deberes del hombre para consigo mismo. La sociedad, la patria y la humanidad. Se prestará atención preferente, a las funestas consecuencias del juego, del alcoholismo, de la ociosidad y de todas las costumbres desordenadas. Educar el sentimiento de piedad para con los animales y las plantas. Urbanidad social. El ciudadano y el extranjero. Deberes y derechos civiles y políticos. El sufragio. Servicio militar. Obligación escolar. Impuestos. Autoridades.

Esta enseñanza debe ser la preocupación constante del maestro y el resultado natural de todos los ejercicios escolares.

El principio moral o cívico se deducirá preferentemente de los hechos y ejemplos de la vida práctica, en especial de los producidos por los alumnos. Para que los alumnos adquieran conciencia del respeto que deben a la ley moral, es necesario ante todo, que el maestro, por su carácter, conducta y lenguaje, sea el más persuasivo de los ejemplos.

*Conocimientos varios.* — Nociones de higiene. Descripción sucinta del cuerpo humano. Principales funciones vitales. Nociones prácticas y elementales sobre chacra y granja. Inventos y descubrimientos modernos más importantes. Primeros auxilios en caso de accidente.

Art. 4.º — Este programa se desarrollará según sea la preparación de los alumnos, dividiéndose al efecto, una sección atrasada (analfabetos) y sección adelantada (semi analfabetos).

Art. 5.º — La enseñanza será práctica e inteligente y nacionalista. Suprimase toda ejercitación mecánica que es de por sí aburridora y de escaso valor educativo. Háganse amenas todas las lecciones, ilustrándolas y objetivándolas convenientemente. Una sana emulación por el juego de móviles elevados en los cuales el sentimiento y la persuasión formarán los resortes principales, proporcionará la disciplina voluntaria en que se



robustecerán los hábitos honestos y los primordiales del deber social que la escuela primaria busca arraigar en el ciudadano soldado.

En la escritura — como aplicación inmediata de la lectura — en los ejercicios orales y escritos de descomposición y composición, en las copias y dictados, en la redacción de cartas, recibos, etc.: no es posible la improvisación. El maestro tendrá todo previsto y ordenado. En los ejercicios orales y escritos de Aritmética, es evidente la necesidad de la solución previa. Estos ejercicios estarán numerados y correlacionados con los programas respectivos.

Art. 6.º — Las lecciones serán dadas directamente por los maestros a sus alumnos, empleando métodos y procedimientos útiles por cuyo motivo la enseñanza se hará lo más instructiva y práctica posible.

Art. 7.º — En cada escuela se formarán secciones, las cuales no podrán tener más de 30 alumnos ni menos de 15. Si al efectuarse la apertura de los cursos resultaran maestros demás o de menos, el director distribuirá los alumnos proporcionalmente entre el personal de la escuela y después de transcurrido el primer mes de clase la Inspección se pronunciará al respecto, teniendo en cuenta la asistencia media que arroje la planilla Estadística.

Art. 8.º — Los alumnos al ingresar en la escuela, serán distribuidos de acuerdo con sus conocimientos en dos divisiones: formarán parte de la primera que se denominará "División Atrasada", los analfabetos completos y de la segunda que se denominará "División Adelantada", los semi analfabetos o sea aquellos que aún sabiendo leer y escribir no llenen el programa de enseñanza indicada en el art. 2.º de este reglamento.

*Nota del artículo 6.º* — El fin primordial de las escuelas en el Ejército y en la Armada Nacional es el de enseñar a leer, escribir y las cuatro operaciones con enteros a los soldados, que, al ingresar a las filas no poseyeran estos conocimientos elementales, sin descuidar por esto a los demás soldados que, poseyéndolos necesitan ampliarlos o asegurarlos hasta convertirlos en ciudadanos útiles, según lo quiere la Ley 1420 que no habla de analfabetos, sino de soldados "ineducados".

Como el tiempo que se dispone es bastante limitado, se ha de preocupar el maestro ante todo, de conseguir estos propósitos fundamentales. Las demás materias del programa servirán para matizar esta enseñanza, debiendo el maestro sacar provecho de todas aquellas circunstancias que se le presenten, para desarrollar temas de instrucción general, dando preferencia a los de carácter histórico y cívico.

Sin perjuicio de cumplir los artículos sobre conferencias quincenales, la Historia y la Geografía se enseñarán de acuerdo con el programa que fije la Inspección respectiva. Los maestros con la anuencia de los señores Jefes, podrán organizar con sus alumnos, visitas a los museos, monumentos públicos, fábricas y jardines. En estos paseos, el maestro procurará aunar, lo agradable a lo útil sin perder de vista que estas excursiones tienen siempre un fin educativo.

Art. 9.º — Las clases funcionarán cualquiera sea el número de alumnos presentes y sólo podrán ser suspendidas: Los domingos, aniversarios patrios, los llamados festivos para las oficinas públicas y cuando razones de servicio militar así lo exijan.

Art. 10. — Los tres días que preceden a las fiestas cívicas, se destinará una hora de clase para conferencias alusivas a los acontecimientos históricos que se solemnicen, debiendo el director dar cuenta a la Inspección cómo hubiere cumplido el presente artículo.

Art. 11. — Las clases comenzarán a funcionar indefectiblemente 20 días después de la fecha fijada por el P. E. de la Nación para la incorporación de los conscriptos, debiendo los directores y maestros concurrir diariamente a la escuela 10 días antes de dicha fecha, a objeto de organizar el próximo curso escolar. En esos 10 días, se firmará en el libro respectivo a fin de dejar constancia de la asistencia del personal.

Art. 12. — El año escolar, terminará el 30 de noviembre y las vacaciones para el personal de las escuelas, comprenderá el tiempo entre la terminación del curso y la fecha de convocatoria del P. E. a que se refiere el artículo anterior.

Art. 13. — Al terminar el año escolar, el director dará cuenta por nota a la Inspección y al Jefe de la unidad, significando cuáles son los alumnos de la sección de analfabetos, que no hubieran aprendido a leer y escribir corrientemente y las cuatro operaciones fundamentales de Arit-



mética, estableciendo en cada caso, la fecha de ingreso en la escuela, de cada uno de estos alumnos y las razones por las cuales no se ha conseguido ese aprendizaje. El maestro que tuviera hasta un 20 o/o de analfabetos en las condiciones antedichas, no podrá ser calificado con concepto de *Muy Bueno* ni de *Bueno*.

Cuando ese porcentaje pasare de un 30 o/o la Inspección levantará un sumario para establecer la responsabilidad del director y del maestro, quienes serán declarados cesantes en su puesto si el fracaso del año escolar le fuera imputable. Las cesantías por mal resultado de la enseñanza no podrán ser reconsideradas sino después de tres años de haberse producido.

A los efectos del presente artículo se establece como condición para declarar alfabeto a un alumno analfabeto: que esté en condiciones de leer y comprender cualquier página del libro de lectura en uso; que pueda escribir al dictado oraciones sencillas; que redacte por sí una breve carta familiar; que sepa las cuatro operaciones fundamentales con enteros.

Para el semi-analfabeto: que sepa leer corriente e inteligentemente cualquier página del libro de lectura oficial.

Que redacte cartas familiares; documentos comerciales y de uso indispensable en la vida diaria; que sepa las cuatro operaciones aritméticas con enteros y decimales.

Art. 14.º — El día escolar no será mayor de dos horas, ni menor de hora y media, debiendo los Jefes militares y director de cárcel, fijar su horario. Se les recomienda que lo hagan dentro de las primeras horas de la mañana, pero nunca inmediatamente después del rancho por razones pedagógicas e higiénicas, que son de simple sentido común. Todo cambio de horario debe ser comunicado en el día a la Inspección.

Art. 15. — La distribución de las distintas materias, se harán según los tipos de horarios siguientes:

Para las escuelas que funcionan durante dos horas:

Materias	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Arit. y Geometría	30'	30'	30'	30'	30'	30'
Lectura	30'	30'	30'	30'	30'	30'
Escritura y Lenguaje	30'	30'	30'	30'	30'	30'
Geografía	25'					25'
Historia		25'			25'	
I. Cívica			25'			
C. Varios				30'		

Para las escuelas de hora y media:

Materias	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Aritmética y Geometría	25'	25'	25'	25'	25'	25'
Lectura	25'	25'	25'	25'	25'	25'
Escritura y Lenguaje	25'	25'	25'	25'	25'	25'
Geografía	15'					15'
Historia		15'			15'	
I. Cívica			15'			
C. Varios				15'		

Este horario será fijado en lugar visible, tanto el maestro como el director serán responsables de la alteración que se hiciere en el mismo: el uno por ejecutarlo y el otro por permitirlo.

Art. 16. — Los programas que fije la Inspección deben ser aplicados escrupulosamente, pudiendo hacer constar en las memorias anuales, las ventajas o desventajas que hubieren observado en la práctica. Las series ejercicios graduados que complementan los programas, serán también aplicados, siguiendo el orden numérico de los mismos. El director exigirá a su personal un estudio y observación constante, tanto de los programas como de los ejercicios mencionados.

Art. 17. — Los cuadernos de deberes de los alumnos contendrán el proceso completo del progreso de los alumnos. Los ejercicios serán cortos y variables. Contendrá la fecha en que se realizaron y la firma. Cuando el estado de la enseñanza lo permite, todo asunto tratado en el día tendrá su referencia en el cuaderno de deberes, pudiendo consistir ésta en una palabra, frase o dibujo ejecutado en el momento de terminar la



lección y como producto individual, de la capacidad de cada alumno. La corrección en los diversos conceptos, se hará por los alumnos en el momento de efectuar el trabajo. El maestro recorrerá el aula y observará los errores, generalizando las indicaciones que aprovechará el mayor número de alumnos. Estos se conservarán de un año para otro. El trabajo se llevará de tal manera ordenado que en cualquier momento puede comprobarse la debida correlación entre los deberes de los alumnos, cuadernos de tópicos, ejercicios y programas desarrollados.

## TITULO II

### DEL PERSONAL DOCENTE

Art. 18. — Los directores y maestros de las escuelas serán nombrados directamente por el H. Consejo de Educación entre candidatos que posean el título de Maestro Normal o Profesor Normal, títulos que deben estar registrados en Estadística y debidamente legalizados.

Art. 19. — A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección propondrá al H. Consejo terna con personal diplomado. Para las ternas de cargos directivos, se tendrá en cuenta el concepto profesional durante los últimos cinco años de servicio en las escuelas militares; b) Título; c) Número de puesto que desempeñara; debiendo preferirse a los docentes que posean mayor número de horas libres durante el día, es decir, aquellos que tengan menos empleos; d) antigüedad en las escuelas militares.

Para las ternas de Preceptores, se tendrá en cuenta: a) concepto durante los tres últimos años, cuando hubiera prestado servicios en las escuelas primarias dependientes del H. Consejo y cuando hubiera prestado servicios, el término medio de las clasificaciones obtenidas durante sus estudios; b) Título; c) Número de puestos rentados que desempeñara, debiendo preferirse a los aspirantes que tuvieran mayor número de horas libres en el día; d) Antigüedad en las escuelas comunes.

Estos requisitos deben ser comprobados con documentos que hagan fé.

Art. 20. — Cuando se produjera una vacante de director o preceptor en las escuelas anexas a las unidades de la Capital Federal, será trasladado a ella, como medida de estímulo, el director o preceptor que tuviera mayor antigüedad de servicios a las escuelas de Campo de Mayo, Palomar, Río Santiago, Liniers y Martín García, siempre que hubiera obtenido en los últimos cinco años, el concepto profesional de *Muy Bueno*.

Solo en el caso de que no hubiera un docente en estas condiciones podrá ascenderse o nombrarse para estas vacantes al personal las condiciones establecidas en el artículo 19.

Art. 21. — Los puestos de maestros o directores de las escuelas militares y cárceles son incompatibles con cualquier otra de orden militar o administrativo, perteneciente al Ejército, a la Marina, o a establecimiento carcelario de la Nación, pudiendo la Inspección hacerlos optar a un término perentorio de ocho días y si no lo hicieran, serán declarados cesantes. Sólo se consideran exceptuados de esta disposición los que desempeñaren cargos docentes en los establecimientos militares.

Art. 22. — Para ser nombrado director de una escuela militar se requiere haber sido, por lo menos, un año preceptor en cualquiera de ellas y que reúna las condiciones del art. 19.

Art. 23. — Cuando la Inspección no pudiera proporcionar candidatos con títulos de Profesor o Maestro Normal, la División Personal del Consejo ofrecerá los cargos vacantes a los maestros sin puesto, que figuren en sus registros.

Art. 24. — El personal de las escuelas militares tiene la obligación de seguir al cuerpo o instituto para el que ha sido designado, quedando de hecho en disponibilidad, sin goce de sueldo, el que por cualquier causa se negare a ello.

Art. 25. — Los directores y maestros efectivos que quedaran en disponibilidad por disolución del Cuerpo o reparaciones de los locales en que funcione la escuela, no gozarán de emolumento si la interrupción de las clases pasare de 45 días, quedando de hecho en las condiciones del artículo anterior. La Inspección podrá aprovechar en todos los casos, los servicios de estos maestros y donde fueran indispensables, siempre que sea compatible con el lugar de residencia de los mismos.



Art. 26. — El maestro en disponibilidad que llamado una vez no haya concurrido sin causa justificada, pierde su derecho y será declarado cesante, como así mismo, el efectivo disponible que no acepte su traslado en iguales condiciones.

Art. 27. — Los directores y maestros interinos, cuyos servicios no fuesen requeridos por la disminución de alumnos, quedan en disponibilidad sin remuneración alguna, sin otro derecho que ser llamados a desempeñar funciones con preferencia de todo otro, cuando sea necesario.

Art. 28. — Cuando hubiera maestros disponibles diplomados y sin diplomas, serán preferidos siempre los primeros.

Art. 29. — Son deberes comunes a todos los directores y maestros: 1.º cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en los Decretos y reglamentos escolares sin que pretexto alguno pueda excusar sus transgresiones; 2.º Firmar diariamente los libros de asistencia, antes de empezar las clases: uno que se llevará en la guardia y que estará bajo la inmediata vigilancia del jefe del Cuerpo, instituto, buque o cárcel o del Oficial que se determine para el efecto; otro que llevará el director, bajo su única responsabilidad. Todos los libros de asistencia, serán rayados de acuerdo con el siguiente modelo. El maestro que no hubiese firmado en el libro de la guardia, será considerado ausente y la planilla de movimiento mensual deberá hacerse confrontando ambos libros.

MODELO

Escuela primaria anexa al.....

(Asistencia del personal docente)

Día..... de..... 19....

I.

PRESENTES			AUSENTES		
FIRMA	HORA NORMAL	LLEGADAS TARDES	NOMBRE	CON O SIN AVISO	CAUSAL INVOCADA (1)

(1)—Enfermedad. — Fuerza mayor. — Asuntos particulares, etc.

V. S.

DIRECTOR

3.º Asistir puntualmente a las clases así como las conferencias y otros actos a que fueran especialmente convocados por sus directores y autoridades superiores, debiendo hallarse frente a su grado 10 minutos antes de comenzar las clases para repartir los cuadernos y demás útiles, y tomar las medidas necesarias para el funcionamiento de las clases. El que así no lo hiciera, se le anotará "tardanza". Tres de estas tardanzas formarán una inasistencia injustificada. El director que no hiciera cumplir esta disposición será suspendido por 15 días sin goce de sueldo y a su reincidencia será declarado cesante. Toda inasistencia a citaciones especiales se considerará como doble falta.

4.º Conservar el orden y la disciplina de la escuela, siendo cada uno responsable de los alumnos que tuviesen a su cargo.



5.º Cuidar que los útiles, el mobiliario y los salones en que ésta funcione, se conserven en buen estado, dando cuenta de cualquier daño que se ocasiona.

6.º Llevar con esmero los registros y planillas que se establecen por este reglamento, a fin de suministrar, en su caso, los datos necesarios.

7.º Dar aviso anticipado en caso de ausencia y justificar su falta en la forma que determine este reglamento.

8.º Llevar un cuaderno de tópicos especificando los temas de las lecciones con un breve desarrollo de los mismos e indicando el tiempo destinado para cada una de aquellas, así como las ilustraciones o ejemplares.

Estos tópicos se harán diariamente y el director los revisará antes de comenzar las clases. Se considera falta grave cualquier negligencia en la puntualidad o modo descuidado de llevar estos cuadernos, debiendo el Inspector que visitara una escuela y encontrara que no se cumple este inciso dar cuenta a la Inspección General para que tome las medidas del caso contra el director y maestro.

Art. 30. — El director es responsable de la marcha de la escuela y se hallan bajo su inmediata dependencia todos los empleados de la misma. El maestro diplomado más antiguo, desempeñará en caso de ausencia o inhabilitación del director las funciones de éste. Sólo en el caso de no haber ningún diplomado corresponderán estas funciones al maestro más antiguo.

Art. 31. — Todo director al hacerse cargo de una escuela, deberá recibir bajo riguroso inventario, las existencias y elevará una copia del mismo a la Inspección con las observaciones que creyera conveniente y otra al Jefe de la unidad. Toda pérdida de libros y muebles, deberá ser denunciada al Señor Jefe de la unidad o cárcel y al H. Consejo a fin de que se levanten las prevenciones sumarias del caso y si así no se hiciera, el director será responsable con su sueldo de la pérdida sufrida. Para los efectos de este artículo, la Dirección Administrativa determinará el precio de los útiles o muebles sustraídos.

Art. 32. — Son deberes especiales del director:

1.º Cuidar directamente del orden, la disciplina y la enseñanza, vigilando a los maestros y alumnos a fin de que todos cumplan fielmente sus obligaciones. — 2.º Dictar las medidas concernientes a la administración y régimen de la escuela, siempre que no se contraríen los reglamentos y disposiciones vigentes. — 3.º Dirigir la enseñanza, reemplazar a los maestros inasistente y dar las lecciones que crea del caso. — 4.º Asignar a cada maestro la clase en que debe enseñar, reservando siempre los analifabetos para los maestros diplomados. — 5.º Reunir en conferencias a sus subalternos el último día hábil de cada mes, con el fin de hacer la crítica del trabajo y cambiar ideas sobre la marcha de la escuela, dejando constancia de lo actuado en el libro de actas.

El Inspector que visitara la escuela pedirá especialmente este libro y dejará constancia en el mismo, de que se ha cumplido o no con esta disposición. Tratará especialmente de comprobar si se han puesto en práctica las mejoras que necesitare la escuela y en caso de notar negligencia dará cuenta a la Superioridad para que se tomen las providencias indispensables.

6.º Llevar los siguientes libros: el de firmas del personal; un copiadór para las comunicaciones oficiales de la escuela y que se proveerá por Suministros; un libro de informes de los Inspectores que estará bajo la custodia de la autoridad militar, de tal modo que pueda ser presentado a las autoridades del H. Consejo en cualquier momento; un libro de inventario de la escuela, donde se anotarán las existencias de útiles, las entradas y salidas y el estado del material escolar; un libro de actas de las reuniones mensuales del personal. Los libros de que habla el presente artículo, serán rubricados por el director y por el Jefe del Cuerpo, anotándose en la última hoja hábil del libro los folios que contenga y el día que se haya abierto.

Estos libros no pueden salir del cuerpo o unidad donde funcione la escuela siendo responsable el director y aquellos confiados a su cuidado. Las pérdidas o deterioro de los mismos serán considerados como antecedentes desfavorables para el director, debiendo la Inspección levantar una información cada vez que esto ocurriera. Ningún director puede llevarse consigo una vez que dejare la escuela, los libros y documentos que pertenecen a la misma. — 7.º Remitir a quien corresponda las planillas men-



suales de estadística y la correspondiente a la inspección, estado de la enseñanza y de exámenes, los pedidos de útiles e inventario de la existencia que hubiere, dejando copia para el archivo de la escuela. Suministrar los datos que le sean pedidos por la Inspección y demás autoridades competentes y elevar a aquella la memoria anual la que contendrá los siguientes datos: Alumnos inscriptos y promovidos (ver art. 13); mobiliario y útil; nombre del personal con designación del cargo que ocupa; edad, nacionalidad, título que posee, años de servicio y de enseñanza en la escuela, con designación de las fechas respectivas; competencia personal, labor, asistencia, inasistencias y falta de puntualidad, nómina de los alumnos y la planilla de concepto profesional. — 8.º Los recibos de sueldo, las planillas, comunicaciones o informes que dirija o eleve el director, deberán llevar el Vº Eº de la autoridad militar o Carcelaria. — 9.º Cuando hubiera pasado cinco días sin que el señor Jefe del Cuerpo, Instituto, Buque de Guerra o Cárcel, hubiese visado los documentos expresados en el inciso anterior, el director remitirá una copia a la Inspección sin dicho visto bueno y sin perjuicio de remitir el original cuando hubiese sido devuelto. — 10. Dar cuenta en el acto cuando se hubiese producido una interrupción de clase, cualquiera sea el número de días y el motivo que originara la interrupción con o sin el visto bueno de la Autoridad Militar. Cuando se comprobara que un director no cumpliera fielmente este inciso, será amonestado primero, luego suspendido sin goce de sueldo por el término de tres meses y por último declarado cesante. Cuando la escuela por cualquier motivo hubiese interrumpido las clases por más de treinta días hábiles en el año, el personal sólo tendrá derecho a cobrar medio sueldo en los meses de vacaciones, siempre que motivos insalvables de orden militar no hubieren intervenido en esas interrupciones.

Art. 33. — El director elevará a la Inspección diez días después de terminado el bimestre una planilla conteniendo los siguientes datos: 1.º nómina de alumnos por grado; lo que sabía cada alumno al ingresar a la escuela; qué aprendió de lectura, escritura y aritmética durante el bimestre; cuántos días de clase lleva cada educando hasta el momento de llevar la planilla. Esta comprobación bimestral queda bajo la responsabilidad del maestro de grado y por lo tanto, el director le exigirá que firme también la planilla de referencia. A los efectos del artículo anterior, el año anterior se dividirá en cuatro bimestres: marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; setiembre-octubre; y noviembre se destinará al repaso general.

Si un Inspector llega a comprobar que los datos que dicha planilla contiene, son falsos o sean tomados con negligencia, el maestro de grado será suspendido por tres meses sin goce de sueldo; si reincidiera será declarado cesante.

Art. 34. — Tanto los libros como las planillas serán llevados con escrupulosidad y exactitud, evitando raspaduras y enmiendas. Unos y otros deberán presentarse al Inspector que visite la escuela y serán uniformes, para lo cual, deberán llenarse las prescripciones anotadas al pie de ellas. El director será auxiliado en esta tarea por los maestros que él designe.

Art. 35. — El Director como Jefe de la Escuela puede solicitar por el órgano correspondiente, las medidas que considere oportunas para la mejor marcha de ellas.

Art. 36. — Los señores Jefes de Unidades que tuvieran observaciones que hacer al personal de la escuela respectiva, se dirigirán a la Inspección General quien ordenará en el acto el levantamiento de un sumario, sobre el hecho que se denuncie no pudiendo imponer aquellos, suspensiones, ni amonestaciones a los maestros ni directores, por ser estas medidas privativas del H. Consejo.

Art. 37. — Está prohibido a los directores y maestros: 1.º Acordar a los alumnos premio o recompensas especiales no autorizadas por este reglamento, excepción hecha de los de carácter militar discernidos por los Jefes. — 2.º Levantar o promover suscripciones entre los alumnos o incitarles a firmar peticiones y declaraciones cualquiera que fuese su objeto. — 3.º Hacer propaganda en favor o en contra de creencias u opiniones políticas.

Art. 38. — Son hechos o circunstancias que importan para el maestro o director, la pérdida de sus cargos: Enfermedad de cualquier carácter que ponga en peligro la salud o la conservación de los alumnos o los imposibiliten para el ejercicio del profesorado, según declaraciones del Cuerpo Médico Escolar o Sanidad Militar. — 2.º Incapacidad para el mantenimien-







## TITULO IV

## DE LAS INFRACCIONES

Art. 51. — Cuando un director o maestro hubiere sido declarado cesante, por el H. Consejo, no podrá volver a formar parte de las escuelas militares antes de los 3 años de producida la cesantía, si es que no lograra probar que hubo injusticia o equívoco en su separación.

Art. 52. — Ningún miembro del personal de las escuelas militares podrá ser suspendido ni declarado cesante sin el levantamiento de un sumario en forma, por parte de la Inspección.

Art. 53. — Las infracciones se dividirán en dos clases: leves y graves. Las primeras se castigarán con reprensión, apercibimiento o multa y las últimas con suspensión temporal o destitución.

Art. 54. — A los efectos del Art. anterior, considéranse infracciones graves: 1.º La transgresión dolosa de los primordiales preceptos de la Ley y Reglamento. — 2.º Las negligencias u omisiones reiteradas o inexcusables en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo. — 3.º La desobediencia voluntaria y manifiesta y el desacato a los superiores jerárquicos. — 4.º Las falsedades o inexactitudes consignadas en sus informes o en los registros y planillas. — 5.º Los actos contrarios a la moral y buenas costumbres y los vicios deprimentes.

Art. 55. — Considéranse infracciones leves todas las que no estén comprendidas explícita o implícitamente en la enumeración del artículo anterior.

Art. 56. — La Inspección General, de conformidad con las actuaciones que se levanten, podrá suspender y amonestar a los directores y maestros dando cuenta al H. Consejo de las medidas que hubiere tomado.

Art. 57. — Tres suspensiones o amonestaciones implican de hecho, la cesantía del causante.

Art. 58. — La pena de destitución es de resorte exclusivo del Consejo Nacional.

Art. 59. — Cuando se trate de las penas, suspensión o destitución a directores o maestros efectivos, se comunicará al interesado que contra él resulten, para que dentro de los 10 días siguientes de la notificación, exponga por escrito sus descargos.

Art. 60. — Considérase inasistente al maestro que concurriera 10 minutos después de la hora fijada para entrar en la escuela o se retirase antes de su terminación sin causa justificada, debiendo ser controlada por la autoridad militar. Cada vez que un maestro o el mismo director se retire antes de la hora en que terminen las clases, éste pasará una nota al Jefe del Cuerpo, dando cuenta del hecho y se anotará en el libro de asistencia.



militar, por lo tanto, está llamada a encauzar, orientar y fijar ideas.

En ningún caso y bajo ningún pretexto, se admitirá la exposición escrita, puesto que no se trata de discursos, sino de clases.

## TITULO VI DE LOS ALUMNOS

Art. 71. — Al ingresar un alumno a la escuela, debe ser examinado y según el estado de sus conocimientos, destinado a la división que él corresponda, anotándose en el registro de inscripción su nombre, su edad, lugar de nacimiento, profesión y demás indicaciones necesarias.

Art. 72. — Los primeros cinco minutos después de entrar a clase, serán destinados para anotar los alumnos presentes y ausentes.

Art. 73. — Si por cualquier circunstancia, no le han sido presentados los alumnos a la hora reglamentaria, el director reclamará al Oficial de servicio, a fin de que este hecho no se repita. Si no obstante este reclamo, los conscriptos volvieren a presentarse tarde, el director pasará una nota al Jefe de la Unidad, dando cuenta de lo que ocurre y al mismo tiempo dar aviso a la Inspección General.

Art. 74. — Diariamente y al finalizar las clases, el director pasará una parte al jefe de la Unidad, anotando los alumnos ausentes y requerirá siempre la causa por la cual no han concurrido a la escuela, dejando un duplicado de dicho parte, para el archivo.

Art. 75. — Para apreciar el trabajo y aprovechamiento de los alumnos, el personal anotará mensualmente las clasificaciones de cada alumno, en el registro, con las palabras *Suficiente* e *Insuficiente*.

Art. 76. — Los directores y maestros procurarán mantener el orden y estimular la aplicación de los alumnos, siendo afectuosos, empleando la persuasión preventiva y esforzándose por que todos estos los juzguen nobles y justos y les tengan respeto y cariño. El maestro no debe tutear a sus alumnos.

Quando los medios indicados para impedir las acciones u omisiones inconvenientes, fueran ineficaces, el director dará cuenta a la Autoridad Militar.

Art. 77. — **EXAMEN DE INGRESO.** — A fin de separar los alumnos de la división atrasada y los de la sección adelantada a que se refiere el art. , del Reglamento para las escuelas militares, el señor director, acompañado por los maestros, examinará oralmente a cada uno de los educandos y hechas las divisiones citadas, tomará un examen escrito a todos los alumnos, haciendo constar: El nombre y apellido del alumno; el número de inscripción en el registro; fecha en que se toma el examen; de puño y letra de cada maestro, se anotará en el examen, si sabe leer, si sabe escribir, si sabe firmar y qué conocimientos de Aritmética posee y el nombre del maestro que lo examinó.

El referido examen de ingreso constará: Escritura al dictado y de copia, empleando palabras o frases nuevas para los analfabetos; tres o cuatro renglones de dictado y copia para los semianalfabetos; una suma, una resta, una multiplicación y una división, para los primeros y estas mismas operaciones con enteros y decimales para los semianalfabetos.

El señor director archivará estos exámenes, catalogándolos por grados, con una carátula en que se hará constar la sección, el nombre del maestro y la fecha. Cada uno de los exámenes bimestrales, se agregará al legajo antedicho, de modo que este sea un documento, tanto para la Autoridad Militar como para la Inspección, que acredite, paso a paso, el progreso de los alumnos. Luego, cualquiera sea la fecha de ingreso de un alumno nuevo, se le tomará examen en la misma forma y se agregará al legajo.

Art. 78. — El señor director remitirá a la Inspección, antes de los 15 días de la fecha en que se inicien las clases, la nómina detallada de los alumnos inscriptos en cada grado, indicando el nombre del maestro que atiende cada una de las secciones.

Art. 79. — Los grados serán formados con alumnos de la misma preparación y sin tener en cuenta si con ello se mantiene o no la formación de "Escuadrones" o "Baterías". Después del examen de ingreso, el direc-



tor, informado por el maestro, procurará de uniformar las clases, nivelando o sacando aquellos alumnos que pudieran estar más ventajosamente en otra sección, según lo que cada alumno demuestre saber. Para ello, el maestro debe estar en constante observación sobre sus alumnos a objeto de tener un grado de preparación uniforme.

## TITULO VII

### DEL ARCHIVO Y DE LOS UTILES

Art. 80. — Todos los libros y documentos enumerados en este Reglamento, se ordenarán por el director de la escuela, custodiados en un archivo, que estará a su cargo y bajo su responsabilidad.

Art. 81. — Antes del 31 de Octubre de cada año, los directores de escuela elevarán al H. Consejo la planilla de pedido de útiles, a los efectos de la provisión para el año siguiente y en la cantidad necesaria, paevitar gestiones parciales, durante el año escolar. Cada pedido será acompañado del inventario de los útiles, muebles y textos existentes en la escuela.

Art. 82. — Pasadas las planillas al Inspector, éste se pronunciará en la columna respectiva, sobre cada artículo del pedido, en cantidad u-objeto, resolviendo el H. Consejo, en definitiva.

Art. 83. — Los muebles, textos y útiles que se mande proveer a las escuelas se remitirán por el depósito a los directores respectivos, con una lista duplicada, en una de las cuales otorgarán éstos, el recibo correspondiente.

Art. 84. — Los directores de escuela, enviarán conjuntamente con los inventarios y pedidos de útiles, la cuenta de inversión de éstos, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se reservará en Contaduría, pasando el otro al depósito para sus efectos.

Los directores entregarán a los maestros y bajo recibo, los libros y útiles para sus grados, quienes son responsables de los mismos.

## TITULO VIII

### INSPECCION DE LAS ESCUELAS

Art. 85. — La Inspección de las escuelas tiene por objeto:

1.º Velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones de la Ley, Reglamentos y Resoluciones que el H. Consejo Nacional dictare.

2.º Vigilar personalmente la enseñanza, a fin de que sea dada con arreglo a los planes, textos, horarios, métodos y en la forma establecida.

3.º Informar de la competencia o título de capacidad legal para el ejercicio del magisterio y sobre los locales, muebles, material de enseñanza de las escuelas y sobre sus necesidades.

4.º Informar los asuntos en que sea requerido su dictamen y suministrar a la superioridad los datos escolares que solicite.

5.º Levantar las informaciones sumarias, para el esclarecimiento de las faltas en que incurran los directores y maestros.

Art. 86. — Propondrá al H. Consejo las medidas que creyera necesarias y arbitrará los medios para el mejor cumplimiento de los fines de inspección. Elevará al H. Consejo con su dictamen, los informes anuales de los directores e indicarán los pases de los maestros por razones de mejor servicio.

Art. 87. — El Inspector terminada la visita de una escuela, anotará las prevenciones, advertencias y prohibiciones que estime conveniente hacer, en el libro respectivo.

Art. 88. — La Inspección propondrá los ascensos y distinciones de los maestros que sean acreedores según la importancia de sus servicios.

Art. 89. — El informe anual del Inspector o visitador tendrá los siguientes datos: 1.º escuelas visitadas; 2.º número de visitas a cada escuela; 3.º inscripción y asistencia media de alumnos; 4.º nómina clasificación del personal docente de las mismas; 5.º maestros que se distinguen por su competencia y contracción; 6.º Inasistencia y falta de puntualidad



del personal; 7.º resultado de los exámenes en cada escuela; 8.º medidas de carácter general que deben adoptarse.

Art. 90. — El inspector y los visitadores son inamovibles de sus cargos, mientras dure su buena conducta y aptitudes profesionales; serán acreedores, según la importancia de sus servicios, a los ascensos o distinciones que el H. Consejo Nacional acuerda y a los demás derechos que la ley establece para los maestros.

Art. 91. — El Inspector Técnico y los Visitadores pueden proponer la suspensión de maestros o directores, elevando las actuaciones que hayan levantado sobre el caso.

## TITULO IX

### DE LA AUTORIDAD MILITAR

Art. 92. — Los señores Jefes de Unidades Militares, Arsenales, Buques de Guerra y los señores directores de establecimientos penales, donde hubiese escuelas primarias anexas, dependientes del H. Consejo, quedan autorizados para fiscalizar la asistencia de los maestros y directores, así como el funcionamiento de las clases.

Art. 93. — Podrán pedir al H. Consejo, por intermedio de la Inspección General, todas las medidas que creyeran necesarias para el buen funcionamiento de la escuela, así como la suspensión del personal que no llenara su misión en la forma que establece este Reglamento.

Art. 94. — No podrán, en cambio, amonestar o suspender al personal directivo y docente, por ser estas facultades, privativas del H. Consejo.

Art. 95. — La Autoridad Militar tiene la obligación de proporcionar al personal, los medios indispensables para llegar al Cuartel, cuando éste quedare alejado de las estaciones ferroviarias o tranviarias.

Art. 96. — Los señores Jefes visarán todas las planillas, recibos, notas, informes, etc., que os directores y maestros envíen al H. Consejo.

Art. 97. — Cuando por razones de Presupuesto el H. Consejo no tuviera los medios para nombrar todo el personal necesario en las escuelas militares, los señores Jefes, como la Inspección respectiva, quedan autorizados para establecer doble turno al personal de la escuela primaria, procurando que el primero funcione en las primeras horas de la mañana y el segundo en las últimas de la tarde, destinándose una hora de clase para cada turno.

Art. 98. — Se le recomienda a los señores Jefes de Unidad, que al verificar examen en las escuelas, lo hagan siguiendo estas indicaciones: a) Examen oral individual de los alumnos en aritmética, lectura y escritura. b) Examen escrito de escritura y aritmética, tomando los temas de los programas y ejercicios de la escuela.

El examen de aritmética podría consistir en un problemita en que entren, suma, resta, multiplicación y división con enteros para los analfabetos y con enteros y decimales, para los semianalfabetos. El de escritura, redacción de una carta familiar y un dictado de dos o tres renglones.

Art. 99. — Desde la fecha de la aprobación de este Reglamento, se derogan todas las disposiciones que se opongan a las que contiene el mismo.

Art. 100. — Del presente Reglamento se hará una edición en folleto de tres mil (3000) ejemplares, a objeto de ser distribuidos al personal docente y directivo y a los señores Jefes de Unidad Militar y dependencias del H. Consejo.



## DISTRIBUCION DE INSPECTORES TECNICOS SECCIONALES

Circular N.º 49

Buenos Aires, marzo 13 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice:

“Aprobar la siguiente distribución de los Inspectores Técnicos Seccionales, propuesta por la Insp. Gral de Escuelas de adultos:

*Inspector señor Héctor Zambra.*—Escuelas de adultos de los C. C. E. E. 2.º, 8.º, 10.º, 14.º, 15.º y 16.º. Total: 27 escuelas

*Inspector señor Pedro I Salas.*—Escuelas de adultos de los C. C. E. E. 1.º, 11.º, 12.º, 13.º y 20.º. Total: 25 escuelas.

*Inspector señor Carlos Brusco.*—Escuelas de adultos de los C. C. E. E. 7.º, 17.º, 18.º y 19.º. Total: 27 escuelas.

*Inspector señor Florián Oliver.*—Escuelas de adultos de los C. C. E. E. 3.º, 4.º, 5.º y 6.º. Total: 28 escuelas.

Establecer que dichos funcionarios tendrán a su cargo la organización y disciplina general de las escuelas de sus distritos y la dirección técnica de la tarea que se realice en las secciones primarias y en los cursos de Aritmética Comercial y Castellano de los mismos establecimientos, dejándose para los inspectores especiales que se designen, la de vigilar las otras enseñanzas según la distribución que oportunamente se haga”.

Saluda a usted muy atte.

ERNESTO H. CELESIA — *Víctor Juan Guillot.*

Circular N.º 50.

Buenos Aires, marzo 13 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, que en la fecha se ha resuelto aprobar la nueva distribución de los señores inspectores propuesta por la Inspección Técnica de la Capital, en los 20 Distritos Escolares en que se halla dividida la Capital Federal:

Consejos Escolares	Nombre y apellido
1.º	Sr. Victoriano Díaz.
2.º	Sr. Juan F. Calderón
3.º	Sr. M. Piedrabuena y Srta. Adriana Zala.
4.º	Sr. Miguel Lucadamo.
5.º	Sr. José A. Natale.
6.º	Sres. Eloy Fernández Alonso y Félix Remedi.



7.º	Sr. Luis Gustavino.
8.º	Sr. Abelardo Baró.
9.º	Sr. Angel Castagna.
10.º	Sr. Aldo Banchemo.
11.º	Sr. Julio F. Picarel.
12.º	Sr. Alfredo Morteo.
13.º	Sr. Juan Vignatti.
14.º	Sr. Valentín Mestroni.
15.º	Sr. Pascual Rozada.
16.º	Sr. Leoncio Paiva.
17.º	Sr. Jaime Uranga.
18.º	Sr. Gelanor Oviedo.
19.º	Sra. Victorina Malharro de Carimatti.
20.º	Sr. Jorge F. Mieli.

*Escuelas para niños débiles*

Inspector: Sr. Salvador Lartigue.

Saludo a Vd. muy atte.

Circular N.º 52.

Buenos Aires, marzo 17 de 1924.

FRANCISCO M. ALVÁREZ — *Víctor Juan Guillot*.

Señor Jefe de la oficina de "Monitor"

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe, pidiéndole quiera servirse elevar, para el día 5 del próximo mes de abril la memoria correspondiente al año 1923, de la dependencia a su cargo.

Saludo al señor Jefe muy atentamente.

ERNESTO H. CELESIA — *Víctor Juan Guillot*.

Circular N.º 53.

Buenos Aires, marzo 18 de 1924.

Señor.....

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. manifestándole que, con motivo de realizarse el próximo domingo, las elecciones nacionales de electores de Senador y Diputados por la Capital, en la fecha se ha resuelto recordar a los señores Jefes de oficinas de la Repartición y Consejos Escolares, la prescripción contenida en el art. 2.º del Superior Decreto de 21 de marzo de 1912 reglamentario de la Ley de Elecciones Nacionales, que dice:

"Art. 2.º — Todos los empleados nacionales, provinciales y municipales, que sean ciudadanos argentinos, deberán, bajo pena de suspensión de sus empleos, presentar a sus superiores inmediatos, en el día anterior y posterior al de elección nacional, sus respectivas libretas de enrolamiento".

"Los Jefes de oficinas, secciones, etc., darán cuenta inmediatamente a sus superiores, bajo su responsabilidad, de las omisiones que sus subalternos cometieren, incurriendo los mismos en la pena de destitución si así no lo hicieren o faltaren a la verdad en sus comunicaciones".

Con tal motivo saludo a Vd. muy atentamente.

FRANCISCO M. ALVÁREZ. — *Víctor Juan Guillot*.



Circular N.º 54.—3941-1923 y 3740-11.º-1924.

Buenos Aires, marzo 17 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, haciéndole saber para su conocimiento y efectos, que los maestros que se indican están ascendidos a la 2.ª categoría, con carácter honorario de acuerdo con lo resuelto por el H. C. en 1.º de febrero último (Exp. 391-D-924), con la antigüedad que se menciona, por haber registrado los siguientes títulos:

Sara Baygorri Matheu de Induni, escuela 4, C. E. 19.º, 2.ª categoría, enero 15 de 1924, P. de E. Secund. espec. en geografía.

Mariana Pérez, escuela 6, C. E. 11.º, 2.ª categoría, febrero 23 de 1924, P. de E. Secund. espec. C. Biológicas.

Saludo a Vd. atte.

FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Víctor Juan Guillot.*

Circular N.º 56.—Exp. 4355-I-924.

Buenos Aires, marzo 22 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:

“Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, con carácter de urgentes:

1.º Encomendar a la Dirección de Arquitectura adopte las medidas del caso, a fin de que en todas aquellas escuelas que se efectúan reparaciones y obras sanitarias, se activen los trabajos a realizarse para que las mismas puedan iniciar las clases a la mayor brevedad.

2.º Encomendar a la referida Oficina, tome rápida intervención en los asuntos que ha dado origen a notas de la Inspección Técnica General.

3.º Dirigir circular a los CC. EE. en cuya jurisdicción hay escuelas clausuradas por desalojo, para que propongan o adopten las medidas pertinentes a fin de que las mismas puedan funcionar de inmediato”.

Saluda a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Pablo A. Córdoba.*

Circular N.º 58.

Buenos Aires, marzo 24 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha que dice así:



“Aprobar el proceder de la Inspección Técnica de la Capital al haber dispuesto que el Inspector señor Miguel Lucadamo, preste sus servicios de tal, en el Consejo Escolar 5.º, en lugar de hacerlo en el Distrito Escolar 4.º como se había resuelto, reemplazando al inspector señor José A. Natale que, a raíz de la presente modificación deberá desempeñar sus funciones en el último Distrito mencionado”.

Saluda a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Pablo A. Córdoba.*

Circular N.º 59.

Buenos Aires, marzo 24 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

1.º Aprobar la segunda planilla general de pases del personal docente de la Capital, que eleva la Inspección Técnica General.

2.º Recordar a los maestros a quienes se les acuerda traslado, que no deben abandonar el servicio sin antes asegurarse que está lista su ubicación, en el nuevo cargo que se les designa.

3.º Encomendar a los CC. EE. respectivos que, con el conocimiento de las vacantes producidas, en sus jurisdicciones, y, si también fuera posible, teniendo en cuenta los pedidos de pase formulados en época reglamentaria por maestros que no han podido obtener aun tal beneficio, se sirvan proponer con la conformidad de los interesados y por intermedio de la Inspección Técnica General, la solución de los casos de parentesco mencionados en los arts. 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la resolución del 6 de febrero último (Circular N.º 25).

Los pases a que se refiere el art. 1.º de la presente disposición, son los siguientes:

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 1.º*

Del C. E.	Esc. N.	Categ.	Nombre y apellido	a la esc. N.	En reemplazo de
8.º	15	2.ª	María Aldazabal	12	Odilia Beltrán de Melongil, que pasa a la N.º 15 del C. E. 7.º
9.º	9	3.ª	Filomena Fernández	15	María T. L. de Gondra que pasa a la N.º 9 del 9.º
18.º	9	2.ª	Juan A. Schiaffino (turno tarde)	10	Nélida J. V. de Farías Alem, que pasa al C. E. 12.º
20.º	11	3.ª	Sara Anselmi, que continuará prestando servicios y cobrará sus haberes en la escuela donde está actualmente, hasta que se haga efectivo el pase que se le acuerda.	14	Mariana Brito que pasa al cargo de auxiliar.



*Maestros que pasan al Consejo Escolar 3.º*

3.º	9	1.ª	Italia Dotere y Oddino	4	Ana Julia Aristegui que fué designada maestra auxiliar
4.º	14	3.ª	Isolda Dreidemis	19	Ida de Rosa de González que pasa al C. E. 12.º
6.º	7	2.ª	Luisa Portela de Palla	19	María Adet Palacios de Zaini (4.º grado tarde)
7.º	4	1.ª	Emilia Bordigoni de Lipparini (turno de la mañana)	3	Corina Lilia Luciani que pasa al C. E. 10.º
13.º	4	2.ª	Dolores Enguidamos Guerrico	12	Elena Suárez de Alberini que pasa al C. E. 6.º
17.º	6	3.ª	Adela H. Pescialdo de Vago	12	María E. Repetto de Raffo que pasa al C. E. 17.º
19.º	9	3.ª	María Vergareche	9	Italia Rovere y Oddino que pasa a la N.º 4 del 3.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 4.º*

4.º	8	2.ª	Ana M. Bianchi	14	Isolda Dreidemis que pasa al C. E. 3.º
4.º	10	3.ª	Rosa D. de Cerro-ne	8	Ana M. Bianchi que pasa a la esc. N.º 14.
8.º	17	3.ª	Jacinta Cattaneo	3	Emma M. G. de Rizzi que fué declarada cesante.
9.º	7	1.ª	Antonio Yaguedú	18	Horacio Esquivel que pasa a la N.º 7 del 9.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 5.º*

5.º	6	2.ª	Eloisa Duhart de Llanos Oporto	16	Por creación de grado.
9.º	9	2.ª	Rosa M. Bancharo de Prevettonne	16	Queda sin efecto el pase acordado el 6 de febrero.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 6.º*

19.º	6	3.ª	Emma C. M. Astesiano	17	Deidamia Quiroga de Oreggia que pasa a la N.º 4 del C. E. 14.º
10.º	14	1.ª	Adela C. Belgrano de Fattori	7	Luisa Portela de Palla que pasa al C. E. 3.º
3.º	12	2.ª	Elena Suárez de Alberini	7	Cecilia Quiroga que pasa al C. E. 11.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 7.º*

7.º	15	1.ª	Elba Habig Palacios de Caubet	12	Rosa de Lis Casal de Dodds que pasa a la N.º 15 del 13.º
1.º	12	2.ª	Odila P. Beltrán de Melongil	15	Elba Habig Palacios de Caubet que pasa a la N.º 12
17.º	9	3.ª	Emma Chabaliier	4	Emma B. de Liparini que pasa al C. E. 3.º, quedando sin efecto el pase acordado



a la Srta. Chabalier a la N.º 9 del C. E. 17.º y computándosele las inasistencias incurridas en dicha escuela.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 8.º*

8.º	7	2.ª	Rogelio Rojo	16	María E. Otegui de Frontini que renunció.
18.º	6	1.ª	Celestina M. Calcaterra	14	María Adela Pita que pasó al C. E. 5.º
5.º	13	3.ª	María Delicia Hermida de Jacobi	16	José Tejería que pasa al C. E. 18.º
12.º	18	3.ª	Mary Lebron de Apolinario (T. mañana)	17	Jacinta Cattaneo que pasa al C. E. 4.º
20.º	10	3.ª	Herminia Picchetto	6	María Sara Ladeux de Tuffró que pasa al 15.º
20.º	15	3.ª	Dina Lema	13	Leonor E. Soulé de Roblas que pasó al C. E. 15.ª
20.º	1	3.ª	Clementina Desideri	15	María Aladazabal que pasa al C. E. 1.º
20.º	1	3.ª	María Lucía Viola	7	Ramón Salvatierra que pasa al C. E. 11.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 9.º*

1.º	15	3.ª	María T. L. de Gondra	9	Filomena Fernández que pasa a la N.º 15 del 1.º
11.º	16	3.ª	Alicia Roverano	19	Creación de grado.
4.º	18	2.ª	Horacio Esquivel	7	Antonio Yagueddú que pasa al 4.º
10.º	17	2.ª	Emma González Romero	13	Francisco Víctor Pitt que pasó al C. E. 20.º
13.º	3	3.ª	María Mercedes Bustos	7	María Rosa Ortolani que pasó al C. E. 10.º
14.º	8	3.ª	María Luisa Amor	9	Rosa M. Banchemo de Prevettone que vuelve al C. E. 5.º
14.º	16	3.ª	Susana H. Llam-bías	19	Por creación de grado.
17.º	7	2.ª	Jerónima Elvira B. de Rodríguez	19	Por creación de grado.
9.º	7	1.ª	Lucía Blanca García	19	Por creación de grado.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 10.º*

10.º	18	1.ª	Carmen M. Casotto	17	Emma González Romero que pasa al C. E. 9.º
10.º	19	2.ª	Laura Astudillo	5	Elena Carabelli que renunció.
3.º	3	3.ª	Corina Lilia Luciani	14	Adela C. Belgrano de Fattori que pasó al 6.º por creación de grado.



16.º 5 3.º Matilde Cárdenas, 19 Por grado vacante.  
 que continuará  
 prestando sus ser-  
 vicios y percibirá  
 sus haberes en la  
 N.º 5 del 16.º hasta  
 tanto se haga efec-  
 tivo su pase a la 19  
 del 10.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 11.º*

11.º 14 3.º Margarita Borlen- 16 Por grado vacante.  
 ghi  
 11.º 16 2.º Rosario J. G. de 3 María Luisa Rojas de Ve-  
 Adet Palacios gas que fué declarada  
 maestra auxiliar.  
 11.º 2 1.º Teodora Guitarte 15 Por grado vacante.  
 6.º 7 2.º Cecilia Quiroga 2 Teodora Guitarte que pa-  
 sa a la N.º 15.  
 8.º 7 2.º Ramón A. Salva- 16 Rosario J. G. de Adet Pa-  
 tierra lacios que pasa a la N.º 3.  
 5.º 12 2.º Paulina Goatz Ro- 16 Alicia Roverano que pasa  
 mer de Koatz al C. E. 10.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 12.º*

12.º 17 3.º Elisa Giudice quien 20 Por creación de grado.  
 continuará prestan-  
 do servicios y per-  
 cibirá sus haberes  
 en la N.º 17 del C.  
 E. 12.º, hasta tanto  
 se haga efectivo el  
 pase que se le  
 acuerda a la N.º 20  
 del mismo C. E.  
 12.º 17 2.º Cesáreo C. Culó 19 Porfirio Fariña Núñez que  
 pasó a la N.º 2.  
 12.º 17 3.º Zulema Carnody 20 Por creación de grado.  
 de Ferrario, quien  
 continuará prestan-  
 do servicios y per-  
 cibirá sus haberes  
 en la N.º 17 del 12.º,  
 hasta tanto se haga  
 efectivo su pase en  
 el orden señalado, a  
 la escuela N.º 20 del  
 mismo C. E.  
 12.º 18 3.º Laura M. Carotti 16 Tulio Moreno que falleció.  
 12.º 6 1.º Lelia B. de Caruso 4 Elina Camila Costa que pa-  
 sa a la N.º 6.  
 12.º 4 3.º Elina Camila Costa 6 Lelica B. de Caruso que  
 pasa a la N.º 4.



1.º	10	2.ª	Nélida V. J. de Farías Alem	12	Por creación de grado.
3.º	19	1.ª	Ida de Rosa de González	17	Elvira Alvarez Ugarte que pasa al C. E. 13.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 13.º*

13.º	15	2.ª	Bernardo Vainicoff	10	Por creación de grado.
13.º	15	2.ª	Daniel F. Pisano	10	Por creación de grado (turno de la tarde).
7.º	12	3.ª	Rosa de Lis Casal de Dodds	15	Sandalio Cornejo que pasó a otra escuela.
12.º	17	2.ª	Elvira Alvarez Ugarte	9	María J. Rico Peña que renunció. Turno mañana.
18.º	11	1.ª	Lía Torres G. de Bonnet	10	Por creación de grado (turno de la tarde).

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 14.º*

6.º	16	3.ª	Deidamia Quiroga de Oreggia	8	María Luisa Amor que pasa al C. E. 9.º
18.º	9	3.ª	Carmen Salar de Bellsolá	16	Susana H. Llambías que pasa al C. E. 9.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 15.º*

15.º	6	3.ª	María Mercedes Perea	3	Dominga Zaldarriaga que se jubiló.
15.º	14	3.ª	Paula Cassavilla	1	Leonor A. de Fernández Suárez que pasa al 17.º
15.º	14	2.ª	María A. Borgnia	14	Por haber terminado su situación de maestra auxiliar.
15.º	6	2.ª	Emilia Delia Peri, quien continuará prestando servicios y percibirá sus haberes en la N.º 6 del 15.º hasta tanto se haga efectivo el pase que se acuerda.	16	Rosa Feo que pasa a la 23 del C. E. 4.º
8.º	6	2.ª	María S. Ladoux de Tufro	6	María M. Perea que pasó a la 3.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 16.º*

15.º	2	3.ª	Antonia Girai	5	Matilde Cárdenas que pasa al C. E. 10.º
16.º	13	3.ª	Elisa Spilkin	2	Antonia Giral que pasa a la N.º 5.
9.º	1	2.ª	Dolores S. de Otagge	4	Lydia Vasconcellos que pasa al C. E. 10.º

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 17.º*

17.º	4	3.ª	Josefa María Olivera	17	Por creación de grado.
------	---	-----	----------------------	----	------------------------



17.º	14	2.º	Arminda E. Flores	17	Por creación de grado.
17.º	4	2.º	María Luisa Bianchi	17	Por creación de grado.
17.º	4	2.º	Adriana P. de Gasquet	17	Por creación de grado.
17.º	4	3.º	María Esther Villapol	17	Por creación de grado.
17.º	2	1.º	Manuel Papavero	16	Por creación de grado.
17.º	2	2.º	Héctor Rodríguez	16	Por creación de grado.
4.º	12	1.º	María D. Ll. de León	2	Manuel Papavero que pasa a la N.º 16.
3.º	12	3.º	María E. Repetto de Raffo	16	Por creación de grado.
15.º	1	1.º	Leonor A. de Fernández Suárez	6	Adela H. Pescialdo de Vago que pasó al C. E. 3.º
19.º	16	2.º	Eulalia Nieves Carlés	17	Por creación de grado.
20.º	2	1.º	Jorge Carrera	16	Por creación de grado.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 18.º*

18.º	21	3.º	Victoria Eufemia Córdoba	25	Por creación de grado.
18.º	12	3.º	Deborah García	21	Victoria Eufemia Córdoba que pasa a la N.º 25.
18.º	21	3.º	Rosa M. de Tiscornia	25	Por creación de grado.
4.º	2	2.º	Elvira Casajuz	11	Lía Torres G. de Bonnet que pasa al C. E. 13.º
6.º	21	3.º	Ofelia E. de Lozano	6	Celestina M. Calcaterra que pasa al C. E. 8.º
8.º	16	2.º	José Tejería	8	Juan A. Schiaffino que pasa al C. E. 1.º
12.º	8	3.º	Elisa Zurita	8	Por grado vacante.
20.º	14	3.º	María Cristina Duarte	25	Por creación de grado.
20.º	15	3.º	Amanda C. Acevey	25	Por creación de grado.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 19.º*

19.º	5	1.º	Héctor Romero	16	Eulalia Nieves Carlés que pasa al C. E. 17.º
19.º	5	1.º	Honoría Arriola de Banchieri	3	Enrique L. Ferrari, provisionalmente y hasta tanto se regularice la situación en que revista el Sr. Ferrari por enfermedad.
20.º	15	3.º	Concepción O. de Amoedo	5	Honoría Arriola de Banchieri que pasa a la N.º 16.
19.º	8	2.º	Tomás Siciliano	16	Alejo Vitulde que renunció.

*Maestros que pasan al Consejo Escolar 20.º*

20.º	7	3.º	Adela J. Amoretti	1	Sara S. Gómez que pasó a la N.º 9.
------	---	-----	-------------------	---	------------------------------------



20.º	7	3.ª	Patricia Cristina Moreno (T. mañana)	1	Clementina Desiderio que pasa a la 15 del 8.º
20.º	10	3.ª	María Teresa Blasi	12	Celina Pratt que pasó al C. E. 8.º
20.º	12	3.ª	Peregrina Piuma Smith	2	Jorge Cabrera cuyo traslado ha sido resuelto por el H. C.
20.º	7	3.ª	Herminia J. Colombo	11	Ana María Casullo que pasó al C. E. 19.º
13.º	16	1.ª	Josefa T. de Rusconi	14	María Cristina Duarte que pasó al 18.º
20.º	6	3.ª	María Angélica Bolasell (turno mañana)	11	Sara Anselmi que pasó al C. E. 1.º

4.º Ubicar en la escuela N.º 21 del C. E. 6.º, a la maestra auxiliar Srta. Hermelinda Figueroa, en reemplazo de la señora Ofelia E. de Lozano que pasa a la N.º 6 del C. E. 18.º

5.º Hacer constar que el nombre de la maestra trasladada el 6 de febrero ppdo. a la escuela N.º 2 del C. E. 6.º, en reemplazo de la Srta. Emma Murialdo es María Elena García y no María Julia García como se consignó.

6.º Hacer constar que la maestra Srta. Angela P. Ciancio, trasladada por resolución de 6 de febrero último (circular N.º 4), a la escuela N.º 5 del C. E. 14.º de varones, pasará a la N.º 1 del mismo Distrito, al producirse una vacante en ésta".

Saluda a Vd. muy atte.

ERNESTO H. CELESIA — Pablo A. Córdoba.

Circular N.º 66.

Buenos Aires, abril 4 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Aprobar los traslados propuestos por la Inspección de Escuelas de Adultos, para el personal de las mismas, que menciona en su precedente nota, y los que se efectúan de acuerdo con el art. 2.º de la resolución del 20 de febrero ppdo. (Circular N.º 36), y respondiendo a las necesidades de las escuelas y la enseñanza y consultando también las conveniencias de los interesados.

Recomendar a los CC. EE. la más pronta comunicación a las escuelas de su dependencia de toda resolución que se relacione con las escuelas de adultos a fin de asegurar su marcha normal y regular en el más breve plazo".

Los traslados a que se refiere la presente resolución son los siguientes:

#### Labores

Marina Capdehourat, de la N.º 2 del C. Escolar 17.º, a la N.º 1 del C. Escolar 7.º

Esther Carrizo, de la N.º 5 del C. E. 18.º, a la N.º 2 del C. Escolar 15.º



Delia Thealdi, de la N.º 3 del C. E. 5.º, a la N.º 4 del Consejo Escolar 10.º

María Luisa Rey, de la N.º 4 del C. Escolar 10.º, a la N.º 2 del C. Escolar 19.º

Primitiva G. de Colombo, de la N.º 5 del C. Escolar 5.º, a la N.º 2 del C. Escolar 7.º

Elisa Blancat, de la N.º 3 del C. Escolar 4.º, a la N.º 5 del C. Escolar 5.º

Rosario Currao, de la N.º 5 del C. Escolar 1.º, a la N.º 5 del C. Escolar 5.º

Santina C. de Figueroa, de la N.º 8 del C. Escolar 6.º, a la N.º 2 del C. Escolar 17.º

María Berlanga, de la N.º 6 del C. Escolar 13.º, a la N.º 3 del C. Escolar 18.º

Elida Pereyra, de la N.º 3 del C. Escolar 4.º, a la N.º 1 del C. Escolar 8.º

#### Dibujo

Sara R. Pazos, de la N.º 3 del C. Escolar 3.º, a la N.º 6 del C. Escolar 2.º

Oreste Gorini, de la N.º 3 del C. Escolar 19.º, a la N.º 3 del C. Escolar 7.º

René G. de Wicht, de la N.º 3 del C. Escolar 2.º, a la N.º 2 del C. Escolar 2.º

Adela Tasso, de la N.º 5 del C. Escolar 4.º, a la N.º 3 del C. Escolar 2.º

María Cristina Tompson, de la N.º 5 del C. Escolar 18.º, a la N.º 4 del C. Escolar 14.º

Aurea Bellati, de la N.º 3 del C. Escolar 18.º, a la N.º 1 del C. Escolar 8.º

Emilia Stafforini, de la N.º 6 del C. Escolar 7.º, a la N.º 3 del C. Escolar 18.º

Juan J. Ardengo, de la N.º 4 del C. Escolar 18.º, a la N.º 3 del C. Escolar 14.º

Emma O. Bernt, de la N.º 1 del C. Escolar 7.º, a la misma escuela, de curso primaria a Dibujo.

#### Corte y confección

Lola Leyendo, de la N.º 1 del C. Escolar 16.º, a la N.º 3 del C. Escolar 6.º

Victoria Albistur, de la N.º 3 del C. Escolar 3.º, a la N.º 1 del C. Escolar 6.º

#### Castellano

Celia Amanda Alvarez, de la N.º 3 del C. Escolar 17.º, a la N.º 2 del C. Escolar 7.º

Consuelo Pérez, de la N.º 8 del C. Escolar 1.º, a la N.º 3 del C. Escolar 18.º

Aurora Freire, de la N.º 4 del C. Escolar 8.º, a la N.º 1 del C. Escolar 8.º

Donato Coviello, de la N.º 4 del C. Escolar 19.º a la N.º 5 del C. Escolar 19.º



María I. Elordi, de la N.º 8 del C. Escolar 6.º, a la N.º 5 del C. Escolar 4.º

María H. Alegre, de la N.º 3 del C. Escolar 8.º, a la N.º 3 del C. Escolar 17.º

Emma O. de Barrera, de la N.º 2 del C. Escolar 16.º, a la N.º 6 del C. Escolar 4.º

Berta Ahumada, de la N.º 7 del C. Escolar 3.º, a la N.º 2 del C. Escolar 5.º

Olinda Meyer, de la N.º 8 del C. Escolar 1.º, a la N.º 2 del C. Escolar 17.º

### *Aritmética comercial*

Avelino Casazza, de la N.º 7 del C. Escolar 2.º, a la N.º 1 del C. Escolar 3.º

Pablo Cornillo, de la N.º 5 del C. Escolar 2.º, a la N.º 3 del C. Escolar 7.º

Diego J. Espinosa (Director), a la N.º 2 del C. Escolar 12.º

María Isabel Letamendi, de la N.º 2 del C. Escolar 17.º, a la N.º 3 del C. Escolar 18.º

María Teresa Lanata, de la N.º 4 del C. Escolar 15.º, a la N.º 8 del C. Escolar 3.º

Berta B. de Ledesma, de la N.º 2 del C. Escolar N.º 4 a la N.º 1 del C. Escolar 8.º

Diego Yantorno, de la N.º 2 del C. Escolar 8.º, a la N.º 4 del C. Escolar 6.º

Pedro P. Contreras, de la N.º 4 del C. Escolar 15.º, a la N.º 1 del C. Escolar 14.º

Isidoro Salazar Pringles, de la N.º 1 del C. Escolar 1.º, a la N.º 1 del C. Escolar 5.º

Jenny Lucía A. Lovett, de la N.º 2 del C. Escolar 18.º, a la N.º 6 del C. Escolar 5.º

Angel Basile, de la N.º 1 del C. Escolar 20.º, a la N.º 5 del C. Escolar 19.º

Julia Simonetti, de la N.º 1 del C. Escolar 8.º, a la N.º 2 del C. Escolar 5.º

### *Francés*

Laura E. H. de Garrigos, de la N.º 3 del C. Escolar 15.º, a la N.º 1 del C. Escolar 7.º

Carlota Adoor, de la N.º 8 del C. Escolar 3.º, a la N.º 2 del C. Escolar 19.º

Celestina P. de Saint Antonin, de la N.º 1 del C. Escolar 17.º a la N.º 2 del C. Escolar 17.º

### *Inglés*

Emma L. Paulsen, de la N.º 2 del C. Escolar 18.º, a la N.º 3 del C. Escolar 12.º

### *Dactilografía*

Héctor Davison, de la N.º 1 del C. Escolar 4.º, a la N.º 8 del C. Escolar 3.º



Félix Arnold, de la N.º 7 del C. Escolar 2.º, a la N.º 2 del C. Escolar 7.º

### Taquigrafía

María Martínez, de la N.º 1 del C. Escolar 18.º, a la N.º 3 del C. Escolar 15.º

### Contabilidad

Pastor T. Carranza, de la N.º 1 del C. Escolar 20.º, a la N.º 5 del C. Escolar 2.º

Manuel Segues Ocantos, de la N.º 2 del C. Escolar 9.º, a la N.º 3 del C. Escolar 15.º

Santiago M. Schiavo, de la N.º 2 del C. Escolar 6.º, a la misma escuela, de curso primario a Contabilidad.

### Cursos primarios

Margarita Agorio (Precep.), de la N.º 3 del C. Escolar 3.º a la N.º 1 del C. Escolar 7.º

Emma Romay, de la N.º 1 del C. Escolar 12.º, a la N.º 4 del C. Escolar 10.º

Angela Chiape, de la N.º 6 del C. Escolar 7.º, a la N.º 4 del C. Escolar 2.º

Belisario Salas, de la N.º 3 del C. Escolar 1.º, a la N.º 5 del C. Escolar 1.º

José F. Grosso, de la N.º 2 del C. Escolar 20.º, a la misma escuela, del curso de Contabilidad a primario, cesando el suplente que lo tiene a su cargo.

Fernando Arguelles Benet, de la N.º 7 del C. Escolar 2.º, a la misma escuela, de curso de Castellano a primario.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ERNESTO H. CELESIA. — Pablo A. Córdoba.

Circular N.º 67.—Exp. 5456-I-924.

Buenos Aires, abril 4 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

“Recordar a los CC. EE. de la Capital para lo sucesivo, que deben dar estricto cumplimiento a la resolución señalada en el art. 10.º, pág. 193 del Digesto que dice: “Art. 10.º: Las ternas para directores infantiles se formarán con vice-directores, siendo entendido que los de mayor categoría, tendrán mayor derecho a los ascensos y que los Consejos Escolares tendrán a su vez el deber de proponerlos con toda preferencia expresando en caso contrario las causales que le impiden hacerlo”.

Como lo establece dicha disposición ni aun en caso de que los CC. EE. al elevar ternas para llenar puestos directivos no



podieran ajustarse a esta resolución por no existir en su jurisdicción vice-director de categoría superior y elemental debe, invariablemente, hacerlo constar así, o dar las razones y circunstancias que medien para no proponer en terna a vice-directores que estén comprendidos en la resolución de referencia".

Saludo a Vd. atte.

ERNESTO H. CELESIA. — *Pablo A. Córdoba.*

Circular N.º 51.

Buenos Aires, marzo 12 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, que los profesores especiales, cuya ubicación propuesta por la Inspección Gral. de Adultos ha sido aprobada en sesión de 11 del corriente, por el H. Consejo, son los siguientes:

#### *Corte y confección*

Teresa Alampresse. — Escuela N.º 2 del C. E. 19.º

#### *Labores*

Amelia Casco. — Escuela N.º 3 del C. E. 9.º

Petrona Croppi. — Escuela N.º 2 del C. E. 15.º

Celia Serú. — Escuela N.º 4 del C. E. 20.º

#### *Dibujo*

Gerónimo Cresta. — Escuela N.º 1 del C. E. 19.º

Elcira Marrero. — Escuela N.º 1 del C. E. 12.º

Ana M. Enrico. — Escuela N.º 6 del C. E. 13.º

Elisa Olivari. — Escuela N.º 1 del C. E. 6.º

Celina Cobos. — Escuela N.º 2 del C. E. 13.º

Delia D'A. de Paap. — Escuela N.º 3 del C. E. 10.º

Florencia Valencia. — Escuela N.º 6 del C. E. 3.º

Emilia Stafforini. — Escuela N.º 6 del C. E. 7.º

M. Cristina Tompson. — Escuela N.º 5 del C. E. 18.º

Amalia P. de Barreiro. — Escuela N.º 1 del C. E. 14.º

Avelina Cabezas. — Escuela N.º 2 del C. E. 15.º

Delia M. de Almejun. — Escuela N.º 2 del C. E. 18.º

Natalia Manzullo. — Escuela N.º 3 del C. E. 4.º

#### *Taquigrafía*

Alberto M. Rossi. — Escuela N.º 7 del C. E. 7.º

#### *Química*

Carlos Franchini. — Escuela N.º 3 del C. E. 19.º



## Música

- Thusnelda Torrens. — Escuela N.º 1 del C. E. 12.º; escuela N.º 3 y 4 del C. E. 10.º
- Carmen Larroca. — Escuela 8 del C. E. 1.º; escuela N.º 3 del C. E. 6.º; escuela N.º 1 del C. E. 19.º
- Aurora López Silva. — Escuela N.º 5 del C. E. 5.º; escuela N.º 2 del C. E. 4.º; escuela N.º 1 del C. E. 1.º
- María A. Agulla. — Escuela N.º 2, 3 y 6 del C. E. 5.º
- Zulema Rolla. — Escuela N.º 1, 3 y 5 del C. E. 7.º
- Josefina Díaz Martín. — Escuela N.º 1 y 2 del C. E. 10.º; escuela N.º 2 del C. E. 14.º
- Modesta P. de Pereyra. — Escuelas Nos. 1, 2 y 3 del C. E. 18.º
- Isabel Islas. — Escuelas Nos. 2, 6 y 7 del C. E. 1.º
- Mercedes Vicendeaux. — Escuelas Nos. 2, 6 y 7 del C. E. 7.º
- Gina Costa. — Escuela N.º 5 del C. E. 3.º; escuelas Nos. 3 y 4 del C. E. 4.º
- Emilia M. Russo. — Escuelas Nos. 1, 4 y 5 del C. E. 6.º
- María I. Bustamante. — Escuelas Nos. 1, 3 y 4 del C. E. 13.º
- Célica D'Agnillo. — Escuelas Nos. 1, 3 y 4 del C. E. 17.º
- Elisa D. Deluton. — Escuelas Nos. 4 y 5 del C. E. 1.º; escuela N.º 3 del C. E. 2.º
- César Stiatesi. — Escuela N.º 3 del C. E. 1.º; escuelas Nos. 1 y 7 del C. E. 3.º
- Luisa Pillado Matheu. — Escuelas Nos. 2, 3 y 4 del C. E. 3.º
- Eduarda M. Parravicini. — Escuelas Nos. 4, 5 y 6 del C. E. 2.º
- Celina Calzada. — Escuelas Nos. 1, 2 y 7 del C. E. 2.º
- Arminda C. de Ponce. — Escuela N.º 8 del C. E. 3.º; escuela N.º 1 del C. E. 4.º; escuela N.º 1 del C. E. 5.º
- Shimy L. Wanich. — Escuela N.º 6 del C. E. 3.º; escuelas Nos. 5 y 6 del C. E. 4.º
- Raquel L. de Espinosa. — Escuela N.º 2 del C. E. 6.º; escuelas Nos. 6 y 7 del C. E. 6.º
- Angélica M. Othlinghaus. — Escuela N.º 4 del C. E. 7.º; escuela N.º 8 del C. E. 6.º; escuela N.º 4 del C. E. 8.º
- Eduardo Melgar. — Escuela N.º 6 del C. E. 8.º; escuelas Nos. 2 y 6 del C. E. 9.º
- María G. del Castillo. — Escuelas Nos. 1, 3 y 4 del C. E. 9.º
- Alberto Crottogini. — Escuelas Nos. 2 y 3 del C. E. 12.º; escuela N.º 4 del C. E. 18.º
- Elvira Castells. — Escuelas Nos. 2, 5 y 6 del C. E. 13.º
- Noemí G. de Herrera. — Escuelas Nos. 1 y 3 del C. E. 14.º; escuela N.º 1 del C. E. 15.º
- María G. S. de Molina. — Escuelas Nos. 2, 3 y 4 del C. E. 15.º
- Margarita L. de Bellagamba. — Escuela N.º 4 del C. E. 14.º; escuela N.º 7 del C. E. 13.º; escuela N.º 2 del C. E. 16.º
- Esther Casce. — Escuelas Nos. 2, 3 y 5 del C. E. 18.º
- Jorge Vidal. — Escuela N.º 1 del C. E. 18.º; escuela N.º 1 del C. E. 11.º; escuela N.º 1 del C. E. 20.º
- Blanca Sáenz Brieva. — Escuela N.º 2 del C. E. 19.º; escuela N.º 5 del C. E. 8.º; escuela N.º 1 del C. E. 16.º
- Juana María Dolcetti. — Escuelas Nos. 2, 3 y 4 del C. E. 20.º
- Saludo a Vd. atentamente.

ERNESTO H. CELESIA — Víctor Juan Guillot.



## MÉDICOS ESCOLARES

El C. M. E. ha hecho la siguiente distribución de los médicos escolares:

Consejo Escolar	1. <sup>o</sup>	Dr. Juan Divito.
»	2. <sup>o</sup>	» C. del Campo.
»	3. <sup>o</sup>	» José Z. Caminos.
»	4. <sup>o</sup>	» José Aphalo.
»	5. <sup>o</sup>	» Julio V. Uriburu
»	6. <sup>o</sup>	» Emilio F. Bondenari
»	7. <sup>o</sup>	» E. R. de Dellepiane
»	8. <sup>o</sup>	» Antonio Freuler.
»	9. <sup>o</sup>	» Ignacio J. Morello.
»	10. <sup>o</sup>	» Ignacio Torres.
»	11. <sup>o</sup>	» D. Brachete Brian.
»	12. <sup>o</sup>	» Julio Hansen.
»	13. <sup>o</sup>	» Wifredo Solá.
»	14. <sup>o</sup>	» Urbano F. Rivero.
»	15. <sup>o</sup>	» A. C. Gallotti.
»	16. <sup>o</sup>	» Elias J. Arauz.
»	17. <sup>o</sup>	» Alberto Zuanck.
»	18. <sup>o</sup>	» José M. Masera.
»	19. <sup>o</sup>	» N. Contreras Ortis.
»	20. <sup>o</sup>	» E. Beretervide.

## MÉDICOS ESPECIALISTAS

OFTALMOLOGIA. Dr. Justo Lijó Pavía  
Lunes, Miércoles y Viernes a las 9

OTORINOLARINGOLOGIA. Dr. Guillermo Rojo.  
Lunes y Miércoles a las 16, Sábados a las 9.

ENFERMEDADES PULMONARES. Dr. Juan P. Garrahan  
Lunes y Miércoles a las 14, Sábados a las 9.

ENFERMEDADES DE SEÑORAS. Dr. Arturo R. Enríquez.  
Martes, Jueves y Viernes a las 16

DERMATOLOGIA. D. Julio V. Uriburu.  
Miércoles a las 15.

## ESCUELAS DE NIÑOS DÉBILES

Escuela N.<sup>o</sup> 1 "Simón Bolívar" Calle Defensa N.<sup>o</sup> 1700  
Dr. Julio O. Arata.

Escuela N.<sup>o</sup> 2 "Nicanor Olivera" Calle Lacarra y Directorio.  
Dr. Luis Lancelotti.

Escuela N.<sup>o</sup> 3 "7 de Septiembre" Calle Emilio Mitre N.<sup>o</sup> 1202  
Dr. Teodoro A. Tonina.

Escuela N.<sup>o</sup> 4 "....." Calle Loyola N.<sup>o</sup> 1500  
Dr. Perlina Winecort.



## LICITACION

"Consejo Nacional de Educación"

Exp. 16263-3.º-923.

Buenos Aires, abril 10 de 1924.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de mayo próximo, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar fiscal sito Tacuarí N.º 567, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura.

Datos en la D. Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). — **El Secretario General**".

Saludo a Vd. atte.

ERNESTO H. CELESIA — *Pablo A. Córdoba.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 16 al 18 inclusive desde el 11 hasta el 24 de Marzo de 1924.

## Sesión 16.ª

Día 11 de marzo de 1924

*Ausente con licencia*  
Vocal Doctor Errez.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día once del mes de marzo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celsia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1608. — D. 1924. — Renovar para los meses de enero y febrero últimos, haciéndolas extensivas al mes de marzo actual, las autorizaciones de gastos de servicios permanentes que rigieron en el año ppdo., con imputación a fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital.

Exp. 1212. — 4.º — 1924. — No hacer lugar al pedido de subsidio de \$ 5.000 m/n. formulado por la Asociación "El Hogar y la Escuela", en vista de que el Presupuesto en vigor, no acuerda partida alguna para destinarla con tal fin.

Exp. 19133. — I. — 1923. — Acordar la diferencia de sueldo solicitada por el Sub-Inspector Técnico de la capital, Sr. Francisco D. Herrera, durante el período de tiempo comprendido entre la aceptación de la renuncia del Dr. José Razzano, ex Inspector General, y la toma de posesión del Sr. Mariano Arancibia, debiendo aclararse cual es la verdadera fecha de toma de posesión del nuevo Inspector General.

Exp. 18905. — P. — 1923. — 1.º Aprobar el plan a desarrollarse para la organización de las Cooperativas en los distritos escolares de la Capital, proyectado por el Sr. Inspector de Cooperativas Dr. Carlos J. Gatti.

2.º Pasar a informe de la D. Administrativa el presente expediente a fin de que se expida respecto a la imputación de los gastos sobre publicaciones, etc., etc.



Exp. 1147. N. — 1924. — Aprobar la tarifa propuesta de siete centavos (\$ 0.07) m/n. por palabra para las publicaciones de avisos de licitación que pudiera efectuar el Consejo en el diario "Noticiero".

Exp. 13530. — D. — 1922. — Archivar el expediente que se refiere al estado en que se encontraban las partidas del Presupuesto de 1922, al 30 de junio de ese año.

Ex. 16328. A. — 1922. — Establecer que la resolución general de junio 18 de 1923 (fs. 13 del exp.) sobre el personal subalterno de las escuelas de la Capital, comprende al personal de servicio que presta servicios en las Inspecciones Seccionales.

Exp. 14434. — D. — 1922. — Archivar el expediente, que se refiere al estado en que se encontraban las partidas del Presupuesto de 1922, al 31 de julio de ese año.

Exp. 20834. — 7.º — 1922. — 1.º Trasladar al director de la escuela N.º 12 del C. E. 7.º, Sr. Ernesto Curchod, a la dirección de la Escuela N.º 16 del C. E. 19.º, quedando sin efecto la ubicación provisoria del Sr. Alfredo Fazio en esta última escuela ordenada por Exp. 6216-11.1923, diciembre 6 del referido año.

2.º Ubicar en la Escuela N.º 12 del C. E. 7.º cuya vacante queda, en razón de lo aconsejado en el artículo anterior, al director titular de la escuela N.º 16 del C. E. 19.º, Sr. Vicente De Nucci, actualmente adscripto a la Inspección General, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad en el Art. 3.º de la resolución de fecha 28 de septiembre de 1923, Exp. 13290-19.º-923.

3.º Solicitar los informes a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para una resolución definitiva.

Exp. .... — A fin de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 18 de diciembre del año ppdo., se resuelve:

1.º Disponer que las solicitudes de fojas de servicios que interpongan los empleados técnicos y administrativos de la Repartición y aquellas personas que hayan prestado servicios y ya no pertenecan a la misma, sean presentadas directamente a la Dirección de Personal.

2.º Disponer, igualmente, que las direcciones de las escuelas primarias de la Capital, eleven a la Dirección de Personal y a la mayor brevedad una nómina del personal directivo, docente y de servicio de su dependencia, incluyéndose en la misma a aquellos profesores especiales que perciban sus haberes por el establecimiento a su cargo.

3.º Asimismo, las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, elevarán, también directamente a Dirección de Personal la nómina del personal directivo, docente y de servicio de cada una de las escuelas de su jurisdicción y Oficina a su cargo.

4.º Las actuaciones que se formen con las referidas solicitudes y nóminas, una vez informadas por la Dirección de Personal, deberán ser remitidas directamente a D. Administrativa, la que previo su informe, lo hará directamente a Secretaría.

Exp. .... — Determinando el Art. 20 de la reglamentación de enero 23 ppdo., que todo aspirante inscripto en los CC. EE. que considere violada en su perjuicio esa resolución tendrá derecho a presentarse en queja al Presidente del Consejo Nacional de Educación, quien requerirá del C. E. respectivo, todos los antecedentes para establecer las responsabilidades a que hubiere lugar, y siendo conveniente a este efecto, que estén a la vista, si no todos los antecedentes de los inscriptos, por lo menos los que corresponden a los que cuentan con probalidades a ser puestos en terna, se resuelve:

1.º En las secretarías de los CC. EE. se tendrá a la vista un cuadro indicador con la nómina de los aspirantes mujeres inscriptos con 15 o más puntos y 12 puntos para los maestros varones.

2.º Estas nóminas se llevarán al día y contendrán los siguientes datos: Nombre y apellido, título, total de puntos y número de inscripción en el Registro. Las listas de varones se harán separadamente de las de mujeres.

3.º El cuadro indicador estará bajo el cuidado y responsabilidad directa del Secretario del C. E., quien queda obligado a mostrar el asiento respectivo del libro de inscripción, cuando un aspirante desee datos sobre cualquier nombre incluido en las nóminas.



Exp. 18442. — 7.º — 1923. — No hacer lugar a la permuta que solicitan en sus respectivos puestos los Sres. Andrés M. Garro y Angel A. Aguirre, maestro de la Escuela N.º 7 del C. E. 7.º y preceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 1.º, respectivamente.

Exp. 14038. I. — 1923. — Hacer saber a la Inspección General de Escuelas Militares que la Reglamentación General de licencias e inasistencias del 28 de diciembre de 1923 comprende a todo el personal de las escuelas dependientes del H. Consejo, por cuyo motivo las solicitudes de los preceptores militares deben ser resueltas de acuerdo con ella y seguir el trámite indicado para las mismas.

Exp. 14434. — D. — 1922. — Archivar el expediente, en vista de haberse adoptado en el antecedente que se menciona, una resolución general al respecto del pedido de los "maestros sin puesto".

Exp. 8146. — S. — 1923. — Autorizar a la D. Administrativa para que adquiriera las dos máquinas de escribir "Underwood" 3|14, con destino a Secretaría General, al precio de \$ 373.50 m/n. c/u., que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía., concesionario exclusivo de la marca, imputándose el gasto de \$ 747 m/n. al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 9754. — D. y agreg. — 1922. — Archivar los expedientes 9754-D|922, 13529-D|922, 15551-D|922 y 18124-D|922, previo agregado de los mismos, en vista de haberse tomado conocimiento de los balances de comprobación y de caja elevados por la D. Administrativa, correspondientes a los meses de mayo, julio, agosto y septiembre del año 1922.

Exp. 356. — 7.º — 1924. — Justificar con goce de sueldo, siete (7) de las inasistencias motivadas por fallecimiento de su señor padre, en que incurrió durante el mes de septiembre último, la maestra de la Escuela N.º 15 del C. E. 7.º, Srta. Elena Ferrari, en atención al Muy Buen concepto que registra, y al hecho de tratarse de las únicas inasistencias en que incurrió por una causa bien justificada.

Exp. 1482. — M. — 1924. — Hacer constar en la foja de servicios del empleado del "Museo Escolar Sarmiento", Sr. Hilario Sanz, de que es autor del libro de lectura titulado "El Deber" autorizado por el H. Consejo para ser usado en el primer grado inferior de las escuelas de esta dependencia.

Exp. 18950. — 7.º — 1923. — Devolver al C. E. 7.º la terna elevada para el nombramiento de vice-director de la escuela N.º 13 de su dependencia, vacante por ascenso del Sr. Gustavo Helmbold, a fin de que se sirva integrarla en forma.

Exp. . . . . — 1.º Aprobar las ubicaciones propuestas por la Inspección Gral. de Adultos, para los profesores especiales que menciona en el exp., debiendo la D. Administrativa adoptar las medidas pertinentes a efecto de que no se produzca interrupción en la liquidación de sus haberes por el corriente mes de marzo, dado que en la corriente semana, la primera de clase, tomarán posesión de sus nuevos destinos, no siéndoles imputables a los mismos esta circunstancia.

2.º Dejar sin efecto la ubicación del Sr. Mario Fabris, como profesor de inglés de la Escuela N.º 3 del C. E. 17.º, por estar ubicado en la N.º 2 del C. E. 6.º.

3.º Rectificar la asignatura adjudicada oportunamente a la Srta. Carmen Amoros, en la escuela N.º 3 del C. E. 4.º, en el sentido de que debe ser labores y no dibujo como se consignó.

4.º Hacer saber a D. Administrativa que corresponde la liquidación de las maestras auxiliares Srtas. Matilde Ragni, Elvira Silva Salazar, Sra. María B. de Peyloubet, Sr. José S. Morales y Srta. Herminia Marceño, que a la fecha encuéntrase sin ubicación, y las que lo serán de acuerdo con las disposiciones reglamentarias una vez que se conozca la organización definitiva de las escuelas.

Exp. 6151. — 13.º — 1922. — 1.º Disponer que D. Gral. de Arquitectura realice en la forma de práctica el estudio de las propuestas de locación por tres casas a construirse con destino a igual número de escuelas del Distrito Escolar 13.º, sitas en las calles Paramaribo, Caracas y Camarones, esta última a base del anteproyecto para la construcción que deberá formular. Una vez efectuado dicho estudio, pasarán las actuaciones al C. E. a efecto de gestionar de los propietarios un arreglo equitativo para la locación por un plazo que no exceda de cinco años.



2.º Disponer, igualmente, se practiquen las diligencias necesarias, separadamente, a fin de aclarar si se posee o no, documentos en forma, que acrediten la propiedad del terreno sito Gavilán, Médanos, Jonte y Caracas, indicado a fs. 45 del expediente.

Exp. 4307. — 19.º — 1916. — 1.º Disponer que D. Gral. de Arquitectura, efectúe por administración y en breve plazo, el desarme de las casillas de maderas ubicadas en el terreno Asamblea 1446, donde funcionaba la escuela N.º 13 del C. E. 11.º trasladando los materiales, con la mayor economía, a alguna de las dependencias de la Repartición que permita su depósito; requiriéndose el Vº Bº de la Presidencia respecto de la suma a invertir.

2.º Oportunamente la citada Dirección Gral. de Arquitectura, determinará el valor que corresponde asignar a dicho material, a fin de resolver sobre su venta.

Exp. 649. — 12.º — 1924. — Autorizar el arreglo de las persianas y ventanas a guillotina del edificio fiscal de la Escuela N.º 2 del C. E. 12.º (calles Rivadavia y Caracas), y aceptar el presupuesto indicado por la Dirección de Arquitectura, el que pertenece al Sr. Agustín Fumagalli por la suma total de \$ 1.626 m/n. por ser el más bajo y conveniente de los tres agregados a las actuaciones; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 8674. — 14.º — 1911. — 1.º Dejar sin efecto la licitación privada llevada a cabo para contratar la ejecución de las obras necesarias en el edificio destinado para la escuela N.º 11 del C. E. 18.º, sita Segurola 378, en vista de que las propuestas presentadas no son aceptables.

2.º Disponer, en vista de la premura y urgencia del caso, ejecutar las obras de referencia, por administración, dentro de la suma de pesos 12.228.27 m/n. a que asciende el presupuesto oficial aprobado por decreto de 7 de diciembre de 1923; debiendo liquidarse a Dirección Gral. de Arquitectura dicho importe con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión. El gasto se imputará en la forma determinada en el Art. 4.º de la resolución de 9 de marzo de 1923.

## SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14861. — R. — 1922. — Archivar el Expediente relativo a provisión de papel de copias múltiples para la Inspección Seccional 6.a de Territorios (Río Negro), siendo de presumir que en el tiempo transcurrido desde que se presentó el pedido—Julio de 1922,—y por tratarse de útiles de consumo, se habrán ido llenando las necesidades.

Exp. 19659. — R. — 1922. — Reconocer el gasto de \$ 79 m/n. efectuado por la maestra suplente de la escuela N.º 11 de Río Negro, Srta. Margarita Rosales, en el pago de pasajes para trasladarse a tomar posesión del puesto; debiendo incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas correspondientes al ejercicio de 1922.

Exp. 14833. — M. — 1923. — Que antes de considerar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 109 de Misiones, la Inspección respectiva estudie el asunto, y si hallara alguna solución más económica y práctica (refundición,—local gratuito,—aumento de inscripción, etc.), la proponga.

Exp. 1880. — C. — 1924. — Conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo y a partir del 15 de marzo en curso, al director de la escuela N.º 9 de Chaco, Sr. Tristán Iglesias, quien tiene que ausentarse al extranjero (España) por razones particulares, debiendo comprobar oportunamente su estadía en el extranjero.

Exp. 10951. — R. — 1921. — Reconocer el gasto de \$ 67.70 m/n. efectuado en 1921 por la maestra suplente de la escuela N.º 10 de Choele Choele (Río Negro), Srta. María Isabel Sanabria, en el pago de pasajes para hacerse cargo del puesto, debiendo reintegrarse la expresada suma con imputación a la respectiva partida del presupuesto de ese año, haciéndose uso del art. 40.

Exp. 9015 — P. — 1922. — Aprobar el gasto de \$ 38.65 m/n., efectuado en 1921 por el Visitador de la Sección 2.ª de Territorios (Pampa), don Diógenes A. Quiroga; y de \$ 66.90 m/n., en 1922 en concepto de



gasto por correspondencia telegráfica; debiendo imputarse a la respectiva partida del presupuesto del ejercicio mediante su refuerzo de conformidad al art. 40 la suma que corresponde a 1921; y la que corresponde al año 1922 incluirse en la planilla de Crédito Suplementario que formula la Dirección Administrativa, con los gastos del ejercicio de 1922 que permanecen impagos.

Exp. 8040. — F. — 1922. — Aprobar el gasto de \$ 127.50 m/n. efectuado en 1922 en concepto de transporte de material escolar para las escuelas de Formosa y cuyo importe cobran los señores Giacopello y Goreri, debiendo ser incluida dicha cantidad en la planilla de crédito suplementario que formula la Dirección Administrativa con los gastos del ejercicio de 1922 que permanecen impagos.

Exp. 12783. — M. — 1923. — Aprobar el contrato agregado a fs. 1 y 2 del expediente, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 100 de Misiones, mediante el alquiler de \$ 60 m/n. mensual término de cinco años, renovable por igual plazo y demás condiciones de práctica, siendo entendido que el convenio comenzará a regir desde la fecha de ocupación del edificio.

Exp. 11733. — R. — 1923. — Reconocer el gasto de \$ 70 m/n. efectuado en 1922 por la profesora de música de la escuela N.º 21 de Viedma (Río Negro), Srta. Irma Imperiale en la afinación y ajuste del piano que presta servicios en el establecimiento; y disponer que dicho importe se incluya en la planilla de crédito suplementario que formula la Dirección Administrativa, con los gastos del ejercicio de 1922 que permanecen impagos.

Exp. 655. — N. — 1924. — Aprobar el contrato que por una casa para el funcionamiento de la escuela N.º 70 de Neuquen eleva la Inspección Gral. de Territorios (fs. 1 a 3 del exp.), que establece un alquiler de \$ 50 m/n. y plazo de cuatro años a contar del 1.º de marzo corriente, prorrogable por igual término a opción del Consejo.

Exp. 11862. — C. — 1923. — 1.º Que la casilla de madera que se construyó con destino a la escuela ambulante "A" de Margarita Belén (Chaco), sea utilizada por la escuela N.º 113 de "General Donovan" del mismo territorio.

2.º Que Dirección Administrativa informe en cuanto a la provisión de las carpas que se solicitan para la escuela ambulante "A" mencionada, en reemplazo de la casilla que se destina a la N.º 113 de referencia, si el presupuesto en vigor permite hacer frente al gasto que ocasionará su adquisición.

Exp. 97. — R. — 1924. — Dejar sin efecto la resolución de 7 de noviembre ppto., por la cual se ubicó como director de la escuela N.º 60 de "Los Repollos" (Río Negro) al señor Conrado Sosa, y mantener su adscripción en la escuela N.º 25 del mismo Territorio; debiendo la Inspección Gral. de Territorios proponer oportunamente su ubicación en alguna de las escuelas que se indican a fs. 12 vta. del expediente.

Exp. 15853. — N. — 1923. — Reconocer el excedente de \$ 11.26 m/n. que se ha invertido sobre la suma autorizada de \$ 1.100 m/n. en el transporte de material escolar para las escuelas viejas de la 3.ª sección de Territorios, correspondientes a los años 1922-1923, y aprobar la rendición de cuentas por la suma de \$ 1.111.26 m/n. importe total de los gastos realizados; debiendo disponerse el reintegro de dicha diferencia de \$ 11.26 m/n. con imputación a fondos de matrículas.

Exp. 21087. — R. — 1922. — Dar por aprobado el gasto de cuarenta y seis pesos con sesenta centavos (\$ 46.60) m/n. efectuado en 1922 por el director de la escuela N.º 28 de Comayo (Río Negro), en pago de transporte de material escolar y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada a fs. 7 del exp., por D. Administrativa (Crédito Suplementario).

Exp. 14245. — M. — 1923. — Aprobar el contrato agregado (fs. 1 y 2 del expediente), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 135 de Tabay Alvez (Misiones), mediante un alquiler de \$ 40 m/n. mensuales, término de cuatro años a contar del 1.º de julio de 1923, renovable por igual tiempo, y demás condiciones de práctica.

Exp. 14850. — P. — 1923. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local, para el funcionamiento de la escuela N.º 178 de la Pampa, a contar desde el 1.º de mayo al 31 de diciembre de 1923.

Exp. 13113. — N. — 1923. — Aprobar el contrato agregado (fs. 5 a 7 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela N.º 4 de Neu-



quen, mediante un alquiler de \$ 50 m/n mensual, a contar del 1.º de mayo de 1923, y término hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Exp. 11592. — P. — 1923. — Reconocer el gasto de \$ 350 m/n. efectuado de su peculio por la directora de la escuela N.º 63 de Pampa, señora María T. A. de Seoane, en concepto de la construcción de un local destinado a cocina, en el edificio de propiedad del H. Consejo que ocupa el establecimiento, y autorizar el correspondiente reintegro a favor de la citada directora, con imputación al anexo E, inciso 11, ítem 65, partida 1 del presupuesto vigente en 1923; debiendo transmitirse a la misma, por la Inspección correspondiente, la observación a que alude el dictamen de la Asesoría Letrada.

Exp. 14413. — C. — 1923. — Acordar diferencia de sueldo al Visitador de Escuelas de Territorios, don Anibal S. Solimano, a partir del 17 de octubre de 1923, y mientras desempeñe la Inspección Seccional del Chaco; debiéndose imputarse el gasto a la partida que fija el presupuesto para inspectores titulares.

Exp. 3242. — C. — 1924. — Trasladar, a su pedido, al director señor Anibal Masson, de la escuela N.º 92 de Chaco, a la N.º 55 de Río Negro, en reemplazo del señor Osvaldo A. Cecchi, que fué declarado cesante.

## SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1132. — S. — 1918. — Asignar concepto profesional Muy Bueno por el año 1923, al inspector viajero, don Salvador Pizzuto.

Exp. 11102. — T. — 1921. — 1.º Ordenar al director de la escuela N.º 36 de los Güemes (Tucumán), se traslade a esta capital dentro del término de 10 días, con objeto de someterse a un examen médico, para lo cual se le acordará el pasaje y viático correspondiente por la Inspección Gral. de Provincias.

2.º Pasar las presentes actuaciones al Cuerpo Médico Escolar a sus efectos.

Exp. 619. — B. — 1924. — 1.º Autorizar a la Inspección 2.ª de La Pampa para que proponga en la primer vacante que se produzca en su jurisdicción, a la maestra auxiliar de la escuela N.º 146 de Buenos Aires, Srta. Pastora Patiño, quien solicitó pase.

2.º Disponer que la recurrente permanezca en su puesto de la escuela N.º 146 de Buenos Aires, hasta que se le comunique su nueva ubicación.

Exp. 11956. — B. — 1923. — Aceptar con anterioridad al 1.º de mayo de 1923, la renuncia que reitera telegráficamente a fs. 18 del exp. la maestra de la escuela N.º 95 de Buenos Aires, Sra. María Luisa Morgan de Duhalde.

Exp. 4970. — S. — 1923. — 1.º Dar por aprobado el gasto de \$ 27.00 m/n. efectuado en 1923 por el director de la escuela N.º 118 de Santa Fe en los arreglos de bancos y sillas del establecimiento a su cargo; y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 9 del exp. (ítem 4, partida 33 del presupuesto vigente).

2.º Disponer que la Inspección General recuerde al director de la escuela N.º 118 de Santa Fe la prohibición de hacer gastos sin previa autorización superior.

Exp. 17229. — I. — 1924. — Desestimar por las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen, el pedido formulado por la Inspección Gral. de Provincias relativo a que se implante en la reglamentación en vigor, una disposición que autorice la concentración anual de los Visitadores de la Ley 4874 en la Capital Federal en el período de vacaciones y archivar el expediente.

Exp. 9856. — S. — 1923. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.º 168 de Santa Fe, y aprobar el contrato agregado (fs. 9 a 11 del exp.), relativo a la misma.

Exp. 12044. — S. — 1923. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.º 149 de Salta, celebrado con la Sra. Azucena Ravellini Vda. de Pérez, por el término de un año a contar desde el 1.º de agosto p.pdo., y aprobar el contrato de fs. 10 y 11 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 295. — I. — 1924. — Autorizar la adquisición de una máquina de escribir marca "Underwood" 314 por el precio de \$ 373.50 m/n., que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía., con destino a la Inspección General de Provincias; debiendo la máquina usada reservarse para destinarse, en caso necesario, a la enseñanza en alguna de las escuelas comple-



mentarias.

Exp. 105. — T. — 1924. — Aprobar el traslado de la escuela N.º 224 de Tucumán al nuevo local cedido gratuitamente por la Compañía Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., cedido gratuitamente hasta el 31 de diciembre de 1924 y dar las gracias a la razón social de referencia, por su generoso concurso en pro de la instrucción primaria.

#### SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4738. — P. — 1923. — Aprobar el contrato de fojas 8 a 10 del exp., relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 51 de La Pampa, mediante un alquiler de \$ 80 m/n. mensual, término de tres años, a contar del 1.º de diciembre ppto., pudiendo prorrogarse por dos años más a opción del Consejo.

Exp. 16036. — C. — 1922. — Aprobar el contrato que eleva la Inspección General de Territorios (fs. 6 a 8 del exp.) por casa para el funcionamiento de la escuela N.º 12 de Margarita Belén (Chaco), mediante el alquiler mensual de \$ 120 m/n. tres años de término, prorrogable por igual período a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica; siendo entendido que el nuevo alquiler comenzará a abonarse desde la fecha en que hayan sido o fueran satisfactoriamente terminadas todas las obras estipuladas en el artículo 2.º del convenio.

Exp. 18576. — M. — 1922. — Aprobar, limitándolo simplemente a los pases y provisión de los cargos que ya existían y que han quedado vacantes por distintas causas, el proyecto de la Inspección General de Territorios, sobre la reorganización de las escuelas de Misiones (Sección 1.ª), en vista de la imposibilidad de proveer, por no permitirlo el presupuesto en vigor, los cargos nuevos, de maestros que incluye el proyecto de que se trata y los demás referentes a las escuelas de los otros territorios, de lo que tiene ya conocimiento la Inspección General respectiva.

Exp. 10964. — C. — 1923. — Autorizar el reintegro de la suma de \$ 343.00 m/n. invertida en 1921 y 1923 por el ex-director de la escuela N.º 22 de Chubut, señor Agustín Merlo Rojas en concepto de adquisición de combustible, debiendo imputarse el gasto en la siguiente forma:

Al anexo E, inciso 11, ítem 59, partida 1 del presupuesto vigente en 1921, haciéndose uso del art. 40 .....	\$ 190.—
Al anexo E, inciso 11, ítem 59, partida 1 del presupuesto vigente en 1923, haciéndose uso del art. 40 .....	„ 153.—

Exp. 6504. — R. — 1922. — Aprobar el contrato agregado (fs. 22 a 24 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 53 de Río Negro, mediante el alquiler mensual de \$ 60 m/n., y término de un año; debiendo practicarse la liquidación de alquileres a partir del 24 de abril de 1923.

Exp. 1404. — C. — 1924. — 1.º Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela N.º 72 de Chubut, Sr. Valentín Fernández Coria.

2.º Nombrar en reemplazo del Sr. Fernández Coria al señor Agustín Domínguez, que tiene cursado el 2.º año normal con título de bachiller y ha ejercido la enseñanza en la provincia de Córdoba, según consta en la documentación presentada en la Inspección Gral. de Territorios.

3.º Acordar al señor Domínguez, el respectivo pasaje y la suma de \$ 250 m/n. para trasladarse a destino en automóvil desde Comodoro Rivadavia (150 leguas).

Exp. 10915. — M. — 1923. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.º 114 de Misiones, por el término de un año, a contar del 12 de junio ppto., y aprobar el contrato de fs. 4 y 5 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 3469. — F. — 1923. — Archivar el expediente relativo a nombramiento de personal para las escuelas de Formosa, por cuanto con las medidas propuestas en el proyecto de reorganización elevado oportunamente por la Inspección Gral. de Territorios, se llenan las necesidades de la misma.

Exp. 14666. — N. — 1923. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.º 60 de Neuquén a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de fs. 1 a 3, relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 16220. — C. — 1923. — Aprobar, limitándolo simplemente a los pases y provisión de los cargos que ya existían y que han quedado va-



cantes por distintas causas, el proyecto de la Inspección Gral. de Territorios, sobre la reorganización de las escuelas del Chubut y Santa Cruz (Sección 4.ª) en vista de la imposibilidad de proveer, por no permitirlo el presupuesto en vigor, los cargos nuevos de maestros que incluye el proyecto de que se trata y los demás referentes a las escuelas de los otros territorios, de los que tiene ya conocimiento la Inspección Gral. respectiva.

Exp. 2785. — P. — 1924. — Nombrar profesora de música para las escuelas N.º 44 y 100 de Castex (Pampa), a la Sra. Eloisa R. de Aragón, quien actualmente presta servicios en carácter de ad-honorem.

## SECCIÓN CAPITAL

Exp. 18631. — 11.º — 1923. — Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle José María Moreno N.º 871-73-75, propiedad de don Blas Pagano y del terreno contiguo de la misma calle N.º 865 (fondos solamente) propiedad de la señora Rosa O. de Cendón, ocupados ambos por la escuela N.º 15 del C. E. 11.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Casa calle José María Moreno N.º 871, 73 y 75:

*Término:* Hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a 2 años más por parte del Consejo.

*Alquiler:* \$ 700 m/n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el alquiler anterior de \$ 400 m/n. mensual.

*Obras:* El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las indicadas por la D. de Arquitectura en la planilla y plano de fs. 14 y 17 del exp. La ejecución de las mismas deberá llevarse a cabo en el plazo prudencial que fije dicha oficina y de conformidad a las instrucciones que ella impartió, a los fines de no interrumpir el funcionamiento de las clases y evitarles molestias en todo lo posible.

Terreno contiguo de la misma calle N.º 865 (fondos solamente):

*Término:* igual al indicado para la otra propiedad.

*Alquiler:* \$ 80 m/n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.

*Obras:* La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse por la D. Gral. de Arquitectura, las de pavimentación que esta oficina indica en su planilla de fs. 16 del exp.

Exp. 10240. — 19.º — 1922. — 1.º Autorizar la creación de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 19.º, teniendo en cuenta que fué autorizada por acuerdo del 29 de marzo de 1922, no habiendo podido funcionar por falta de local.

2.º Autorizar igualmente la celebración del contrato de locación por la finca sita calle Patagones N.º 3972, propiedad de don Pedro Cesáreo, con destino a la instalación de la escuela a que se refiere el art. 1, mediante las siguientes condiciones:

*Alquiler:* \$ 380 m/n. mensual, pagadero a contar desde la entrega de la propiedad en las condiciones exigidas por la Dirección de Arquitectura.

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1928, con opción a dos años más por parte del Consejo.

*Reparaciones:* Las indicadas por la Dirección de Arquitectura en la planilla de fs. 4 y vta. del exp., por cuenta del propietario.

3.º No aceptar, por no resultar beneficiosa a los intereses del Consejo, la propuesta agregada al exp. y que hace el mismo propietario-finca de la calle Quilmes N.º 160.

Exp. 5636. — 7.º — 1922. — 1.º Proponer al propietario de la finca sita Rodney N.º 70, ocupada por la escuela N.º 9 del C. E. 7.º, y cuya locación se autorizó por resolución de 26 de septiembre de 1923, las siguientes condiciones para la celebración de dicho contrato:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a dos más por parte del Consejo.

*Alquiler:* \$ 350 m/n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de \$ 250 m/n. mensual.

*Obras:* El Consejo tomará a su cargo las de reparación que, a su juicio, sean necesarias para colocar y mantener la finca mientras rija el contrato en condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela, con-



viniendo en fijar un mínimo de gasto por tal concepto, de \$ 3.500 m|n. Las obras de construcción de la vereda exterior, así como las de pintura y blanqueo general por dos veces durante toda la vigencia del contrato y con posterioridad al corriente año, serán por cuenta del propietario.

2.º Hacer constar que si no fueran aceptadas estas condiciones, se desistirá de continuar el arrendamiento de la finca, procediéndose con todo empeño a buscar otra con que pueda reemplazársela aun cuando sea provisoriamente.

3.º Disponer—que en el caso de formalizarse el contrato de locación por la finca de que se trata—la Oficina de Arquitectura formule presupuesto para la ejecución del mínimo de reparaciones indispensables.

Exp. 5846. — 12.º — 1923. — Autorizar la celebración de contrato de locación por casa para el funcionamiento de la escuela N.º 6 del C. E. 12.º sita en la calle Directorio 2227-31, perteneciente al señor Salvador Scarvaglionè, en las siguientes condiciones:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

*Alquiler:* \$ 650 m|n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el anterior alquiler de \$ 380 m|n. mensual.

*Obras:* el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, todas las que indica la D. de Arquitectura en la planilla de fs. 2 del exp., debiendo realizarlas de conformidad a instrucciones de dicha Oficina, a efecto de no interrumpir el funcionamiento de las clases y evitar en todo lo posible molestias a las mismas.

Exp. 18637. — 19.º — 1923. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa Avenida Alcorta N.º 3402 esquina Pepiri, propiedad del señor Hermenegildo Bozzalla, ocupada por la escuela N.º 7 del C. E. 19.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

*Alquiler:* \$ 650 m|n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el anterior alquiler de \$ 550 m|n. mensual.

*Obras:* el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y en plazo prudencial a fijarse por la D. de Arquitectura, las que esta Oficina indica en su informe de fs. 3 del exp., debiendo realizarlas de conformidad a instrucciones de dicha Oficina, a efecto de no interrumpir el funcionamiento de las clases y evitar en lo posible molestias a las mismas.

Exp. 2310. — 2.º — 1923. — 1.º Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa de propiedad de don Salvador Scarvaglionè, sita Venezuela 2579, ocupada por la escuela N.º 8 del C. E. 2.º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a dos años más por parte del Consejo.

*Alquiler:* \$ 850 m|n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual de \$ 450 m|n. mensual.

*Obras:* el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las que indica la Dirección Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 3 del exp., debiendo ejecutarlas de conformidad a instrucciones de esa Oficina a efecto de no interrumpir el funcionamiento de las clases y evitar en lo posible molestias a las mismas.

2.º Disponer que la Dirección de la escuela indicada, desaloje las salas que ocupa para casa-habitación, las que serán habilitadas para aulas; acordándosele la subvención correspondiente.

Exp. 4415-12.º|18. — Id. 1239-11.º|24. — Id. 1587-11.º|24. — 1.º Autorizar la locación de las fincas de propiedad de don Elías J. Olivares, sitas Rosario N.º 720-40, con destino al funcionamiento de la escuela N.º 3 del C. E. 11.º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

*Término:* hasta el 15 de diciembre de 1928.

*Alquiler:* \$ 800 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que se reciba la propiedad, reteniendo el H. Consejo el importe de los tres primeros meses como contribución del propietario a los gastos de obras que deben realizarse en ellas.



Obras: el Consejo realizará por su cuenta y con la contribución arriba indicada, las de adaptación y reparación que a su juicio sean necesarias.

*Cláusula sobre impuestos:* No aceptar la condición de pago de impuestos municipales, los que quedarán a cargo del propietario, como todos otros que graven las fincas.

*Devolución de la finca:* El Consejo devolverá las fincas al término de la locación, en las condiciones en que las reciba, salvo los deterioros naturales producidos por el uso.

2.º Disponer que Dirección Gral. de Arquitectura formule el correspondiente proyecto para la ejecución del minimum de obras necesarias.

## SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 974. — I. — 1924. — 1.º Aprobar los siguientes contratos relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley N.º 4874 y que corresponden a locales cuyo alquiler mensual no implica aumento sobre el abonado con anterioridad y que, por otra parte, se encuentran en debida forma y establecen alquileres razonables según indica la Inspección General respectiva:

Provincias	Escuela	Alquiler
Corrientes . . . . .	313	\$ 15 m/n.
Salta . . . . .	73	„ 18 „
Tucumán. . . . .	70	„ 20 „

2.º Disponer que los demás contratos que figuran en el expediente sean desglosados por la Inspección General de Provincias, a los efectos de incluirlos en los sucesivos legajos, independientes unos de otros, que agrupen estos diferentes casos:

a) Contratos por locales que antes estuvieron cedidos gratuitamente y que ahora hayan de tomarse en locación.

b) Contratos por casas ocupadas de tiempo atrás, respecto de las cuales se exija aumento de alquiler, como consecuencia de construcción de nuevas aulas o mejoras que hagan posible la inscripción de mayor número de alumnos.

c) Contratos por casas ocupadas en los años próximos pasados, o a ocuparse en reemplazo de las mismas, por las que se fije alquiler igual o menor que el que se ha abonado anteriormente.

d) Contratos por casas como las citadas en el inciso precedente, por las cuales se exija aumento de los alquileres anteriores sin que medien obras de ampliación.

Exp. 16893. I. — 1923 — 1.º Aprobar los siguientes contratos relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley N.º 4874 y que corresponden a locales cuyo alquiler mensual no implica aumento sobre el abonado con anterioridad y que, por otra parte, se encuentran extendidas en debida forma y establecen alquileres razonables según la Inspección General respectiva:

Provincia	Escuela	Alquiler
Córdoba . . . . .	25 . . . . .	\$ 85 m/n.
„ . . . . .	54 . . . . .	„ 15 „
„ . . . . .	163 . . . . .	„ 20 „
La Rioja . . . . .	154 . . . . .	„ 20 „
„ . . . . .	157 . . . . .	„ 15 „
„ . . . . .	160 . . . . .	„ 12 „
Mendoza . . . . .	5 . . . . .	„ 50 „
„ . . . . .	82 . . . . .	„ 60 „
San Luis . . . . .	33 . . . . .	„ 30 „

2.º La Inspección General de Provincias deberá desglosar los demás contratos que obran en el Exp. a los efectos de proceder en igual forma que lo ordenado en el art. 2.º de la Resolución recaída en la fecha en el Exp. 974—I.—1924.

Exp. 17533. I. 1923. — 1.º Aprobar los siguientes contratos relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley 4874 y que corresponden a locales cuyo alquiler mensual no implica aumento sobre el abonado con anterioridad y que, por otra parte, se encuentran



tran extendidos en debida forma y establecen alquileres razonables según indica la Inspección General respectiva.

Provincia	Escuela	Alquiler
Catamarca.....	159.....	gratis
Jujuy.....	50.....	\$ 7 m/n.
La Rioja.....	3.....	„ 20 „
San Luis.....	127.....	gratis

2.º Disponer que la Inspección General de Provincias desglose los demás contratos que obran agregados, a los efectos de proceder en igual forma que la ordenada en el art. 2.º de la resolución recaída en la fecha en el expediente N.º 974—I.—1924.

#### SECCIÓN CAPITAL

Exp..... — Establecer que los cargos de Médicos Inspectores, Médicos Secretarios, de Inspección Médica Escolar y Médicos Inspectores de Escuelas para Niños Débiles serán provistos con los concurrentes al concurso que obtengan las más altas clasificaciones y con arreglo a ese orden.

Exp..... — Nombrar miembros del jurado que dictaminará acerca del resultado del concurso que se celebrará para aspirantes a cargos de médicos inspectores, Secretario de Inspección Médica Escolar, médicos inspectores de escuelas de Niños Débiles, etc., conforme a lo establecido en las bases del mismo, a los médicos, Dres. Héctor Dasso, Decano de la Facultad de Medicina de La Plata, y Mamerto Acuña, profesor titular de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

Exp..... — Nombrar miembros del jurado que dictaminará acerca del resultado del concurso que se celebrará, para aspirante a cargos de Odontólogos de Inspección Médica Escolar, conforme a lo establecido en las bases del mismo, a los Dres. Rodolfo Erausquín y Coriolano Brea, profesores de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Exp..... — Autorizar a Inspección Médica Escolar para que, una vez realizado el concurso establecido para aspirantes a cargos de Médicos Inspectores, Secretario de Inspección Médica Escolar, etc., que se llevará a cabo el 17 del corriente, señale día para la celebración del de Odontólogo.

Exp..... — Acordar 6 meses de licencia sin goce de sueldo, al Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, Dr. Octavio M. Pico; designándose en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al Dr. Domingo Brachetto Brian.

Exp..... — 1.º Agradecer especialmente al Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Dr. A. E. Hiriart, y al Presidente del Consejo Escolar de Mar del Plata, Sr. Miguel Pascarelli, el inteligente y eficaz concurso prestado en la instalación y funcionamiento de la "Colonia de vacaciones para niños débiles" recién realizada en Mar del Plata.

2.º Agradecer a los profesores de Música Sr. Clemente Greppi y de Dibujo, Sr. Carlos Martinelli, el concurso espontáneo y desinteresado que han prestado para lograr que la permanencia de los niños en la Colonia les resultara amena e instructiva; y hacer constar esta circunstancia en la foja de servicios del primero.

Exp..... — Dejar sin efecto las designaciones de Odontólogos honorarios, dependientes del H. Consejo, y dar las gracias a los que desempeñaron esos cargos, por los servicios prestados.

#### SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2953. F. 1924. — Nombrar, en carácter de interino, por falta de candidato normalistas, para proveer la dirección de la Escuela N.º 6 de Formosa, vacante por haberse dejado sin efecto el nombramiento de la señora Rafaela M. de Núñez, al señor Rogelio A. Panceyra; y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección.



## SECCIÓN CAPITAL

Exp. . . . . — Nombrar el siguiente personal para dictar las materias especiales que se indican, en las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital:

*Música:*

María Sofía Kussrow, María Irene V. de Manzano, Inés Manzoni de Constantini, Enrique Spotti, Gemma Partuferi, Luis R. San Martino, María Inés Mirant Borde, María Luisa Nicolás, Irma L. Peluffo, María Dora Quiroga, Teresa Navarro, Sara Julia Blair de Lenatz, Aminta Dina Mons, Delia Rosa Zinny, Estela Laurelli, María Elena Bustos, Lola Ebecke, Mercedes Castiñeira, María Angélica Escalante, Blanca Elvira Larriera, Paulina Vera de Morán, Elvira Díaz, María Inés Dally de Hilbert, Carmen Larroza, Hortensia Randle de Hernández, Elvira Fiorda, Genoveva Coronas, Inés Bosio, Ofelia Billordo, Benita Blanco, Esther Salas, María Esther Casado, Blanca Ortuño González, Arminda Lucía Bucci, María Elena Correa Morales, Amelia Fossetti (2a. cátedra), María Teresa Arizala, Itala Bariani, Zulema Tomás, Vallorg Munktell de Milani, Amelia Pugliese, Ascensión Gagliardo, María del Carmen Otero, Zunilda Pereyra de Viso, Ernestina L. B. de Castinari, Juan Serpentina (2a. cátedra), María Lucila Morel Moreno, Julia B. de Gaito, María Rosa Daverio, María Isabel Castillo, Emma Bello de César Hildner (2da. cátedra), Francisco Rivara, Elvira Casella, María Carmen Velarde, Amelia Di Bacco, Sara C. G. de Anastasi, María E. Cornet, Elvira Misch, Esmeralda E. de Wildner, Ana M. Murialdo, Elisa Rentería, María Luisa de Eguino, Teresa Jurado, María López de Sáenz, Amelia Stecconi, Herminia Sitja Nin, Antonieta R. Seni, María L. de del Valle, Lola J. Medina, María Yolanda Ojeda, Joaquina Gras, Juana María Dolcetti, María Amalia Villas Augé, Ana Harrington, María López de Sáenz, Celina Ferreyra Sagreras, María Rosa Llames, María Pérez Zabala, Aurelia M. Carbone, Teresa Santamarina, Josefina E. Baldo (2da. cátedra), Luisa Lavazza y Obdulia Campos de Monteagudo (2da. cátedra).

*Dibujo:*

Sarah P. Torrá, Clori Zamboni Ledesma, Amelia González Laplane, Elvira Parma, Gilda Scarinci, Ninfa Garbini, Amalia Laurencena de Sosa, Josefina Carbone, Correa Morales, Ana Larravide, Adela Arteaga, Carmen Paez de Pérez Millán, Zulema Buguard, Tulio S. Carou, Ismael Eduardo Astarlos, Ramona Paso (2da. cátedra), Elena Guarnacha, Clelia Rusmando, Vicente Rossi Cimino, Zaida T. B. de Radaelli, Josefina I. Rochina, Luis Rovere, Teresa Vacarezza de Barraseta, Catalina Bissocolli, Emma Conte, David Godoy, Delia Lisi, Rinda Gandini, Cecilia Bustello, Zulma Milani, María Eulalia de Elfa, María Isabel Blay, Cora Grillo, Angel María de Rosa, María Armanda Luisello, Juana Lahourcade, Elisa Espora Roca, Modesta del Carmen López, Angel José Molina, Alicia Vieyra, Gerónima I. Font, Angelina Manzanares, Arminda Esther Espul, María Luisa Semini, María Pizarro, Rosa Zweiger de Vallebona, Magdalena Lancieri, María Teresa Valeira y Delia Terminiello.

*Labores:*

María Luisa Rey, Esther Gutiérrez de Villanueva, María Isabel Anselmi, Angela E. de Aguilar, Ana Fuhr, Alicia Jolly, Angela B. de Bonelli, Sara Guelfo, Josefina D'Alessandro, Noemi Chuburu, Augusta Pagani de Ponce Castañón, María Cristina Blasco, María A. de San Martín, Rosario Codazzi, Zulema Saavedra, Ercilia A. Thwaites, Adela Nolazco, Ana María Díaz Ronro de Schoeder, Josefa Brenna, Elvira F. de Riolfi, María Julia Oliveira, Ana Ruiz, Isabel Linideiro, Amelia Semin, Carolina Cervelló, Petrona Croppi, María Coppola, Julia S. Oucinde, Graciana de la Orden, Clara Peicaz Harte, Elvira Jeliner, María Luisa Rocca, Lilia Adela Lara, Angélica Rodríguez, María C. de Conforti, Angela Belli, Julia R. de Ochoa, María Teresa Alurralde, María Luisa Loo, Elena Orozco, Ernestina Olivari, Enriqueta Arias, María Capdehourat, Victoria M. Velázquez, María Luisa Revello.



2.º Los nombramientos de profesores especiales que por primera vez ingresen a las escuelas tienen carácter de interinos y hasta el 28 de febrero del año próximo, debiendo ser confirmados por el Consejo los que obtengan concepto Muy Bueno y Bueno.

3.º Confirmar a los profesores de Música nombrados con carácter interino, que hayan obtenido concepto Muy Bueno y Bueno, y que hayan sido aprobados en los exámenes correspondientes, quedando cesantes de que tengan concepto Regular cuya nómina dará la Inspección Técnica de la Capital.

4.º Acordar una nueva cátedra a los siguientes profesores de Música, que actualmente prestan servicios con una cátedra, tienen más de 15 años de servicio y concepto Muy Bueno: Rafael Baldassari, Carmen Corlin, Ana Rosenthal, María D. Rezzonico, Elvira P. de Puga, Carmen Orueta.

Exp..... — Reiterar al P. E. por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública, la nota pasada con fecha 26 de diciembre de 1923, por la que se solicita se faculte al Consejo Nacional de Educación a dar como subsistente hasta la propia fecha de la promulgación del Presupuesto General para el año 1923, el artículo 40 registrado en la Ley de Presupuesto del año 1920, que rigió también para 1921 y 1922, en vista de habersele informado al señor Vice-Presidente, Dr. Francisco M. Alvarez, en el Ministerio de Hacienda, que la referida nota no se encuentra, y a fin de evitar los perjuicios que puedan sobrevenir con la demora en el despacho de este asunto, de carácter urgente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — ERNESTO H. CELESIA — *Victor Juan Guillot.*

### Sesión 17.<sup>a</sup>

Día 21 de marzo de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celsia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

#### SECCIÓN CAPITAL

Exp. 11713. — D. — 1921. — Considerando:

Que el H. Consejo al efectuar designaciones de comisiones ad-hoc integradas por funcionarios dependientes de la Repartición, no lo hace a favor de la persona que en el momento de ser nombrada, desempeña el cargo, sino que lo hace a la entidad inspector, director, jefe, etc.

Que por consiguiente es innecesario hacer nueva designación para integrar las expresadas comisiones, cada vez que por renuncia, jubilación, etc. deje de pertenecer a la misma alguno de ellos.

Que los pedidos de nuevas designaciones ocasionan trastornos y demoras que es necesario evitar.

#### SE RESUELVE:

Establecer que la comisión designada en el artículo 2.º de la resolución de 18 de mayo de 1923, corriente a fojas 46 del expediente es a favor de la entidad inspectores generales de la capital, provincias y territorios, director administrativo, director del cuerpo médico escolar y abogado asesor del Consejo, y no a favor de las personas que desempeñan el cargo en el tiempo de la designación, o que lo desempeñe en lo sucesivo.

Exp..... — A continuación se dió lectura de las siguientes notas presentadas por el señor secretario general del H. Consejo, don Víctor Juan Guillot y el señor abogado jefe de la oficina judicial, doctor Guillermo R. Fonrouge:



“Buenos Aires, marzo 17 de 1924. — Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ernesto H. Celesia, S.D.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, y por su intermedio al H. Cuerpo que preside, comunicándole que la convención de la Unión Cívica Radical reunida el 11 del mes corriente me ha proclamado candidato a diputado por el distrito electoral de la Capital.

El decreto reglamentario de la Ley 8871, de fecha 21 de marzo de 1912 en el inciso final de su art. 18, establecía para situaciones análogas la siguiente norma: “Todo funcionario nacional proclamado candidato a posiciones electivas hará renuncia de su empleo inmediatamente de haberse hecho la proclamación”. El P. E. actual, en cambio, ha contemplado con criterio distinto la situación de los funcionarios administrativos que en cumplimiento de deberes cívicos aceptan candidaturas a representaciones electivas del pueblo. En consecuencia, y concordante con manifestaciones hechas en la H. Cámara de la Nación por el entonces Ministro del Interior, Dr. Nicolás Matienzo, el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, en acuerdo de Ministros celebrado con fecha 2 de enero de 1923, dictó un nuevo decreto reglamentario cuyo art. 5.º deroga los que llevaban N.º 17 y 18 en el decreto de 21 de marzo.

Es evidente, entonces, que un funcionario público que haya sido proclamado candidato a una representación electiva queda en libertad de continuar desempeñando sus funciones. Considero, sin embargo, y por razones obvias, que conviene un alejamiento temporario, que se convertiría en definitivo en caso de que los resultados del escrutinio produjesen la incompatibilidad comprendida en el art. 64 de la Constitución Nacional.

Por lo tanto, y a mérito de lo expuesto, solicito del Consejo se me conceda licencia por el tiempo que media hasta la proclamación de los resultados del escrutinio de la operación electoral que se llevará a cabo el 23 del mes corriente.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración. — (Firmado): *Victor Juan Guillot*.

Buenos Aires, marzo 15 de 1924. — Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Dr. don Ernesto H. Celesia.

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. comunicándole que la H. Convención de la Unión Cívica Radical me ha proclamado candidato a diputado nacional para las elecciones del 23 del corriente.

En consecuencia ruego al H. Consejo me conceda la correspondiente licencia.

Aprovechando la oportunidad para agradecer las atenciones que los señores miembros del H. Consejo me han dispensado, saludo a V. H. con mi consideración más distinguida. — (Firmado): *Guillermo R. Fonrouge*.

El señor Presidente manifestó que, como ya lo había expresado a los señores vocales, al citarlos para la reunión de hoy, el caso que se presentaba a consideración del H. Consejo, por los peticionantes, tenía suma importancia, porque afectaba a principios de moral política y administrativa, lo que le obligaba a que, variando las normas usuales de tratar los asuntos corrientes, dadas las funciones de Presidente que desempeñaba, fundara su opinión al respecto, ya que no su voto, lo que solo, correspondería en caso de empate.

La cuestión planteada bajo la faz de un pedido de licencia, — continuó el señor Presidente, — es en el fondo la siguiente: El empleado público ¿puede ser candidato a diputado nacional conservando la función que desempeña? Indiscutiblemente, la Ley Electoral de 1912 no ha prohibido al empleado público, sino por excepción, que participe de la vida activa política; pero el decreto de marzo de 1912, reglamentario de esa Ley, lo determinaba, y si es cierto que pudo ser considerado ilegal, desde que iba más lejos que la Ley misma, no lo es menos que estaba plenamente justificado por nuestros antecedentes políticos, los que demostraban que el peor vicio, el grave mal de nuestra democracia, radicó fundamentalmente en la ingerencia decidida de los gobiernos en la gestión de los partidos, y por ende en la dirección de la política en los comités.

Esa aludida ingerencia significó que la opinión del jefe del gobierno debía interpretarse y seguirse, ciegamente, como una consigna, hasta por los empleados más inferiores de la administración, lo que hubo de implicar el grave mal de que no podía haber empleado público que profesase opinión política adversa a la del superior; esto fué la regla impuesta



como tal con excepciones, pero nada más que excepciones. De ahí el vicio que corrompió nuestra vida política y la necesidad de que la reacción contra ese vicio fuese enérgica, puesto que se trataba de estirpar un mal orgánico, tan arraigado que tenía su origen en el comienzo mismo de nuestros apasionamientos políticos, y tan grave que nos había dado frutos como aquellos de las clasificaciones esbozadas por los unitarios en 1828, y llevada después a los más graves extremos por los federales.

Hizo, entonces, bien el Poder Ejecutivo en 1912, en establecer esa prohibición, que si pudo ser atacada de inconstitucional como decreto reglamentario de la Ley Electoral, era perfectamente constitucional como reglamento dictado en virtud de las facultades que el art. 86 (inciso 1.º y 120.º) de la Constitución confieren al Poder Ejecutivo de la Nación, como jefe supremo, para nombrar y remover el personal, pues venía a demostrar que, con la misma autoridad que aquellas le otorgaban y como derivado de las mismas, podía determinar los casos en que considerare necesario, por razones especiales, declarar cesantías dentro de dicho personal.

Ahora bien, el art. 18 del Decreto de marzo 21 de 1912 establecía lo siguiente: "Todo funcionario nacional proclamado candidato a posiciones electivas, hará renuncia de su empleo inmediatamente de haberse hecho la proclamación".

Por el art. 5.º del Decreto de 2 de enero de 1923, el Poder Ejecutivo Nacional ha derogado expresamente ese artículo 18, y si bien de ello pudiera deducirse que al funcionario o empleado público no le está vedado ser candidato a diputado y continuar en su función o empleo, que es como lo entienden los peticionantes, sin entrar a la discusión de si esto es o no así, no es posible negar que el Consejo Nacional de Educación tiene por la Ley 1420 facultades amplias para nombrar o remover sus empleados y por consecuencia las tiene para manifestarles a éstos, que, en casos como el presente, al aceptar la candidatura a diputados nacionales, no pueden continuar en la función o empleo que desempeñen en tales circunstancias, por las mismas razones de alta moral política que inspiraron la Ley Electoral actualmente en vigencia.

Puede o no el Consejo adoptar ese temperamento; mi opinión es que debe hacerlo. Prescindo, expresamente, de las personas — desde que se trata de dos funcionarios de relevantes condiciones morales, incapaces de hacer un uso indebido de sus funciones, y cuya separación del puesto implica una verdadera pérdida para la Institución.

Más, por arriba de toda consideración de índole personal, afectiva o de concepto, respecto al funcionario, y conforme a mis convicciones y a la moral política que han inspirado en forma invariable la conducta de toda mi vida, considero que es un deber del H. Consejo velar por la integridad de su moral administrativa, pues, entiendo que nuestra democracia no ha avanzado todavía lo suficiente en ese camino, no se ha compenetrado ampliamente, aun, del principio fundamental de la independencia absoluta del elector-empleado, con respecto a su superior, desde que todos los días puede comprobarse la triste realidad de que el subalterno oculta su opinión política ante el superior; y esto, que es evidente, es la demostración acabada de que todavía son necesarias ciertas garantías para que sea efectiva, en toda su amplitud, la autonomía del elector-empleado.

Se argüirá que el voto secreto garante plenamente al elector el uso de sus derechos. Eso debiera ser exacto, y lo será, pero aun *no es así*, por falta de educación cívica, puesto que muchos creen cumplir un deber de subordinación gerárquica al votar el candidato del superior. Si así no fuera, si el elector tuviera el verdadero concepto y la independencia moral que solo dá el tener plena conciencia del derecho que se ejerce, del deber que se cumple, con la función del voto, estarían demás todas las garantías con que se rodea el acto electoral y el secreto mismo del voto. Cuando esto suceda la democracia se habrá perfeccionado y entonces no habrá por que preocuparse de que el empleado o funcionario haga vida activa de comité o sea candidato; por el contrario, ello será aplaudido, desde que, en verdad, al manejo de la cosa pública sólo deben ir aquellos que demuestran en la práctica de la vida que se preocupan del progreso del país y le dan su actividad ocupando un puesto de lucha en las filas de los partidos; no debiendo, en cambio, ir nunca a tal función los que con su alejamiento de las luchas políticas evidencian un egoísmo que los hace incapaces de ceder un instante de su tranquilidad en favor de lo que creen que puede redundar en beneficio de la Nación.

Reconociendo, pues, las imperfecciones de nuestra vida política creo



que el H. Consejo debe evitar, dando ejemplo, todo aquello que por determinadas razones, dentro de su orden administrativo, pueda influir sobre una parte de los electores, muchos o pocos, en sentido favorable hacia uno u otro candidato, resolviendo la cuestión planteada en forma negativa a las peticiones formuladas; y tanto más me creo obligado a sostener tal finalidad cuanto que, repito para constancia, he combatido siempre como hombre de partido, invariablemente, la intromisión de los funcionarios en los comités y en la propaganda política, sosteniendo, como diputado nacional ante la H. Cámara, en julio de 1912, la nulidad de las elecciones de diputados por Jujuy y La Rioja; precisamente, entre otras razones, por la existencia de dicho vicio, para mí fundamental. Consecuente con ese criterio, en 1920, proclamado nuevamente candidato de mi partido a diputado nacional, renuncié de inmediato la función pública que desempeñaba, como interventor nacional, en esos momentos.

Por esos fundamentos, lamentando que con esta actitud el Consejo Nacional de Educación se vea privado de la labor de tan buenos funcionarios, mi opinión es que, ante la aceptación de sus candidaturas a diputados nacionales en la capital por la Unión Cívica Radical, por los señores Víctor J. Guillot y Dr. Guillermo Fonrouge, secretario general y abogado jefe de la oficina judicial de este H. Consejo respectivamente, y en vista de la situación de incompatibilidad que ello les crea, con la función pública que desempeñan se les invite a presentar la renuncia de sus respectivos cargos.

El señor Vice-Presidente Dr. Francisco M. Alvarez se adhirió a lo manifestado por el señor Presidente y votó por que no se hiciera lugar a la licencia y se les invitase a presentar la renuncia de sus puestos.

Los vocales señores profesor don Jorge A. Boero y Dr. don Juan F. Pasqualetti votaron por que no se hiciera lugar a la licencia solicitada y se les invitase a presentar la renuncia, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º del decreto del P. E. fecha 2 de enero de 1923, que dice: "Art. 3.º Los Jefes de Oficina, los directores de colegios y escuelas, y los empleados de correos y telégrafos no pueden formar parte de ningún comité político", y teniendo presente que como lo establece el art. 1.º del Reglamento de la Secretaría General pág. 89 del Digesto: "El Secretario General es el Jefe inmediato de todos los empleados del Consejo Nacional de Educación", y la ley de presupuesto general vigente determina el carácter de Jefe de Oficina del Dr. Fonrouge, al votar en el anexo E, inciso 11, ítem 1, partida 110, un "Abogado Jefe" para la Oficina Judicial.

El vocal Dr. Fermín Errea votó por que se acordara la licencia solicitada, fundando su voto en los siguientes términos:  
"Señor Presidente.

En el pedido de licencia formulado por los señores Víctor J. Guillot y Dr. Guillermo Fonrouge, Secretario General y Abogado Jefe de la Oficina Judicial de este Consejo, respectivamente, he de dar mi voto favorable a dicha solicitud, porque tengo opinión formada, diré, más, la convicción absoluta, de que no existe incompatibilidad alguna, ni por los antecedentes legales, ni en el orden de la moral política, entre la condición de empleado público y el hecho de su candidatura para cualquier cargo electivo.

He de fundar brevemente mi voto.

Si nos atenemos al texto expreso de la Ley de elecciones nacionales N.º 8871 que rige actualmente, no encontramos en ella, ni en su letra ni en su espíritu, disposición alguna que prohíba ni aún siquiera cohorte o restrinja, el derecho que asiste a todo empleado público de cualquier categoría que fuere, de aceptar una candidatura a posiciones electivas, sin que ello implique en forma alguna la renuncia del cargo que desempeña. La Ley específica y enumera los casos de excepción, en los cuales no está comprendido el que se debate.

El Presidente Sáenz Peña, dicta el 21 de marzo de 1912, el decreto reglamentario de la ley de elecciones que acababa de sancionar el Congreso. Los artículos 17 y 18 del mismo decían lo siguiente:

"Art. 17. Los Jefes de las Reparticiones de cualquier categoría que sean y los empleados de las mismas que trabajen en los comités de los partidos políticos, o hagan propaganda a favor de candidatos determinados, serán suspendidos en sus empleos y en caso de reincidencia serán exonerados.



Art. 18. La misma pena sufrirán los empleados de cualquier categoría que dentro de sus respectivas oficinas hagan propaganda o trabajen a favor de partidos políticos o candidatos para puestos electivos. Todo funcionario nacional proclamado candidato a posiciones electivas, hará renuncia de su empleo inmediatamente de haberse hecho la proclamación. En caso de renunciar a la candidatura, deberá hacerlo dentro del tercer día."

Cito estos artículos, no solamente porque en la última parte del 18 se contempla el caso que en este momento discutimos, sino que también, y esto es lo fundamental, dicha disposición ha sido derogada expresamente por el decreto del actual Presidente de la Nación, Dr. Marcelo T. de Alvear, con fecha 2 de enero de 1923, que transcribo íntegramente:

"Art. 1.º Es deber de todos los empleados que el P. E. nombra y remueve, cualquiera que sea su categoría, observar durante las contiendas políticas, la circunspección necesaria para garantizar la imparcialidad de los servicios públicos que atienden, y en caso de que se hagan notar por su conducta impropia, el P. E. los corregirá disciplinariamente o los exonerará, según la gravedad de las circunstancias.

Art. 2.º Queda prohibido a todos los empleados del P. E., hacer propaganda dentro de sus respectivas oficinas en favor o en contra de partidos o candidatos determinados.

Art. 3.º Los jefes de Oficina, los directores de colegios y escuelas y los empleados de Correos y Telégrafos, no pueden formar parte de ningún comité político.

Art. 4.º Los partidos o candidatos que se estimen perjudicados por infracciones de este decreto, pueden hacer la denuncia con los comprobantes pertinentes, al Ministerio de que dependa el empleado infractor.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos 17 y 18 del Decreto del 21 de marzo de 1912, reglamentario de la Ley de elecciones."

La simple lectura de este último decreto, entiendo que debe disparar toda duda aún en el espíritu más prevenido, sobre la razón que me asiste, para dar mi voto favorable al pedido de licencia, ya que de ella surge con la mayor claridad, el propósito evidente de establecer de un modo definitivo que el empleado público puede ser candidato a cargos electivos. No podía ser de otra manera, ya que una disposición en contrario, importaría colocar a todos los empleados de la administración en condiciones de inferioridad a los demás ciudadanos argentinos, situación irritante en extremo, ya que equivaldría a dejar de lado los mandatos imperativos de la carta fundamental de la nación, que consagra la igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes de la República.

Se ha dicho en el curso de la discusión, que el artículo tercero del Decreto comprende el caso de los señores Guillot y Fonrouge, porque son jefes de oficina, y además porque el solo hecho de ser candidato, implica formar parte de un comité político. No puedo aceptar bajo ningún concepto, señor presidente, semejante interpretación. Ante todo, el caso en debate no es el del artículo tercero, sino el del artículo quinto. No discutimos si los señores Guillot y Fonrouge, forman parte o no de algún comité político. Lo que se discute es si dichos señores pueden seguir siendo empleados ante el hecho de su candidatura. Este es el caso planteado. Si alguien sospecha que dichos señores forman o formaban parte de algún comité, pudo haber traído el caso a discusión en su oportunidad y lo hubiéramos resuelto.

Pero a pesar de todo y hecha la salvedad, diré que niego en absoluto que un candidato a cargo electivo, debe ser considerado siempre por ese solo hecho, como un miembro del comité del partido que lo proclama. Conozco y habrán conocido los señores miembros del Consejo, muchos casos en que los proclamados han sido simples partidarios o simpatizantes sin haber estado jamás afiliados a los comités políticos. No extrememos, pues, las interpretaciones, porque aquí a mi juicio, y digo esto con todo respeto por la opinión contraria, no corresponde.

Pero al comienzo de mi exposición, he dicho que no existía incompatibilidad ni por los antecedentes legales ni de orden moral. Y bien, señor presidente: aparte de que las leyes entrañan lo moral, lo bueno y lo justo, porque se inspiran en dichos principios que son inmanentes a toda sociedad debidamente organizada, en el caso ocurrente, no percibo, no se me



# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## RECLAMACIONES E INFORMES

Las reclamaciones o solicitudes de informes por sueldos, demoras de expedientes, o cualquier otra causa, deberán ser presentadas personalmente o por escrito, a la Sección Reclamaciones de la Mesa de Entradas, la cual las pondrá en el día, en conocimiento de la Presidencia.

### INSPECCION MÉDICA ESCOLAR. — CONSULTORIO PARA MAESTROS, EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y NIÑOS. — CHARCAS 1678

CONSULTORIO CENTRAL:	} Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de . . . . .	14 a 18
		Sábado de . . . . .
Consultorio DERMATOLOGICO atendido por el especialista Dr. Julio V. Uriburu, Miércoles de . . . . .		15 a 17
Consultorio OTO-RINO-LARINGOLOGIA atendido por el especialista Dr. Guillermo Rojo, lunes y miércoles a las 16 1/2, sábados a las . . . . .		10
Consultorio OFTALMOLOGICO atendido por el especialista Dr. Justo Lijó Pavía, Lunes, Miércoles y Viernes de . . . . .		9 a 10
Consultorio ODONTOLOGICO } Señor Lidoro Ponce, Martes, Jueves de 16 a 18 y Sábados de . . . . .		10 a 12
	Dr. Luis Catren, Lunes Miércoles y Viernes de . . . . .	16 a 18

### SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.º, Talcahuano 678; 2.º, Puyrredón 630; 3.º, Méjico 943; 4.º, Almirante Brown 778; 5.º, Montes de Oca 455; 6.º, Entre Ríos 1341; 7.º, Pringles 263; 8.º, San Carlos 4200; 9.º, Charcas 2258; 10.º, Alvarez 2849; 11.º, Rivadavia 5245; 12.º, Yermal 2834; 13.º, Av. San Martín 1609; 14.º, Santa Fe 5039; 15.º, Crámer 2136; 16.º, Cullen 5112; 17.º, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.º, Rivadavia 8175; 19.º, Deán Funes 1821; 20.º, Tellier 2436.

### BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22 con excepción de los sábados que se cierra a las 12.

### MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1081

Abierto de 12 a 18. Sábados de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas, Diapositivos en general.

### "EL MONITOR"

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas u opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores. No se devuelven los originales. "El Monitor" es distribuido gratuitamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Se remite a otros destinos por suscripción pagada. Precios de Suscripción: Capital e interior, por año 6.00 pesos moneda nacional; por semestre, 3.00 pesos moneda nacional. Exterior, por año, 4.00 pesos oro. Número suelto: 50 centavos moneda nacional. La remisión de fondos a nombre del Administrador, puede hacerse por giro postal. Administración: Charcas 1686. La revista edita 11 000 ejemplares.



**INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS**

Inspector General, Dr. Santiago M. Peralta.  
Sub-Inspector General, José Z. Rodríguez.

**INSPECCION DE ESCUELAS****NACIONALES**
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
 (Charcas 2272)

Eduardo J. Ortiz, Inspector, ley 4874  
Dardo Jacomelli, Visitador.  
Alejandro Boletti, Visitador.  
Romualdo T. Velázquez, Visitador.  
Eduardo Bossio, Visitador.  
Ramón C. Soler, Visitador.  
A. Gujer Burgoa, Visitador.  
Julio Barcos, Visitador.

**PROVINCIA DE SANTA FE**

Domingo Basualdo, Inspector a cargo de la ley 4874.  
Vicente Palma, ley 2737.  
Camilo Ocaranza, Visitador.  
Luis Hohl, Visitador.  
Francisco Bosch, Visitador.  
Antonino Costa, Visitador.  
Azor Andino, Visitador.  
Adolfo H. Goupillaut, Visitador.

**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Rosendo B. Vilches, Visitador.  
Martiniano Bernard, Visitador, encargado Insp. Sec.  
Ana María Scola de Calvo, Visitadora.

**PROVINCIA DE CORRIENTES**

Salvador M. Díaz, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
José M. Artigas, Visitador.  
Miguel Luciani, Visitador.

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Juan M. Boussy, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Javier Loto, Visitador.  
Domingo Sánchez, Visitador.  
Otilia Pérez Ares, Visitador.  
Mateo Beovide, Visitador.  
Angel C. Arce, Visitador.  
Julio Barcos, Visitador.

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

Martín Pereyra Guiñazú, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Felisardo Guiñazú, Visitador.  
Ventura Lucero Aberastain, Visitador.  
Amaro R. Ojeda, Visitador.  
Enrique N. Ojeda, Visitador.  
Celestino Gatica, Visitador.

**PROVINCIA DE MENDOZA**

Abraham J. Jofré, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Pedro Molina Enriquez, Visitador.  
Segundo Quiroga, Visitador.  
Héctor V. Federico, Visitador.

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

Saúl Sasso, Visitador.  
Hael T. Janzón, Visitador, encargado de la Inspección.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Pedro A. Abregú, Visitador.  
Segundo Corvalán, Visitador.  
José Martín Righetti, Visitador, a cargo de la Inspección.  
Luis C. Herrera, Visitador.  
Julio Cortés, Visitador.  
Ramón Martínez, Visitador.  
Pedro S. Orellana.  
Dionisio Nieto Barros.

**PROVINCIA DE LA RIOJA**

Rómulo Avila, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 874.  
Juan F. Sánchez, Visitador.  
S. Arturo Herrera.  
Estargiro Molina Herrera.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

José D. Cardoso, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Manuel Varela, Visitador.  
Carlos Ahumada, Visitador.  
Juan Clavero, Visitador.  
Pedro N. Ruiz, Visitador.  
Ramón J. Ovejero, Visitador.

**PROVINCIA DE TUCUMAN**

Adolfo P. Antoni, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Absalón López Pereyra, Visitador.  
Amado Juárez, Visitador.  
Celso Mena, Visitador.  
Apolinario S. Barber, Visitador.  
Ramón R. Matus.

**PROVINCIA DE SALTA**

José Alderete, Inspector a cargo de las leyes 2737 y 4874.  
Raimundo Ponce, Visitador.  
Joaquín R. Fernández, Visitador.  
Bartolomé Dupuy, Visitador.  
Ricardo H. Figueroa, Visitador.

**PROVINCIA DE JUJUY**

Juan L. Cáceres, Inspector, a cargo de la Inspección.  
Lorenzo J. Vergara.

**INSPECCION GENERAL DE TERRI-**  
**TORIOS**

(Charcas 2272)

Inspector Gral., Sr. Adolfo de Cousandier.  
Sub-Inspector General, Sr. Armando Aragón (interino).  
Insp. Secc., Sr. Lucas S. Aballay, Posadas.  
Insp. Secc., Sr. Juan R. Espinosa, Zapala.  
Insp. Secc., Sr. Daniel V. Ochoa, Trelew.  
Insp. Secc., Sr. Pastor López Aranda, Salta.  
Insp. Secc., Sr. Juan R. Deluiggi, Allen.  
Insp. Secc., Sr. Martín Duarte, Concepción de la Sierra.  
Insp. Secc., Sr. Leopoldo Rodríguez, Formosa.  
Insp. Secc., Sr. Vicente Calderón, Esquel (Chubut).  
Inspector Seccional, Sr. Eduardo Sosa, General Pico (Pampa).  
Insp. Secc., Sr. Miguel W. Gatica, Santa Rosa de Toay.



ocurre que sea inmoral que un empleado público no presente la renuncia de su cargo, una vez proclamado candidato. Los presidentes Norteamericanos, cuando son candidatos para su elección, se lanzan de inmediato a la lucha, desarrollando una intensa propaganda, sin que a ningún ciudadano de la Unión se le ocurra decir que su Presidente, Jefe de la Administración, presiona valido de su cargo, o que haya sido rozado en lo más mínimo el principio de la ética política o de la moral administrativa. Se ha afirmado, también, que de acuerdo a la moral estricta es necesario que la administración pública sea insospechable en lo que se refiere a la imparcialidad y prescindencia política; que todavía la masa no ha alcanzado un alto nivel de cultura, y aún con la conquista del voto secreto es posible la influencia decisiva de los que mandan. Estoy de acuerdo en que deben acordarse la mayor suma de garantías aunque sin salirnos de lo legal, pero disiento en lo que se refiere al voto secreto. Este último es una conquista positiva de nuestra legislación, a tal punto que ya constituyen los menos, los ciudadanos que desconocen su valor, dada la modalidad de nuestro pueblo y su inteligencia nativa. Con ello y su altivez conocida cualquier presión produciría efectos contrarios a la misma. Bien sabe él, que en el cuarto oscuro encontrará siempre su libertad.

Por el Decreto del Presidente Sáenz Peña, se prohibía a los empleados el que fueran candidatos, pero esa resolución fué sin duda alguna excesiva. Nadie duda que fué noblemente inspirada, por cuanto él sabía muy bien que el mal de nuestra democracia radicaba sobre todo en los gobiernos erigidos en supremos electores. Fué pues dicha resolución, fruto de la época y del medio ambiente como lo fuera, el que la constitución establezca que los presidentes argentinos no puedan ser reelegidos para un período inmediato, porque tanto los hombres que la dictaron, como Alberdi, su genial inspirador, estaban con el recuerdo fresco aún de una larga y dura tiranía.

Pero no en vano han transcurrido doce años, y es así que el presidente actual, compenetrado de los progresos de la nación en los últimos tiempos, ya sea en el orden de la cultura general como en el de las prácticas políticas, deja sin efecto una disposición que privaba a una parte de los ciudadanos argentinos, de los derechos que la constitución y las leyes otorgan a todos por igual. En una palabra, el Decreto sólo exige para los empleados que sean candidatos, lo que estatuye en su artículo primero, es decir, la circunspección necesaria para garantizar la imparcialidad de los servicios públicos. Ahora bien: los señores Guillot y Fonrouge han cumplido con esos requisitos, ya que los señores miembros del Consejo acaban de manifestar que se han conducido siempre en el desempeño de sus cargos con toda corrección.

Y por último, señor presidente, se me ocurre esta reflexión: triste situación la de los empleados pobres, que no podrían aspirar a representaciones públicas ante la contingencia inmediata de la miseria para él y los suyos. En cambio, los empleados que gozan de una posición holgada, que no son pocos pero que son los menos, estarían en condición de hacerlo sin zozobras.

Por las razones que acabo de exponer, votaré porque se acuerde la licencia solicitada, pero no sin llamar la atención del Honorable Consejo sobre la trascendencia del asunto en debate, que considero el más grave que se haya planteado entre nosotros y desde que formo parte de este cuerpo, ya que se están discutiendo derechos que acuerda la constitución, y consagrados por ley y resoluciones del gobierno.

A mi juicio no corresponde sino que el Consejo, en uso de sus facultades propias, acuerde o no la licencia solicitada."

Como consecuencia de todo lo expuesto precedentemente, se adoptó la siguiente resolución:

Exp. . . . . — *No hacer lugar* a la licencia solicitada por el señor Secretario General don Víctor Juan Guillot y el abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Guillermo R. Fonrouge, por considerar incompatible la función pública que desempeñan con la situación de candidatos a diputados nacionales para lo que han sido proclamados por la Unión Cívica Radical; e invitarlos a presentar las renunciaciones de sus puestos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — ERNESTO H. CELESIA — *Pablo A. Córdoba.*



Sesión 18.<sup>a</sup>

Día 24 de marzo de 1924

**Ausente con aviso**

En Buenos Aires, a las quince horas y treinta minutos del día veinticuatro del mes de marzo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-Presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuó se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCIÓN CAPITAL

Exp. 18874. — 6.º — 1923. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, solicitan los siguientes maestros, conservando sus actuales categorías:

María Angélica Pérez de Wright de la escuela N.º 11 del C. E. 6.º, con la señorita Melina Olmedo, de la escuela N.º 4 del mismo C. E.

Domingo Parenti y Héctor M. Olmos, de las escuelas Nos. 7 y 9 respectivamente del C. E. 1.º.

Laura F. Mircoli de la escuela N.º 6 del C. E. 6.º con la señora María Teresa Aragonés de Santucci, de la N.º 9 del C. E. 1.º.

Celestina Manuela Branda, de la escuela N.º 6 del C. E. 12.º y Angélica Pisotti de la N.º 12 del C. E. 13.º.

José de la Mota y Pedro J. Grassi de las escuelas N.º 4 del C. E. 4.º el primero, y N.º 1 del C. E. 10.º, el segundo.

Exp. 14524. — I. — 1920. — Mantener la resolución de 8 de septiembre de 1923, en cuanto se encuentre cesante al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 14.º de Infantería (Río Cuarto), señor Félix Basanta.

Exp. 1065. — I. — 1924. — Autorizar la compra de la máquina de escribir "Underwood" 3/14 de 120 espacios, solicitada por la Inspección de Cooperativas Escolares, aceptándose el precio de \$ 373.50 m/n., que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía., concesionaria exclusiva de la marca; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente.

Exp. 18547. — I. — 1923. — 1.º Aprobar las adjudicaciones propuestas por Comisión de Compras, para la adquisición de los artículos necesarios para el servicio de té y café y limpieza de las Oficinas de la República, durante los meses de marzo actual y abril próximo, por la suma total de \$ 2.890.82 m/n.

2.º Autorizar a D. A. (D. Compras) para que adquiera, al precio corriente en plaza, el art. 6.º (azúcar refinada) que no ha sido adjudicado, por considerarse elevado el precio de las propuestas presentadas y como se ha hecho en otras oportunidades.

3.º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 8575. — M. — 1923. — 1.º Autorizar la adquisición del material solicitado por la Dirección del Museo Escolar Sarmiento a fs. 3 y 4 del exp. de acuerdo con la planilla de adjudicaciones que eleva la D. Compras (fs. 14 y vta. del exp.), cuyo importe total asciende a la suma de pesos 676.35 m/n., y se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto Vigente.

2.º Pasar el exp. a informe del Museo Escolar Sarmiento, para que indique con precisión el número y clase de artículos que le sean necesarios en reemplazo de los no adjudicados.

3.º Requerir igualmente por el Museo, su opinión con respecto a las propuestas presentadas para los artículos a adquirirse para el pintor señor Peláez cuyo detalle obra a fs. 13 del exp.



Exp. 10533. — 4.º — 1919. — Estar a lo resuelto en diciembre 10 de 1920 (fojas 38 del exp.) en cuanto se resolvió declarar cesante por abandono de puesto, al maestro de la escuela N.º 1 del C. E. 4.º, señor Ulises Tognola, con anterioridad al 28 de junio de 1920 fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 3592. — 10.º — 1924. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 10.º, correspondientes al mes de diciembre del año ppdo.

Exp. 1544. — L. — 1924. — 1.º Imputar el gasto por publicación de un aviso de licitación cuyo importe se cobra a fs. 1 del exp., al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 28 del Presupuesto de 1923 haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el art. 40 de la Ley de Presupuesto por el citado año hasta el 31 de agosto ppdo.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de \$ 125.28 m/n., a favor de la Administración del diario "La Nación", importe de su factura de fs. 1 del exp. por la publicación de un aviso de licitación relativo a la adquisición por seis meses de los artículos necesarios a los automóviles y camiones de la Repartición, por publicaciones, 48 palabras a pesos 0.09 m/n. c/u., con la imputación indicada en el art. 1.º.

Exxp. 3050. — I. — 1924. — 1.º Autorizar la provisión de los 30.000 folletos y 20.000 planillas que solicita a fs. 14 del exp. la Inspección de Cooperativas encomendándose la impresión de acuerdo con lo aconsejado por D. Compras a las casas Felipe Gurínkel y Alberto Valdez, quienes se comprometen a efectuar los trabajos por la suma de \$ 460.00 m/n. en total.

2.º El gasto se imputará al Item 3, Partida 54 del Presupuesto en vigor.

Exp. 3102. — M. — 1923. — Establecer que los sueldos del personal asignado al Instituto Tutelar de Menores por resolución de 28 de septiembre ppdo., son los correspondientes a maestros de tercera categoría de escuelas primarias de esta dependencia, siempre que tengan título de M. N. Nacional.

Exp: 12763. — O. — 1923. — 7.º Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para realizar por administración el cambio de cañería en la escuela N.º 1 del C. E. 1.º, Arenales 1060 de conformidad al presupuesto por importe de \$ 534.00 m/n. formulado por la misma Oficina y que figura a fs. 2 del exp.

2.º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.

Exp. .... — Confirmar la siguiente resolución adoptada en la fecha por la Presidencia:

1.º Aprobar la segunda planilla general de pases del personal dependiente de la Capital que eleva la Inspección Técnica General.

2.º Recordar a los maestros a quienes se les acuerda traslado que no deben abandonar el servicio sin antes asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo cargo que se les designa.

3.º Encomendar a los CC. EE. respectivos que, con el conocimiento de las vacantes producidas en sus jurisdicciones, y, si también fuera posible, teniendo en cuenta los pedidos de pases formulados en época reglamentaria por maestros que no han podido obtener aún tal beneficio se sirvan proponer con la conformidad de los interesados y por intermedio de la Inspección Técnica General, la solución de los casos de parentesco mencionados en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la resolución del 6 de febrero último (Circular N.º 25).

4.º Ubicar en la Escuela N.º 21 del C. E. 6.º a la ex-maestra auxiliar, señorita Hermelinda Figueroa, en reemplazo de la señora Ofelia E. de Lozano que pasa a la N.º 6 del C. E. 18.º.

5.º Hacer constar que el nombre de la maestra trasladada el 6 de febrero ppdo., a la escuela N.º 2 del C. E. 6.º, en reemplazo de la señorita Emma Murialdo, es María Elena García y no María Julia García, como se consignó.

6.º Hacer constar que la maestra señorita Angela P. Ciancio trasladada por resolución de 6 de febrero último (Circular 24), a la escuela N.º 5 del C. E. 14.º de varones, pasará a la N.º 1 del mismo Distrito, al producirse una vacante en ésta."

(Continuará en el próximo número)



## SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.º 616, Abril de 1924)

	<u>Página</u>
La Redacción — <i>Vicente Fidel López</i> .....	1
Ramón G. Lozarte — <i>Evolución de las ciencias en la Rep. Argentinas</i> .....	5
I. Nuñez y Domínguez — <i>El cincuentenario de la muerte de Manuel Acuña</i> .....	14
Leoncio Paiva — <i>Por los Territorios Nacionales</i> .....	16
Adolfo I. Baez — <i>Páginas de Folk-lore — Pura espuma como el chajá</i> <i>Por un mate amargo</i> .....	20
J; Vidal — <i>La Doctrina de la Nueva Educación</i> .....	23
María S. Cáffaro — <i>El Carácter</i> .....	30
Prof. Máximi's Bhecil — <i>Curso de dactilografía</i> .....	31
P. Fort y L. Mandin — <i>La poesía francesa desde 1850</i> .....	37
X. X. — <i>El valor del silencio</i> .....	38
J. Ortega y Gaset — <i>La deshumanización del arte</i> .....	39
Luis G. Infante — <i>Escuelas de verano para maestros y Colonia de Va-</i> <i>caciones para alumnos</i> .....	42
Alberto Outin — <i>La asistencia escolar en la campaña</i> .....	45
Leoncio Vizzoni — <i>Clases de Aritmética</i> .....	47
Didáctica — <i>Horarios y programas — Instrucciones del director de la</i> <i>Escuela 18—C. E. 4º</i> .....	52
INFORMACION NACIONAL — <i>Se da a una escuela el nombre de Ada.</i> <i>M. Elffelin — Mensaje del Ministro Doctor Sagarna al magisterio</i> <i>Esc. Manuel Láinez — En memoria de Raúl B. Díaz</i> .....	58
INFORMACION EXTRANJERA — <i>El libro de texto — La higiene en</i> <i>las escuelas italianas — La industria de la seda — Un invento</i> <i>feminista — El libro en Dinamarca y en España</i> .....	61
PUBLICACIONES RECIBIDAS.....	69
SECCION OFICIAL — <i>Reglamentos y Programas de Escuelas Militares</i> <i>Distribución de Inspectores Técnicos Seccionales — Pases de</i> <i>personal — Sobre ternas de vice-directores — Sobre la obligación</i> <i>de votar — Ascensos de maestros — Permuta de Inspectores —</i> <i>Distribución de Medicos Inspectores — Ubicaciones de profesores</i> <i>especiales de Adultos — Actas de las sesiones del H. Consejo Nac.</i> <i>de Educación, Nros. 16 al 18 inclusive desde el 11 de Marzo hasta</i> <i>el 24 de Marzo de 1924. — Sumario</i> .....	1

